



**PADEM**  
**2020**



## COMISIÓN PADEM 2020

<b>PRESIDENTE</b>	Gabriel Eduardo Pasten Tapia <i>Jefe del Departamento de Educación Municipal</i>
<b>COORDINADOR</b>	Pedro Antonio Caroca Rojas. <i>Jefe Unidad Técnico Pedagógica DAEM</i>

### EJECUTORES TÉCNICOS

**Fabián Alfredo Soler González**  
Asistente Social DAEM (S).

**Yasna Isabel Carvajal Torres**  
Encargada de Proyectos y Mantenimiento de Establecimientos  
Educativos.

**Pablo Contreras Zarate**  
Coordinador Comunal de Educación Extraescolar.

**Enzo Andrés Rojas Carvajal**  
Coordinador Comunal Área Informática DAEM.

**Margarita Patricia Baeza Hernández.**  
Coordinadora Jardines infantiles VTF.

**Patricio Daniel Vergara Palma.**  
Jefe de Finanzas DAEM.

**Hugo Luciano Zapata Hernández.**  
Asesor Jurídico DAEM.



## Contenido

Contenido.....	3
Presentación:.....	7
ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN:.....	8
Descripción de las funciones del recurso humano institucional.....	9
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN:.....	9
SECRETARÍA:.....	9
ASESOR JURÍDICO DAEM:.....	10
JEFE DE FINANZAS:.....	10
ENCARGADA DE REMUNERACIONES:.....	11
ENCARGADA DE ADQUISICIONES:.....	11
COORDINADOR DE INFORMÁTICA:.....	12
ENCARGADO DE ACTIVO FIJO:.....	12
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS:.....	12
JEFE TÉCNICO PEDAGÓGICO:.....	13
ENCARGADA DE PROGRAMAS ASISTENCIALES:.....	14
ENCARGADO COMUNAL DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR:.....	14
ENCARGADA DE MANTENCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:.....	15
ENCARGADO DE MOVILIZACIÓN:.....	15
CHOFERES:.....	15
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES:.....	16
DIAGNÓSTICO COMUNAL:.....	17
ANTECEDENTES GEOGRÁFICOS:.....	17
ANTECEDENTES HISTÓRICOS:.....	17
ANTECEDENTES DEMOGRÁFICOS:.....	18
TRAMOS ETÁREOS DE LA POBLACIÓN COMUNAL:.....	18
NIVEL EDUCACIONAL DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA DE VICUÑA.....	19
HABITANTES DE LA COMUNA DE VICUÑA, PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS. .....	19
RAMA DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA DE VICUÑA.....	20
ANTECEDENTES TURÍSTICOS Y ECONÓMICOS:.....	21
UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE NUESTROS ESTABLECIMIENTOS.....	21
CATEGORÍA DE DESEMPEÑO Y CLASIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS:.....	22
NIVELES DE DESEMPEÑO DE DOCENTES EVALUADOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:.....	22
ENCASILLAMIENTO DOCENTE COMUNAL.....	23
MATRÍCULAS Y ASISTENCIA POR ESTABLECIMIENTO AÑO 2019:.....	23
EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA COMUNAL:.....	23
CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL DE LOS ESTABLECIMIENTOS 2019.....	24
RESULTADOS SIMCE AÑO 2018 E INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL:.....	25
<b>LICEO CARLOS ROBERTO MONDACA CORTES</b> .....	25
<b>ESCUELA BASICA LUCILA GODOY ALCAYAGA</b> .....	25



<b>COLEGIO EDMUNDO VIDAL CARDENAS</b> .....	26
<b>ESCUELA NEFTALI REYES</b> .....	27
<b>ESCUELA RIOS DE ELQUI</b> .....	28
<b>ESCUELA DE DIAGUITAS JUAN TORRES M.</b> .....	29
<b>ESCUELA JOSE ABELARDO NUNEZ</b> .....	29
<b>ESCUELA DAGOBERTO CAMPOS NUNEZ</b> .....	30
<b>ESCUELA JUAN RENDIC</b> .....	31
<b>COLEGIO JOAQUIN VICUÑA LARRAIN</b> .....	31
<b>ESTRATEGIA DE POLÍTICA EDUCATIVA</b> .....	32
<b>VISIÓN:</b> .....	32
<b>MISIÓN:</b> .....	32
<b>NUESTROS VALORES:</b> .....	32
<b>SELLOS ESTRATEGICOS COMUNALES:</b> .....	33
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:</b> .....	33
<b>ESTRATEGIA: EL MODELO DE LA CALIDAD DE LA GESTIÓN ESCOLAR:</b> .....	34
<b>MODELO DE CALIDAD DE LA GESTION ESCOLAR</b> .....	34
<b>GABRIELA MISTRAL, COMO REFERENTE PARA NUESTRA EDUCACIÓN COMUNAL</b> .....	35
<b>DIMENSIÓN MEDIO AMBIENTAL:</b> .....	36
<b>DIMENSIÓN ÉTICA Y ESPIRITUAL:</b> .....	37
<b>DIMENSIÓN ARTÍSTICA LITERARIA:</b> .....	37
<b>DIMENSIÓN INTERCULTURAL:</b> .....	38
<b>DIMENSIÓN ECOLÓGICA:</b> .....	38
<b>DECÁLOGO DE LA MAESTRA:</b> .....	39
<b>SELLO MISTRALIANO</b> .....	40
<b>CONDICIONES PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD:</b> .....	53
<b>ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES:</b> .....	53
<b>ESCUELA VIÑITA ALTA</b> .....	57
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:</b> .....	57
<b>ESCUELA JUAN PABLO II</b> .....	57
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:</b> .....	58
<b>ESCUELA AMELIA BARAHONA DE MUJICA</b> .....	58
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:</b> .....	58
<b>ESCUELA JUAN RENDIC</b> .....	59
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:</b> .....	59
<b>ESCUELA FEDERICO BARNES PAYNE</b> .....	59
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:</b> .....	59
<b>ESCUELA ELBA CARMONA HURTADO</b> .....	60
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:</b> .....	60
<b>ESCUELA JOSÉ ABELARDO NUÑEZ</b> .....	61
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:</b> .....	61
<b>ESCUELA EDMUNDO VIDAL CARDENAS</b> .....	61
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:</b> .....	62



<b>ESCUELA DAGOBERTO CAMPOS NUÑEZ.....</b>	<b>62</b>
JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:.....	62
<b>ESCUELA NEFTALÍ REYES BASOALTO.....</b>	<b>63</b>
JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:.....	63
<b>ESCUELA ANDRÉS PEÑAFIEL ILLANES.....</b>	<b>63</b>
JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:.....	63
<b>ESCUELA FLORIDOR PINTO.....</b>	<b>64</b>
JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:.....	64
<b>ESCUELA RIOS DE ELQUI.....</b>	<b>64</b>
JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:.....	64
<b>ESCUELA PAULA JARAQUEMADA.....</b>	<b>65</b>
JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:.....	65
<b>ESCUELA DAVID ROJAS GONZÁLEZ.....</b>	<b>65</b>
JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:.....	65
<b>ESCUELA JUAN TORRES MARTINEZ.....</b>	<b>66</b>
JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:.....	66
<b>ESCUELA LUCILA GODOY ALCAYAGA.....</b>	<b>66</b>
JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:.....	66
<b>ESCUELA COLEGIO JOAQUIN VICUÑA LARRAIN.....</b>	<b>67</b>
JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:.....	67
<b>LICEO CARLOS ROBERTO MONDACA CORTES.....</b>	<b>68</b>
JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:.....	68
<b>DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.....</b>	<b>69</b>
JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:.....	69
DOTACIÓN PROYECTO INTEGRACIÓN ESCOLAR.....	70
DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.....	71
<b>COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR:.....</b>	<b>72</b>
PROYECCIÓN 2020:.....	72
Objetivos Específicos:.....	72
METAS:.....	72
ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS.....	72
PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	72
PRESUPUESTO EXTRAESCOLAR 2020.....	73
ACTIVIDADES PROYECTADAS 2020.....	74
<b>ÁREA SOCIAL.....</b>	<b>76</b>
PROGRAMAS Y BENEFICIOS ENTREGADOS A LOS ALUMNOS DE LA COMUNA DE VICUÑA:.....	76
PROGRAMA PRO -RETENCIÓN.....	76
Los requisitos para el bono prorección son:.....	76
BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.....	76
BECA INDIGENA.....	76
PROGRAMA SALUD ESCOLAR.....	76



PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR .....	77
PROGRAMA ESCUELAS SALUDABLES PARA EL APRENDIZAJE (ESPA).....	77
PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA.....	77
Objetivo .....	78
RECREOS ENTRETENIDOS.....	78
Objetivo General .....	78
Objetivo específicos .....	78
ACTIVIDADES RECREATIVAS CULTURALES.....	79
PROGRAMA DE 4 A 7 MUJER TRABAJA TRANQUILA.....	79
COLEGIO JOAQUÍN VICUÑA LARRAÍN.....	79
JARDINES INFANTILES.....	81
UBICACIÓN GEOGRAFICA Y SERVICIOS DISPONIBLES .....	82
<b>SELLOS IDENTITARIOS.</b> ....	83
<b>MATRICULA Y CAPACIDAD POR JARDIN INFANTIL.</b> .....	83
DOTACIÓN E IDONEIDAD EQUIPOS PEDAGOGICOS.....	84
RECONOCIMIENTO OFICIAL.....	85
DESAFIOS Y PROYECCIONES.....	86
MOVILIZACIÓN ESCOLAR.....	90
VEHÍCULOS D.A.E.M.....	90
RECORRIDO DE TRANSPORTE.....	91
ALUMNOS MOVILIZADOS DAEM 2018 2019 .....	91
RESUMEN DE TRASLADO .....	93
ÁREA PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA .....	93
FINANCIAMIENTO PARA EJECUCIÓN.....	93
OBRAS PROYECTADAS.....	99
Presupuesto educacional 2020 .....	100
Presupuesto de Ingresos 2020 .....	100
Presupuesto de Gastos 2020 .....	106
PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN .....	121
MONITOREO .....	121
EVALUACIÓN.....	121
INSTRUMENTOS PARA MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	122
MONITOREO, EVALUACION Y ESTADOS DE AVANCE DEL PADEM POR LOS DEPARTAMENTOS DEL DAEM.....	123



## Presentación:

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), enmarcado en los artículos 4°, 5° y 6° de la Ley N° 19.410, está diseñado pensando en el fortalecimiento del Sistema Educativo de la Comuna de Vicuña, para el año 2020. Emanado del diagnóstico comunal elaborado por cada comunidad educativa y enumera las acciones de gestión que permitan lograr lo establecido en la visión y misión del DAEM. Ello tiene el propósito de unificar los diferentes Proyectos Educativos Institucionales de los establecimientos educacionales, en beneficio de aprendizajes significativos de los estudiantes de la comuna.

Es un instrumento de gestión que permite contar con una previsión para guiar el quehacer en educación en forma articulada y coherente frente a uno o más objetivos desde el nivel de dirección central hasta cada uno de los establecimientos educacionales. En este sentido, con el fin de fortalecer la educación pública de Vicuña, obtener buenos resultados y avanzar en un sistema educativo que brinde oportunidades para que todos los estudiantes tengan las herramientas para cumplir sus sueños y buscar aquello que los hace felices, es indispensable contar con este plan estratégico y que sea compartido por todos.

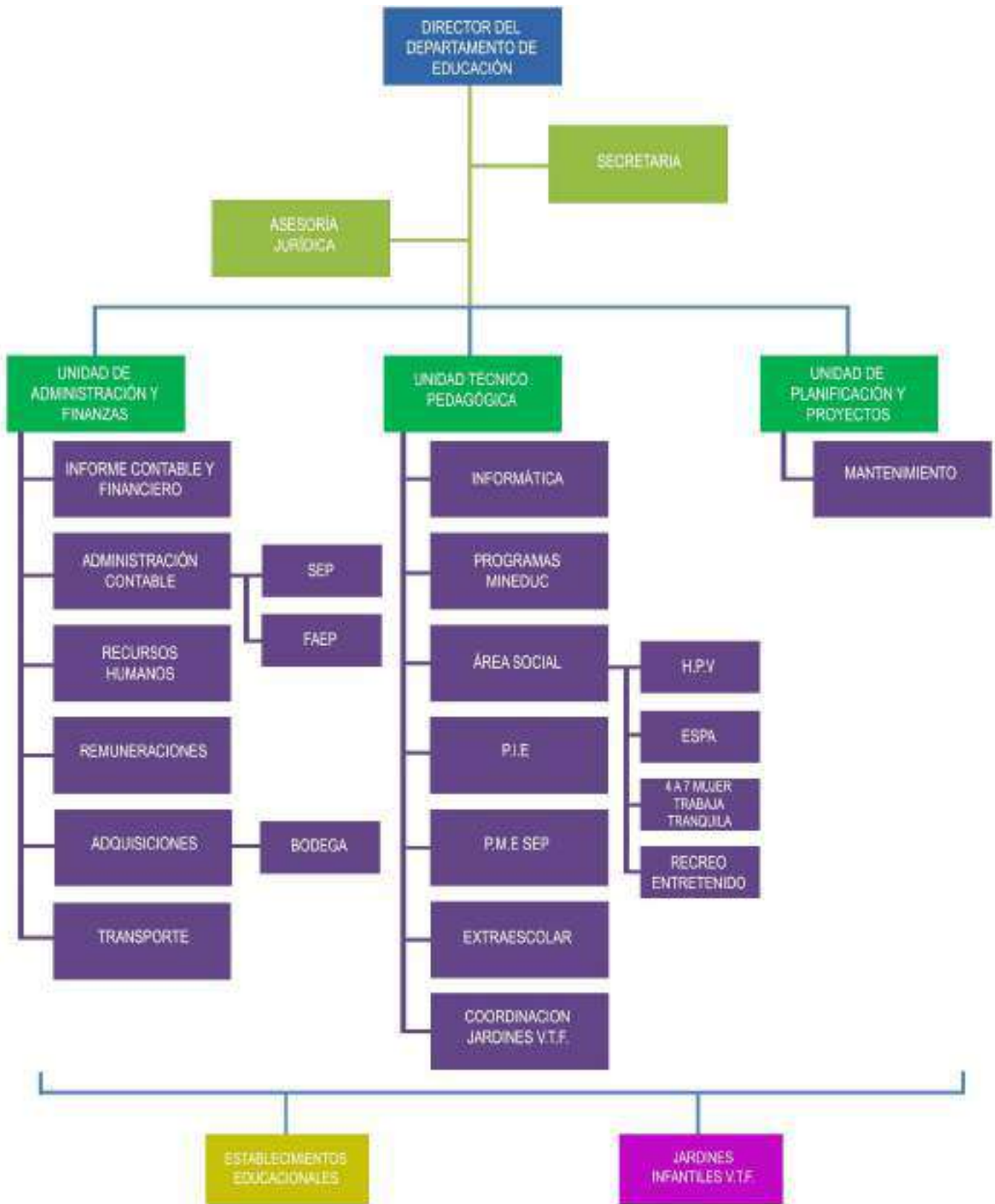
Su construcción considera la mirada técnico profesional de los proyectos educativos de cada institución, sus planes de mejoramiento y la legislación vigente, así como también los aportes entregados por los equipos directivos, docentes, apoderados y estudiantes. Todo con el fin de impartir una educación de calidad, con igualdad de oportunidades a los niños y jóvenes de los establecimientos educacionales municipalizados de Vicuña y al mejoramiento progresivo de los resultados de aprendizaje.

El municipio de Vicuña administra 19 establecimientos educacionales y 9 jardines infantiles VTF. En el caso de los primeros, casi el 90 % de ellos está incorporado al programa comunal de Integración Educativa, desarrollado por docentes especialistas, psicólogos, fonoaudiólogos, y kinesiólogos que apoyan el proceso educativo de los estudiantes que presentan déficit en sus capacidades de aprender. Para aquellos que sus dificultades son mayores, se creó dos cursos especiales en educación básica y uno en educación media.

Se debe destacar, también, que el programa de alimentación escolar de JUNAEB tiene una amplia cobertura en la comuna, llegando en algunos establecimientos a atender al 100% de la matrícula.



## ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN:







## Descripción de las funciones del recurso humano institucional

### DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN:

- Planificar, organizar, dirigir y evaluar la labor desarrollada por el DAEM, velando por su eficiencia y eficacia en el logro de su objetivo.
- Asesorar al Señor Alcalde, y al Consejo Municipal, en el ámbito administrativo educacional, para una correcta toma de decisiones.
- Asistir a reuniones en el ámbito regional, provincial y comunal cuando sea requerido.
- Supervisar la elaboración anualmente del PADEM.
- Ejecutar todas aquellas tareas que el Alcalde, o quién le subroque le encomiende en el ámbito educativo.
- Atender público, y a funcionarios en general.
- Autorizar comisiones de servicios y pago de horas extraordinarias.
- Supervisar la recepción y flujo de la documentación recibida y despachada del DAEM.
- Supervisar todas las áreas del DAEM; haciendo cumplir las funciones de cada una de ellas.
- Efectuar reuniones de Directores de Establecimientos Educativos.
- Evaluar el trabajo de los directores de los Establecimientos Educativos, y de los resultados obtenidos.
- Supervisar actividades tendientes a mejorar el Nivel Educativo de la Comuna.
- Velar por el cumplimiento de la Normativa Legal de la Educación Municipalizada.

### SECRETARÍA:

- Atender público dentro de los horarios establecidos.
- Atender citófono y teléfono.
- Registrar y avisar audiencias al Jefe DAEM.
- Llevar agenda de reuniones y compromisos Jefe DAEM.
- Establecer entrevista telefónica para personal del DAEM.
- Confeccionar oficios ordenados por la jefatura.
- Recepcionar, registrar, despachar y distribuir correspondencia, circulares, ordinarios, resoluciones exentas, y otros documentos en forma oportuna.
- Mantener ordenados archivadores de correspondencia recibida y enviada.
- Ingresar en el registro computacional la correspondencia y documentación recibida y despachada.



## ASESOR JURÍDICO DAEM:

- Estudiar permanentemente las leyes y reglamentos que conciernen a la educacional municipal, y al derecho administrativo en general.
- Dar respuesta mediante informes en derecho, a las consultas jurídicas que hagan las distintas unidades del departamento de educación municipal.
- Asumir la defensa judicial y administrativa, en procesos judiciales y administrativos contra el departamento de educación municipal.
- Redactar bases, decretos y contratos; revisar y supervisar la legalidad de los procesos de contrataciones regidos por la ley 19.886.
- Redactar decretos alcaldicios o contratos, cuando corresponda, y según el régimen jurídico aplicable al caso en cuestión.
- Visar decretos de pago, de nombramiento, contratos, finiquitos, permisos, y otros actos administrativos Del departamento de educación municipal.
- Elaborar las respuestas a informes, presentaciones, reclamos, y solicitudes de información requeridos por parte de contraloría regional.
- Evacuar los descargos en procesos administrativos, y responder presentaciones, y reclamos, ante la superintendencia de educación.
- Participar de reuniones técnicas con el equipo directivo del departamento de educación municipal de vicuña, y del municipio.
- Asesorar permanentemente, y dar respuesta a las consultas efectuadas por la jefatura, unidades, y funcionarios del depto. De educación.
- Realizar todas aquellas demás tareas que sean solicitadas por el jefe del departamento, en el ámbito de sus competencias profesionales.

## JEFE DE FINANZAS:

- Elaborar el presupuesto anual del DAEM.
- Gestionar ante los Organismos Ministeriales los recursos de Subvención por concepto de creación y funcionamiento de cursos, programas y proyectos educativos.
- Gestionar periódicamente los recursos de Licencias Médicas ante los organismos pertinentes (Caja de Compensación, ISAPRES).
- Velar por el pago oportuno de las remuneraciones a los docentes y personal del sistema.
- Velar por el pago oportuno a los proveedores.
- Velar por el pago oportuno y correcto de cotizaciones previsional y leyes laborales y descuentos voluntarios del personal dependiente del DAEM.
- Velar constantemente por la situación presupuestaria y financiera del DAEM.
- Dar respuesta a consultas de acreedores.
- Solicitar al municipio en forma oportuna los recursos necesarios para cubrir obligaciones financieras.



- Informar oportunamente sobre los cálculos de recursos a percibir por concepto de subvención, para tomar medidas anticipadas en la solución de compromisos financieros.
- Revisar las rendiciones de cuentas de proyectos y programas.
- Confeccionar y rendir cuenta de los recursos recibidos por planes, programas y convenios desarrollados por el DAEM.
- Confeccionar ordinarios por materias relativas al área.
- Entregar a la Jefatura del DAEM informes mensuales sobre el estado financiero del Departamento.
- Participar en reuniones de Directores cuando lo requiere la Jefatura DAEM.

#### ENCARGADA DE REMUNERACIONES:

- Operar el programa de remuneraciones.
- Revisar haberes y descuentos del personal.
- Actualizar del registro de bienes.
- Actualizar del registro de remuneraciones del personal.
- Actualizar tablas mensuales para cálculos de cotizaciones e impuestos.
- Revisar e imprimir liquidaciones de remuneraciones del personal y entregarlas oportunamente.
- Confeccionar archivo de registro de personal en convenio de pago automatizado.
- Revisar, corregir y enviar información validada al Banco Estado para pago de remuneraciones.
- Imprimir planillas de cotizaciones provisionales y descuentos voluntarios.
- Recepción y archivo de documentación mensual de remuneración.
- Preparar planilla para pago de bonos escolares, aguinaldos y bonificaciones especiales.
- Atención de funcionarios dependientes del DAEM.

#### ENCARGADA DE ADQUISICIONES:

- Confeccionar y tramitar cotizaciones, órdenes de compra y toda documentación relacionada con su área.
- Tramitar las adquisiciones solicitadas por las diferentes áreas.
- Llevar documentación al día de todo lo pertinente a su oficina.
- Ingresar adquisiciones al portal Chile Compra.
- Realizar todas las labores que le encomienda la jefatura.



## COORDINADOR DE INFORMÁTICA:

- Mantener en funcionamiento y en óptimas condiciones los equipos computacionales del DAEM y de los establecimientos educacionales que administra el DAEM en la comuna.
- Colaborar con todas las unidades del DAEM en los aspectos computacionales, informáticos y administrativos.

## ENCARGADO DE ACTIVO FIJO:

- Controlar y mantener actualizados los inventarios físicos del DAEM y de todos los Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles administrados.

## ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS:

- Supervisar y verificar la ocurrencia del procesamiento de solicitudes de nombramiento y contratación de personal
- Supervisar la auditoría y revisión de las carpetas del personal de las escuelas y del DAEM que se encuentren completas con toda la documentación que corresponde.
- Verificar que, en los Establecimientos Educacionales, cada funcionario tenga una copia de su respectiva carpeta.
- Supervisar y verificar que todos los funcionarios que se desempeñen en algún Establecimiento Educacional o Jardín VTF, cumpla con todos los requisitos legales para hacerlo.
- Supervisar y verificar la ocurrencia oportuna de los procesos anuales de postulación y retiro definitivo del personal que se acoja a procesos de incentivo al retiro.
- Supervisar la gestión y resolución oportuna de las solicitudes del Bono Post Laboral a todo el personal que cumpla los requisitos legales para hacerlo.
- Supervisar la gestión y resolución oportuna de las solicitudes de reconocimiento de bienes.
- Supervisar y verificar la ocurrencia del procesamiento oportuno de las solicitudes de permisos administrativos, feriados, cometidos funcionarios, licencias médicas y otros documentos del personal del DAEM o de los Establecimientos Educacionales.
- Supervisar el registro oportuno en la plataforma SIAPER la totalidad de la documentación que corresponda de los funcionarios dependientes del DAEM.
- Visar las certificaciones que sean solicitadas respecto a la situación contractual, antigüedad laboral y cualquier otro que sea requerido al DAEM.
- Supervisar y verificar la oportuna confección de los avisos de término de contrato y finiquito del personal que cese en sus funciones y tramitarlos con sus respectivos decretos aprobatorios.
- Informar oportunamente a la encargada de remuneraciones cualquier modificación que altere la remuneración de algún funcionario.
- Verificar que se confeccione y mantenga un registro actualizado y fiel del personal del DAEM y de cada establecimiento educacional y Jardín



Infantil administrado, con el detalle de su jornada de trabajo semanal, de acuerdo a sus respectivos contratos y/o decretos de nombramiento.

### JEFE TÉCNICO PEDAGÓGICO:

- Velar por el cumplimiento de los planes, programas y normas técnico pedagógicas del Ministerio de Educación en los establecimientos Educativos Municipales.
- Promover la integración y participación de la comunidad en el proceso educativo.
- Coordinar y controlar la elaboración, desarrollo y evaluación de los Proyectos Educativos que se ejecutan en los establecimientos.
- Apoyar a los Establecimientos Educativos para conseguir la correcta aplicación de los decretos de Evaluación y Promoción escolar vigentes.
- Proponer e implementar medidas tendientes a mejorar el nivel de aprendizaje de los alumnos del sistema municipal.
- Elaborar proyectos concursables del área.
- Reunir antecedentes de los establecimientos educativos para elaborar el PADEM.
- Coordinar la elaboración del PADEM.
- Supervisar y evaluar la socialización del PADEM en las Escuelas.
- Supervisar el funcionamiento de los Establecimientos Educativos en aspectos técnico, pedagógicos y administrativos, mediante visitas periódicas.
- Responder correspondencia sobre asuntos técnico-pedagógicos.
- Investigar y dar respuesta a denuncias realizadas por apoderados.
- Controlar el cumplimiento del calendario escolar en los establecimientos municipales.
- Controlar el cumplimiento de la cobertura curricular de parte de los establecimientos educativos municipales.
- Controlar el registro asistencia por parte de los Establecimientos educativos y declararla Oportunamente.
- Asumir tareas extraordinarias asignadas por el Director del DAEM.
- Gestionar oportunamente los llamados a concursos para proveer los cargos que corresponda.
- Planificar el perfeccionamiento anual de los profesionales de los Establecimientos Educativos y del DAEM
- Hacer diagnóstico de necesidades y requerimientos de perfeccionamiento de los docentes de la comuna.
- Difundir la información sobre becas y cursos de perfeccionamientos que se ofrecen en el sistema educacional.
- Postular a docentes a becas de perfeccionamientos que otorga el MINEDUC.
- Procesar información y acreditación del Bono de Reconocimiento Profesional de todos los Docentes de la Comuna.



- Participar en las reuniones de las Redes de Profesionales de la comuna.
- Supervisar el proceso de SIGE, en materia de Matrícula Inicial y Proceso de Actas de Calificaciones y Promoción Escolar.
- Difundir la postulación de los Establecimientos Educacionales al Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño (SNED).
- Coordinar el proceso de Evaluación del Desempeño Profesional Docente
- Elaborar Jornadas de Perfeccionamiento con Directores y Jefes de UTP, de acuerdo a los Planes de Acción diseñados para el año 2020.

#### ENCARGADA DE PROGRAMAS ASISTENCIALES:

- Coordinar, supervisar y administrar los Programas instalados por la JUNAEB en la comuna.
- Velar por el cumplimiento de los Programas de alimentación y salud en las Escuelas.
- Revisar y enviar Boletines de Alimentación.
- Asesorar a los Padres y Apoderados en los procesos de postulación a becas y otros beneficios a los alumnos del sistema.

#### ENCARGADO COMUNAL DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR:

- Planificar, supervisar y evaluar los programas fijados en el ámbito nacional, regional, provincial y comunal de las actividades extraescolares.
- Presidir el Consejo Comunal Extraescolar.
- Elaborar y ejecutar el plan anual operativo de las actividades Extraescolares.
- Postular a Proyectos de Formación deportiva.
- Organizar y coordinar eventos de carácter deportivo y/o cultural con los establecimientos educacionales.
- Participar en la programación, organización y coordinación de los actos cívicos, e instituciones de la comunidad.
- Coordinar la entrega oportuna de materiales de apoyo a las actividades en gestión (Deportivas, Concursos, etc.).
- Informar periódicamente al Jefe DAEM de las actividades programadas por este Departamento.
- Colaborar, supervisar y apoyar los talleres extraescolares que funcionan en los establecimientos.
- Supervisar y coordinar los programas de seguridad escolar, accidentes escolares, Medio Ambiente, etc.



## ENCARGADA DE MANTENCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:

- Mantener diagnósticos actualizados de la infraestructura de los establecimientos de la comuna.
- Gestionar el mantenimiento y reparaciones de los establecimientos educacionales administrados.
- Visitar los establecimientos educacionales para verificar déficit de infraestructura.
- Organizar y calendarizar obras de mantenimiento anualmente.
- Supervisar obras de construcción y mantenimiento que se realizan en los establecimientos en coordinación con el Departamento de Obras Municipales.
- Confeccionar las solicitudes de materiales e insumos para el DAEM y los establecimientos educacionales.
- Postular a Proyectos de infraestructura y equipamiento.
- Controlar y llevar registro de consumos básicos de los establecimientos de la comuna.
- Toda la labor que le encomiende la Jefatura.

## ENCARGADO DE MOVILIZACIÓN:

- Administrar y controlar el uso y mantenimiento de los vehículos del DAEM.
- Coordinar el uso de los vehículos del DAEM.
- Planificar, coordinar y supervisar el trabajo desarrollado por los choferes.
- Administrar eficientemente los recursos recibidos para el servicio de movilización del DAEM.
- Rendir cuenta oportuna de los recursos recibidos por concepto de apoyo al servicio de movilización del DAEM.
- Toda labor que se le encomiende por la jefatura.

## CHOFERES:

- Transportar alumnos de la comuna a los Establecimientos Educacionales.
- Realizar todos los trabajos que le encomienda la jefatura.
- Informar cualquier novedad ocurrida durante los servicios que se realicen.
- Mantener la bitácora del vehículo al día.
- Preocuparse del cuidado y mantención de los de los vehículos que utilicen.



## AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES:

- Encargado de abrir y cerrar las dependencias del DAEM.
- Mantener de buena forma el aseo, orden y ornato de todas las dependencias del DAEM.
- Distribuir y entregar la documentación que se derive a las personas y oficinas que corresponda.
- Mantener en orden bodegas y salas de archivos.





## DIAGNÓSTICO COMUNAL:

### ANTECEDENTES GEOGRAFICOS:

La comuna de Vicuña es una de las quince comunas que componen la división Política - Administrativa de la Región de Coquimbo, y una de las seis comunas que forman parte de la Provincia de Elqui. La capital comunal, del mismo nombre, es la ciudad principal del Valle de Elqui (633 M.S.N.M.).



Esta comuna se localiza en las coordenadas 30° 02' 02" Latitud Sur y 70° 42' 46" Longitud Oeste. Se ubica a una distancia de 61,43 Kilómetros de la capital regional, La Serena y a una distancia de 530,73 kilómetros de la capital Nacional, Santiago. Limita al Norte con las Comunas de la Higuera y Alto del Carmen, esta última perteneciente a la Provincia del Huasco, Región de Atacama. Al Este con la República Argentina, Al Sur con las comunas de Paihuano, Río Hurtado y Andacollo y Al Oeste con Comunas de la Serena y Andacollo. Posee una superficie de 7.609,80 Km<sup>2</sup> lo que corresponde al 18,6 %de la superficie regional, porcentaje que la eleva como la comuna de mayor extensión territorial de la Región de Coquimbo.

### ANTECEDENTES HISTÓRICOS:

Vicuña fue fundada el 22 de febrero de 1821, con el nombre de Villa de San Isidro de Vicuña, por orden del Director Supremo Don Bernardo O'Higgins Riquelme, a petición de los vecinos de "Marquesa la Alta" - un antiguo "Pueblo de Indios", buscando de esa manera centralizar la población de los diversos poblados del Valle de Elqui. En 1872 obtiene el Título de Ciudad y su actual nombre es en honor al primer Intendente de la Provincia de Coquimbo, Coronel Don Joaquín Vicuña y Larraín.

La comuna de Vicuña se caracteriza por ser la cuna de la insigne poetisa y Premio Nobel de Literatura Gabriela Mistral, que ha legado a Vicuña su historia, cuya obra ha sido premiada a nivel Nacional e Internacional y transmitida a generaciones de niños y jóvenes que ven en ella un ejemplo de vida, perseverancia y grandeza espiritual.



## ANTECEDENTES DEMOGRÁFICOS:

La población de la Comuna de Vicuña el año 2017, era de 27.771 personas, cifra que se compone de 13.979 mujeres y 13.792 hombres. En cuanto a las proyecciones de población 2017 - 2022, se observa una tendencia positiva, mostrando un leve aumento de población para el periodo en estudio. Ascendiendo la población total de Vicuña a 28.100 personas (2022).

Sexo	Grandes Grupos de Edad			
	0 a 14 años	15 a 64 años	65 años a más	Total
Hombre	3.079	9.110	1.603	13.792
Mujer	2.987	9.163	1.829	13.979
Total	6.066	18.273	3.432	27.771

La población de la Comuna también se ve afectada por el procedo nacional de disminución de la Tasa de Natalidad, lo cual provoca una tendencia a la baja en el segmento demográfico de menores de 15 años, que es la población que está en edad de asistir a Enseñanza Básica.

Si bien nos enfrentamos a este escenario que muestra una probable disminución de la Población en edad escolar, debemos considerar que en Vicuña también se está observando el flujo de población extranjera migrante que ha llegado a nuestra Comuna incorporándose a distintas fuentes laborales, especialmente en faenas agrícolas, lo que nos plantea un desafío tanto como un factor de crecimiento demográfico no contemplado al 2015 con los consiguientes desafíos propios de una sociedad intercultural y globalizada.

## TRAMOS ETÁREOS DE LA POBLACIÓN COMUNAL:

Edad Quintiles	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
0 a 4 años	978	937	1.915
5 a 9 años	1.122	1.076	2.198
10 años 14 años	979	974	1.953
15 años 19 años	990	960	1.950
20 años 24 años	969	936	1.905
25 años 29 años	1.032	1.057	2.089
30 años 34 años	925	952	1.877
35 años 39 años	817	913	1.730
40 años 44 años	924	944	1.868
45 años 49 años	947	959	1.906
50 años 54 años	960	955	1.915
55 años 59 años	825	827	1.652
60 años 64 años	721	660	1.381
65 años 69 años	493	538	1.031
70 años 74 años	423	443	866
75 años 79 años	297	380	677
80 a mas	390	468	858
<b>Total</b>	<b>13.792</b>	<b>13.979</b>	<b>27.771</b>



## NIVEL EDUCACIONAL DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA DE VICUÑA.

<b>Nivel del curso más alto aprobado</b>	<b>Sexo</b>		
	Hombre	Mujer	Total
<i>Sala cuna o jardín infantil</i>	399	384	783
<i>Prekínder</i>	246	236	482
<i>Kínder</i>	359	318	677
<i>Especial o diferencial</i>	46	22	68
<i>Educación básica</i>	4.663	4.394	9.057
<i>Primaria o preparatoria (sistema antiguo)</i>	378	435	813
<i>Científico-humanista</i>	3.529	3.784	7.313
<i>Técnica profesional</i>	1.421	1.439	2.860
<i>Humanidades (sistema antiguo)</i>	171	232	403
<i>Técnica comercial, industrial/normalista (sistema antiguo)</i>	63	66	129
<i>Técnico superior (1-3 años)</i>	573	633	1.206
<i>Profesional (4 o más años)</i>	958	1.063	2.021
<i>Magíster</i>	27	45	72
<i>Doctorado</i>	13	8	21
<b>Total</b>	<b>12.846</b>	<b>13.059</b>	<b>25.905</b>

## HABITANTES DE LA COMUNA DE VICUÑA, PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS.

<b>Pueblo indígena u originario (Grupo)</b>	<b>Sexo</b>		
	Hombre	Mujer	Total
<i>Mapuche</i>	417	367	784
<i>Aymara</i>	121	145	266
<i>Rapa Nui</i>	-	3	3
<i>Lican Antai</i>	5	4	9
<i>Quechua</i>	32	36	68
<i>Colla</i>	33	26	59
<i>Diaguita</i>	823	808	1.631
<i>Kawésqar</i>	1	-	1
<i>Yagán o Yamana</i>	2	2	4
<i>Otro</i>	89	70	159
<b>Total</b>	<b>1.523</b>	<b>1.461</b>	<b>2.984</b>



## RAMA DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA DE VICUÑA.

### Rama de la actividad económica

### Sexo

	Hombre	Mujer	Total
A : Agricultura, ganadería y silvicultura.	2.272	687	2.959
B : Explotación de minas y canteras	519	35	554
C : Industrias manufactureras	311	179	490
D : Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	18	1	19
E : Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	64	17	81
F : Construcción	693	21	714
G : Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	696	655	1.351
H : Transporte y almacenamiento	469	39	508
I : Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	149	349	498
J : Información y comunicaciones	24	12	36
K : Actividades financieras y de seguros	11	10	21
L : Actividades inmobiliarias	7	10	17
M : Actividades profesionales, científicas y técnicas	114	66	180
N : Actividades de servicios administrativos y de apoyo	214	151	365
O : Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	276	276	552
P : Enseñanza	180	535	715
Q : Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	71	200	271
R : Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	32	25	57
S : Otras actividades de servicios	38	58	96
T : Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas como productores de bienes y servicios para uso propio	20	240	260
Z : Rama no declarada	994	525	1.519
<b>Total</b>	<b>7.172</b>	<b>4.091</b>	<b>11.263</b>



## ANTECEDENTES TURÍSTICOS Y ECONÓMICOS:

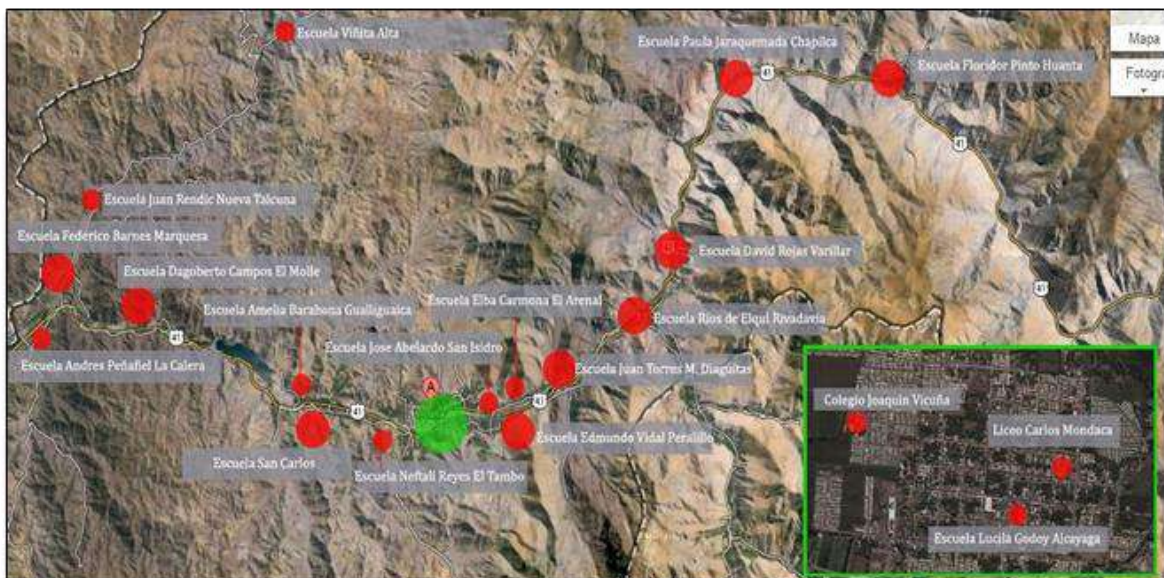
La principal actividad económica y laboral de la comuna la constituye el trabajo agrícola derivado de cultivos, siendo los principales la vitivinicultura, el manejo de frutas, verduras, forrajes y la uva de exportación. Sin embargo, debido a la sequía que ha azotado a nuestra Región, declarándola zona de escasez hídrica, ha obligado a nuestros habitantes a desarrollar otro tipo de actividad económica. Otras fuentes productivas son la minería, que se proyecta como una nueva fuente de ingreso; sin embargo, no constituye una fuente de ingreso masivo ya que sólo la pequeña y mediana empresa incorpora mano de obra comunal a sus faenas. Finalmente, el turismo se ha potenciado fuertemente el último tiempo, cada vez con mayores atractivos a nuestros visitantes.

En relación a este rubro, la actividad turística se encuentra en una etapa de consolidación, vaticinando grandes posibilidades de éxito en esta materia. La comuna pertenece a una de las cuatro comunas denominadas, "comunidades Turísticas" a nivel nacional, en ella tenemos un gran número de atractivos, que son visitados durante el año, por miles de turistas nacionales e internacionales. Destacan en estos el potencial astronómico de los cielos del Valle y sus bellezas escénicas, lo que la ha llevado a convertirse en la "Capital Mundial de la Astronomía".

La temperatura media en verano es de 28° C., alcanzado en ocasiones una máxima de 30° a 35°, en invierno la media es de 14°, aquí se respira el aire más puro y se encuentran los cielos más limpios del planeta, trecientos días y



## UBICACIÓN GEOGRAFICA DE NUESTROS ESTABLECIMIENTOS





## CATEGORIA DE DESEMPEÑO Y CLASIFICACION DE ESTABLECIMIENTOS:

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	LOCALIDAD	CATEGORIA DE DESEMPEÑO	CLASIFICACIÓN SEP
Floridor Pinto Pinto	Huanta	No Aplica	Emergente
Paula Jaraquemada	Chapilca	No Aplica	Emergente
David Rojas González	Varillar	No Aplica	Emergente
Ríos de Elqui	Rivadavia	Medio	Emergente
Juan Torres Martínez	Diaguitas	Medio	Emergente
Elba Carmona de Hurtado	El Arenal	No Aplica	Emergente
Edmundo Vidal Cárdenas	Peralillo	Alto	Autónomo
José Abelardo Núñez	San Isidro	Insuficiente	Emergente
Carlos Roberto Mondaca	Vicuña	Medio Bajo	Emergente
Lucila Godoy Alcayaga	Vicuña	Medio bajo	Emergente
Joaquín Vicuña Larrain	Vicuña	Medio bajo	Emergente
Neftalí Reyes Basoalto	El Tambo	Medio	Emergente
Juan Pablo II	San Carlos	No Aplica	Emergente
Amelia Barahona de M.	Gulliguaica	No Aplica	Emergente
Dagoberto Campos Núñez	El Molle	Insuficiente	Emergente
Andrés Peñafiel Illanes	La Calera	No Aplica	Emergente
Federico Barnes Payne	Marquesa	Medio Bajo	Emergente
Juan Rendic	NuevaTalcuna	Medio	Emergente
Esc. Viñita Alta	Viñita Alta	No Aplica	Emergente

## NIVELES DE DESEMPEÑO DE DOCENTES EVALUADOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

NIVEL DE DESEMPEÑO	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
<b>DESTACADO</b>		4	10	3	3	20
		7,27%	17,50%	4,5%	5,10%	6,30%
<b>COMPETENTE</b>	61	38	41	41	41	222
	69,30%	69,09%	71,90%	71,90%	70,60%	70,40%
<b>BÁSICO</b>	25	13	6	9	14	67
	28,40%	23,60%	10,50%	15,70%	24,10%	21,20%
<b>INSUFICIENTE</b>	2			1		3
	2,20%			1,75%		0,95%
<b>OBJETADO</b>				2		2
				3,50%		0,63%
<b>ABANDONA PROCESO</b>				1		1
				1,75%		0,32%
<b>TOTAL</b>	88	55	57	57	58	315



## ENCASILLAMIENTO DOCENTE COMUNAL.

TRAMO O ENCASILLAMIENTO	Nº DE DOCENTES
ACCESO	31
INICIAL	54
TEMPRANO	76
AVANZADO	73
EXPERTO I	23
EXPERTO II	1
<b>TOTAL</b>	<b>258</b>

## MATRÍCULAS Y ASISTENCIA POR ESTABLECIMIENTO AÑO 2019:

Establecimiento	Nº Cursos	Asistencia Media	Total Matricula
Colegio Edmundo Vidal Cárdenas	15	95,5%	468
Colegio Joaquín Vicuña Larraín	11	93,0%	261
Escuela Amelia Barahona de M.	2	95,0%	34
Escuela Andrés Peñafiel Illanes	2	100,0%	12
Escuela Dagoberto Campos	9	90,0%	115
Escuela David Rojas González	1	98,0%	7
Escuela Elba Carmona Hurtado	1	96,0%	25
Escuela Federico Barnes Payne	6	93,4%	73
Escuela Floridor Pinto Pinto	1	100,0%	4
Escuela José Abelardo Nuñez	11	89,5%	190
Escuela Juan Pablo II	5	98,0%	16
Escuela Juan Rendic	10	85,0%	159
Escuela Juan Torres Martínez	8	89,5%	169
Escuela Lucila Godoy Alcayaga	9	92,0%	299
Escuela Neftali Reyes Basoalto	9	77,4%	163
Escuela Paula Jaraquemada	2	98,7%	25
Escuela Ríos de Elqui	9	95,0%	132
Escuela Viñita Alta	3	99,7%	6
Liceo Carlos Roberto Mondaca	18	73,0%	462
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>92,6%</b>	<b>2.620</b>

## EVOLUCIÓN DE LA MATRICULA COMUNAL:

Establecimiento Educativo	2017	2018	2019
Colegio Edmundo Vidal Cardenas	354	386	468
Colegio Joaquin Vicuña Larraín	324	305	318
Escuela Amelia Barahona de Mujica	46	11	34
Escuela Andrés Peñafiel Illanes	18	21	14
Escuela Dagoberto Campos	133	129	115
Escuela David Rojas González	6	7	7
Escuela Elba Carmona Hurtado	17	24	25
Escuela Federico Barnes Payne	78	77	73
Escuela Floridor Pinto Pinto	7	6	4
Escuela José Abelardo Nuñez	172	191	190
Escuela Juan Pablo II	10	13	16



Escuela Juan Rendic	164	170	159
Escuela Juan Torres Martínez	158	170	169
Escuela Lucila Godoy Alcayaga	334	272	299
Escuela Neftalí Reyes Basoalto	167	162	163
Escuela Paula Jaraquemada	21	22	25
Escuela Ríos de Elqui	131	135	132
Escuela Viñita Alta	4	8	6
Liceo Carlos Roberto Mondaca	429	470	462
Total Municipal	2.573	2.579	2.620

## CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL DE LOS ESTABLECIMIENTOS 2019

Establecimiento Educacional	Capacidad Total	Matricula real	Capacidad sin uso	%Ocioso
Colegio Edmundo Vidal Cardenas	425	468	-43	-10,1%
Colegio Joaquín Vicuña Larraín	816	261	555	68,0%
Escuela Amelia Barahona de Mujica	55	34	21	38,2%
Escuela Andrés Peñafiel Illanes	30	12	18	60,0%
Escuela Dagoberto Campos	175	115	60	34,3%
Escuela David Rojas González	7	7	0	0,0%
Escuela Elba Carmona Hurtado	35	25	10	28,6%
Escuela Federico Barnes Payne	73	73	0	0,0%
Escuela Floridor Pinto Pinto	14	4	10	71,4%
Escuela José Abelardo Nuñez	270	190	80	29,6%
Escuela Juan Pablo II	20	16	4	20,0%
Escuela Juan Rendic	254	159	95	37,4%
Escuela Juan Torres Martínez	200	169	31	15,5%
Escuela Lucila Godoy Alcayaga	616	299	317	51,5%
Escuela Neftalí Reyes Basoalto	239	163	76	31,8%
Escuela Paula Jaraquemada	30	25	5	16,7%
Escuela Ríos de Elqui	250	132	118	47,2%
Escuela Viñita Alta	15	6	9	60,0%
Liceo Carlos Roberto Mondaca	630	462	168	26,7%
Total	4154	2620	1534	36,9%





## RESULTADOS SIMCE AÑO 2018 E INDICADORES DE DESARROLLO

### PERSONAL Y SOCIAL:

#### LICEO CARLOS ROBERTO MONDACA CORTES

Categoría de Desempeño				
Ed. Media	Insuficiente	<b>Medio-Bajo</b>	Medio	Alto

Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoestima académica y motivación escolar	75	Similar
Clima de convivencia escolar	74	Similar
Participación y formación ciudadana	78	Similar
Hábitos de vida saludable	72	Similar
SIMCE		Puntaje
Lengua y Literatura: Lectura	227	Similar
Matemática	218	Más bajo
Ciencias Naturales	220	Similar

#### ESCUELA BASICA LUCILA GODOY ALCAYAGA

Categoría de Desempeño				
Ed. Básica	Insuficiente	<b>Medio-Bajo</b>	Medio	Alto

### 4° BÁSICO

Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoestima académica y motivación escolar	74	Similar
Clima de convivencia escolar	70	Más bajo
Participación y formación ciudadana	80	Similar
Hábitos de vida saludable	75	Más alto
Simce		Puntaje
Lenguaje y Comunicación: Lectura	249	Similar
Matemática	216	Más bajo



## 6° BÁSICO

Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoestima académica y motivación escolar	73	Similar
Clima de convivencia escolar	-	↔
Participación y formación ciudadana	79	Similar
Hábitos de vida saludable	71	Similar
Simce		
Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Lenguaje y Comunicación: Lectura	223	Más bajo
Matemática	204	Más bajo
Ciencias Naturales	199	Más bajo

## COLEGIO EDMUNDO VIDAL CARDENAS

Categoría de Desempeño				
Ed. Básica	Insuficiente	Medio-Bajo	Medio	Alto
Media	Sin categoría			

## 4° BÁSICO

Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoestima académica y motivación escolar	80	Más alto
Clima de convivencia escolar	85	Más alto
Participación y formación ciudadana	87	Más alto
Hábitos de vida saludable	89	Más alto
Simce		
Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Lenguaje y Comunicación: Lectura	305*	Más alto
Matemática	307	Más alto

## 6° BÁSICO

Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoestima académica y motivación escolar	84	Más alto
Clima de convivencia escolar	-	↔
Participación y formación ciudadana	89	Más alto
Hábitos de vida saludable	85	Más alto
Simce		
Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Lenguaje y Comunicación: Lectura	266	Más alto
Matemática	258	Más alto
Ciencias Naturales	257	Más alto



## 2° MEDIO

Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoestima académica y motivación escolar	80	Más alto
Clima de convivencia escolar	85	Más alto
Participación y formación ciudadana	92	Más alto
Hábitos de vida saludable	84	Más alto
Simce	Puntaje	Comparación
Lengua y Literatura: Lectura	255	Similar
Matemática	250	Similar
Ciencias Naturales	232	Similar

## ESCUELA NEFTALI REYES

Categoría de Desempeño				
Ed. Básica	Insuficiente	Medio-Bajo	<b>Medio</b>	Alto

## 4° BÁSICO

Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoestima académica y motivación escolar	68	Más bajo
Clima de convivencia escolar	79	Más alto
Participación y formación ciudadana	81	Similar
Hábitos de vida saludable	71	Similar
Simce	Puntaje	Comparación
Lenguaje y Comunicación: Lectura	275	Más alto
Matemática	250	Similar

## 6° BÁSICO

Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoestima académica y motivación escolar	79	Más alto
Clima de convivencia escolar	-	-
Participación y formación ciudadana	88	Más alto
Hábitos de vida saludable	78	Más alto
Simce	Puntaje	Comparación
Lenguaje y Comunicación: Lectura	257	Más alto
Matemática	251	Similar
Ciencias Naturales	235	Similar



## ESCUELA RIOS DE ELQUI

Categoría de Desempeño				
Ed. Básica	Insuficiente	Medio-Bajo	<b>Medio</b>	Alto

### 4° BÁSICO

Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoestima académica y motivación escolar	79	Más alto
Clima de convivencia escolar	70	Más bajo
Participación y formación ciudadana	78	Similar
Hábitos de vida saludable	70	Similar
Simce	Puntaje	Comparación
Lenguaje y Comunicación: Lectura	246	Similar
Matemática	213	Más bajo

### 6° BÁSICO

Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoestima académica y motivación escolar	78	Similar
Clima de convivencia escolar	-	-
Participación y formación ciudadana	81	Similar
Hábitos de vida saludable	74	Similar
Simce	Puntaje	Comparación
Lenguaje y Comunicación: Lectura	211	Más bajo
Matemática	236	Similar
Ciencias Naturales	233	Similar



## ESCUELA DE DIAGUITAS JUAN TORRES M.

Categoría de Desempeño				
Ed. Básica	Insuficiente	Medio-Bajo	<b>Medio</b>	Alto

### 4° BÁSICO

Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoestima académica y motivación escolar	80	Más alto
Clima de convivencia escolar	74	Similar
Participación y formación ciudadana	90	Más alto
Hábitos de vida saludable	82	Más alto
Simce	Puntaje	Comparación
Lenguaje y Comunicación: Lectura	251	Similar
Matemática	241	Similar

### 6° BÁSICO

Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoestima académica y motivación escolar	88	Más alto
Clima de convivencia escolar	89	Más alto
Participación y formación ciudadana	94	Más alto
Hábitos de vida saludable	83	Más alto
Simce	Puntaje	Comparación
Lenguaje y Comunicación: Lectura	256	Más alto
Matemática	239	Similar
Ciencias Naturales	245	Similar

## ESCUELA JOSE ABELARDO NUNEZ

Categoría de Desempeño				
Ed. Básica	<b>Insuficiente</b>	Medio-Bajo	Medio	Alto

### 4° BÁSICO

Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoestima académica y motivación escolar	71	Similar
Clima de convivencia escolar	74	Similar
Participación y formación ciudadana	78	Similar
Hábitos de vida saludable	65	Similar
Simce	Puntaje	Comparación
Lenguaje y Comunicación: Lectura	260	Similar
Matemática	247	Más alto



## 6° BÁSICO

6° Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoestima académica y motivación escolar	67	Más bajo
Clima de convivencia escolar	73	Similar
Participación y formación ciudadana	74	Más bajo
Hábitos de vida saludable	67	Más bajo
Simce		Puntaje
Lenguaje y Comunicación: Lectura	204	Más bajo
Matemática	202	Más bajo
Ciencias Naturales	213	Similar

## ESCUELA DAGOBERTO CAMPOS NUNEZ

Categoría de Desempeño				
Ed. Básica	<b>Insuficiente</b>	Medio-Bajo	Medio	Alto

## 4° BÁSICO

Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoestima académica y motivación escolar	75	Similar
Clima de convivencia escolar	72	Similar
Participación y formación ciudadana	78	Similar
Hábitos de vida saludable	72	Similar
Simce		Puntaje
Lenguaje y Comunicación: Lectura	259	Similar
Matemática	248	Similar

## 6° BÁSICO

Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoestima académica y motivación escolar	80	Más alto
Clima de convivencia escolar	-	-
Participación y formación ciudadana	82	Más alto
Hábitos de vida saludable	82	Más alto
Simce		Puntaje
Lenguaje y Comunicación: Lectura	233	Similar
Matemática	215	Más bajo
Ciencias Naturales	227	Similar



## ESCUELA JUAN RENDIC

Categoría de Desempeño				
Ed. Básica	Insuficiente	Medio-Bajo	<b>Medio</b>	Alto

### 4° BÁSICO

Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoestima académica y motivación escolar	81	Más alto
Clima de convivencia escolar	79	Más alto
Participación y formación ciudadana	83	Similar
Hábitos de vida saludable	82	Más alto
Simce		Puntaje
Lenguaje y Comunicación: Lectura	270	Más alto
Matemática	235	Similar

### 6° BÁSICO

Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoestima académica y motivación escolar	78	Más alto
Clima de convivencia escolar	-	-
Participación y formación ciudadana	85	Más alto
Hábitos de vida saludable	73	Similar
Simce		Puntaje
Lenguaje y Comunicación: Lectura	232	Similar
Matemática	251	Más alto
Ciencias Naturales	206	Más bajo

## COLEGIO JOAQUIN VICUÑA LARRAIN

Categoría de Desempeño				
Ed. Básica	Insuficiente	<b>Medio-Bajo</b>	Medio	Alto

### 4° BÁSICO

Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoestima académica y motivación escolar	77	Similar
Clima de convivencia escolar	74	Similar
Participación y formación ciudadana	83	Más alto
Hábitos de vida saludable	75	Más alto
Simce		Puntaje
Lenguaje y Comunicación: Lectura	254	Similar
Matemática	245	Similar



## 6° BÁSICO

Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoestima académica y motivación escolar	78	Similar
Clima de convivencia escolar	-	↔
Participación y formación ciudadana	83	Similar
Hábitos de vida saludable	75	Similar
Simce	Puntaje	Comparación
Lenguaje y Comunicación: Lectura	231	Similar
Matemática	226	Similar
Ciencias Naturales	223	Similar

## ESTRATEGIA DE POLÍTICA EDUCATIVA.

### VISIÓN:

Garantizar un sistema educativo municipal inclusivo y de calidad, aspirando a importantes logros en los aprendizajes de todos y todas las estudiantes de la comuna, que contribuyan a su formación integral.

### MISIÓN:

Gestionar eficientemente los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros del sistema educacional, contribuyendo a la conducción, articulación y soporte de los establecimientos municipales, centradas en el aprendizaje de todas y todos los estudiantes.

### NUESTROS VALORES:

- **Calidad:** Nuestros docentes y asistentes se esforzarán para ofrecer un servicio educativo de excelencia, aspirando siempre a los más altos resultados.
- **Equidad:** Ofreceremos igualdad de oportunidades de acuerdo a lo que cada uno de nuestros establecimientos y estudiantes necesitan y merecen.
- **Eficiencia:** Será una práctica permanente, de altas expectativas; cumpliremos nuestras promesas, con satisfacción y con el impacto esperado.
- **Participación:** La satisfacción de nuestros padres, estudiantes y personal docente y Asistentes de la Educación es importante; se debe considerar sus necesidades y opinión acerca del servicio educativo que se entrega para mejorar continuamente.
- **Innovación:** Promovemos una buena educación, a través de la creación de estrategias efectivas, que generen cambios y mejoras, respondiendo a las necesidades de la sociedad actual.





## SELLOS ESTRATEGICOS COMUNALES:

Dimensión modelo de Gestión		Sellos Comunales
Gestión Pedagógica	:	“Aprender a hacer uso de sus habilidades, competencias, destrezas, conocimientos en contextos y personas diversas”.
Liderazgo	:	“Aprender a ser autónomos, inclusivos, críticos y reflexivos”.
Convivencia	:	“Aprender a convivir armónicamente desarrollando la formación personal y social”
Gestión de Recursos	:	“Aprender a gestionar los recursos necesarios en calidad, cantidad y oportunidad”

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Dimensiones del Modelo de Gestión	Objetivos estratégicos	Metas Estratégicas
Gestión Pedagógica	Mejorar significativamente los procesos de enseñanza y aprendizaje de los establecimientos educacionales administrados a través de prácticas docentes efectivas.	70% de los docentes de los Establecimientos Educativos administrados mejoran sus prácticas pedagógicas.
Liderazgo	Fomentar un liderazgo que movilice y conduzca de manera efectiva, el funcionamiento general, sus procesos institucionales y pedagógicos, con foco en la mejora de la calidad de los aprendizajes en cada establecimiento	70% de los directores o Docentes Encargados de Establecimientos consigue aumentar el nivel de los resultados académicos y formativos de la institución.
Convivencia	Promover ambientes de buen trato, participación y convivencia a partir de herramientas, valores y vivencias que permitan vincularse de manera sana con los demás y con el medio en general.	80% de los estamentos de las comunidades educativas participan y se involucran en proyectos en torno a un propósito en común.
Gestión de recursos	Gestionar la implementación de recursos humanos, didácticos y pedagógicos en todos los establecimientos de la comuna	85 % de los recursos contribuyen al aprendizaje de los alumnos de toda la comuna y a la gestión de los establecimientos.



## ESTRATEGIA: EL MODELO DE LA CALIDAD DE LA GESTIÓN ESCOLAR:

Las investigaciones sobre las escuelas eficaces permiten identificar claves en los procesos educativos que explican o determinan los logros alcanzados por los establecimientos. Las escuelas eficaces no solo comparten una visión del proyecto educativo que impulsan, sino que además ejercen liderazgos directivos y educativos efectivos, cuentan con docentes con altas expectativas respecto a los logros académicos de sus alumnos, aprovechan al máximo los tiempos de trabajo escolar, disponen de sistemas de información y evaluación continua de sus estudiantes y suman un fuerte compromiso por parte de los padres. El Modelo de Calidad de la Gestión Escolar tiende a desarrollar procesos de mejoramiento continuo que permitan lograr más y mejores aprendizajes en los estudiantes.

## MODELO DE CALIDAD DE LA GESTION ESCOLAR

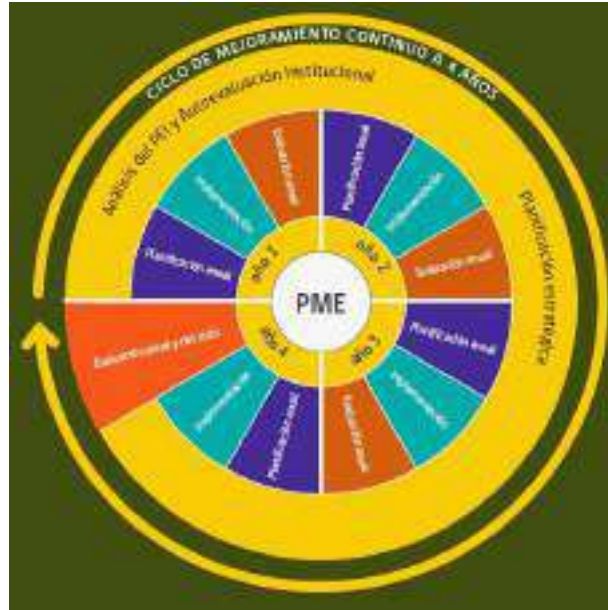


Estos procesos de mejoramiento continuo, no son estáticos, si no por el contrario son dinámicos, y para que se logren requieren responder a las necesidades y demandas de cada territorio y a las particularidades de cada comunidad educativa.

El mejoramiento sostenido y sustentable de la calidad de la educación, solo se logra con la participación de todos los actores de la comunidad educativa, ofreciendo igualdad de oportunidades a todas y todos tanto para el aprendizaje de lo definido en Currículum Nacional, como en la diversificación de intereses y talentos.

En este contexto, el ciclo de mejoramiento continuo se concibe como el proceso mediante el cual cada comunidad educativa analiza su realidad, en los ámbitos institucionales, planifica e implementa acciones anuales que permitan avanzar con miras a alcanzar lo declarado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

El Plan de Mejoramiento Educativo (PME) es la herramienta central del ciclo de mejora, en la medida en que ordena y articula las iniciativas que permitan consolidar procesos para avanzar en el desarrollo de las comunidades educativas y permite la concreción del PEI.



## GABRIELA MISTRAL, COMO REFERENTE PARA NUESTRA EDUCACIÓN COMUNAL.

A través del tiempo y con objetivo de reconsiderar los propósitos de la reforma actual en todos sus niveles, como Departamento de Administración de Educación Municipal de Vicuña, se nos presenta como desafío revalorizar el aporte, legado y pensamiento pedagógico de Gabriela Mistral, reflexionando críticamente acerca de la esencia de la pedagogía, comprendiendo que la profesión del maestro y educadoras es más que un oficio o profesión que se adquiere con un título. Gabriela nos recuerda que es un proceso permanente, porque el que enseña lo hace con la palabra, pero también con la actitud y el gesto.

Si hay algo de lo debiéramos aprender de la gran maestra chilena y Elquina es que la educación también es *"poiesis"*, creación.

Gabriela Mistral le devolvió a la pedagogía la dimensión poética que la rutina y las ideas hechas le han quitado, invitándonos a entender que, más que ciencia, la educación es arte.

Somos conscientes que no es una tarea fácil, ni que tampoco estos sentidos y transformaciones se obtienen de un momento a otro; sin embargo, es necesario analizar y reflexionar en torno a nuestra propia práctica pedagógica, lo que requiere comenzar por ser conscientes de nuestro accionar, comenzando desde las dimensiones del liderazgo de los directores y las múltiples interacciones pedagógicas que se desarrollan en los establecimientos. Gabriela Mistral menciona, "No hay trabajo de reforma hecho en pura asamblea. Hay que ir al campo de experimentación. Hay que convertir la idea en acción" y por lo mismo comenzar a analizar y remirar las interacciones que se producen como configuración del futuro.

Es por este motivo, que, como punto de partida, las instituciones educativas que pertenecen a DAEM de Vicuña requieren remirar el conjunto de accionares que aportan al logro de los aprendizajes de todos y todas las y los estudiantes; asimismo, analizar los diferentes instrumentos de gestión que permiten guiar y sustentar los procesos críticos para mejorar su calidad.



Si comenzamos a mirar de manera sistémica los Proyectos Educativos institucionales presentes en los establecimientos pertenecientes al DAEM de Vicuña, podríamos realizar una vinculación con las diferentes dimensiones que podemos identificar en el pensamiento pedagógico de nuestro gran referente Elquino, como es Gabriela Mistral.

A continuación, se presenta de manera esquemática esta vinculación, entre sellos identitarios de diferentes Establecimientos Municipales (escuelas, colegio y jardines infantiles) y algunas dimensiones que podemos relevar en Gabriela Mistral, recogemos el pensar y sentir, buscando sensibilizar e implementar una educación municipal analítica y reflexiva, que considere como referente territorial los pensamientos pedagógicos de la Gran Maestra rural, aspirando en un mediano plazo a conseguir una pedagogía comunal desde una mirada estética, ética y espiritual.

Para Lucila-Gabriela la Educación estaba profundamente vinculada con la vida, como igualmente todo su pensar y sentir. A través de esta vinculación esperamos orientar estas miradas, considerando que Gabriela es mucho más que esta presentación y enmarcación, probablemente nunca podremos abarcar por completo sus riquísimos aportes y profundizaciones en torno a la educación; sin embargo, también consideramos relevante, comprender e inspirar a todos los establecimientos educativos la proyección que como maestra pensadora y “hacedora” pedagógica logro Gabriela Mistral.

Por lo expresado, y en función de contextualizar y enriquecer la comprensión de estas dimensiones y sellos educativos comunales, se presenta una pequeña descripción de esta vinculación que nos permita guiar nuestro accionar pedagógico desde distintas miradas y niveles de la educación.

#### DIMENSIÓN MEDIO AMBIENTAL:

En Montegrande Lucila comenzó sus primeros aprendizajes en torno al mundo, desde su nacimiento estuvo rodeada de todo lo que la tierra le otorgó: cerros, plantas, frutas, animales, árboles y todo un contexto comunitario que generó un amor incondicional por su tierra. Para ella, todo lo que aprendieran los niños y enseñara el maestro, debía ir en armonía con el entorno y la naturaleza a base de la imaginación y sentimientos de la vida.

El amor por su tierra es tal, que a largo de toda su vida, va a llevar una cajita con un poco de tierra proveniente del Valle de Elqui. Asimismo, Gabriela era “yerbatera”, amante de las flores y en especial de los árboles, que procura tener en muchos lugares donde vivió. Esta búsqueda por la naturaleza, está en forma permanente en toda su vida.

Considerando la relevancia que también otorga el orientar el aprendizaje de los estudiantes a situaciones reales en interacción con su entorno próximo, se nos invita a analizar en torno la implementación del currículo nacional desde todos sus niveles, con las experiencias de aprendizajes vivenciales y experimentales que tienen niños y niñas con nuestro entorno, es así como se considera relevante que las comunidades educativas, principalmente las que poseen sellos medio ambientalistas y ecológicos, reflexionen en torno a la frecuencia en que se ponen a disposición estas experiencias de aprendizajes, como una práctica educativa cotidiana.



## DIMENSIÓN ÉTICA Y ESPIRITUAL:

Gabriela Mistral era una educadora por esencia. Comprendió que una profesión u oficio que se adquiere en un instituto o universidad, no es lo que hace al maestro. Ella sabía que para educar hay entregar amor y belleza a la vez. Por eso hacer una clase bella es tan importante como crear una escultura o escribir un poema. Una idea que para muchos hoy pueda parecer “romántica”, “idealista” o “ingenua”, pero le confiere a la ardua tarea diaria de los profesores un “aura”, una dimensión, un horizonte mucho más amplio que remitirla solo a considerar objetivos y metodologías.

¿Se puede ser profesor sin volver a sentir cada cierto tiempo el fuego sagrado del oficio, cuando la rutina y el cansancio amenazan con extenuar y agotar una vocación que nació joven y entusiasta? Gabriela Mistral nos responde enfáticamente que la educación sin poesía es letra muerta.

A través de esta dimensión se busca reencontrarnos con la vocación del maestro, con esa motivación del porque se escoge esta profesión. “El decálogo de la Maestra”, es un motivo de reflexión para todo profesional que trabaja en educación, por su gran sentido de servicio y profundidad, invitándonos a todos y todas a orientar nuestro pensar y accionar pedagógico.

Esta dimensión ética y espiritual busca permear en todos los sellos identitarios de las comunidades educativas pertenecientes a la comuna, aspirando a incorporar nuevamente la “gracia” a nuestras enseñanzas. Esta palabra es central en la reflexión pedagógica de Gabriela Mistral. Uno de los imperativos Mistralianos es el enseñar con “gracia”. Ella fue insistente en esto, porque nunca olvido que “toda lección es susceptible de belleza”.

## DIMENSIÓN ARTÍSTICA LITERARIA:

Lucila Godoy Alcaayaga comenzó a escribir desde muy niña. Los primeros versos conocidos, que circulan en museos, parientes y amigos, datan de su niñez en el valle de Elqui. En ese afán infantil de rimar influyeron, posiblemente el recuerdo de su padre Jerónimo Godoy Villanueva.

Lucila puso el mayor cuidado en cultivar su lenguaje y buscaba su inspiración en dos fuentes que tenía a su alcance: analizaba su propia alma y el ambiente que la rodeaba; y al pretender traducir sus sentimientos en palabras, tuvo que enfrentarse con las herramientas que debía manejar: el idioma, el arte y la narración.

La literatura es arte, y no se deberían concebir como dimensiones separadas, se presenta el desafío de hacer pensar a los niños a través de oraciones haciendo que las traduzca en imágenes, que el niño viva la lectura, o sea, pararse en sus imágenes, gozarlas y precisarlas a través de narración o diferentes expresiones artísticas.

Adquirir ese hábito es un tesoro según Gabriela Mistral, evita que el niño haga lecturas inertes, muertas, sin creación, sin vivacidad, sin compartir el texto, o sin volverlo a la vivencia. Es necesario realizar ejercicios de observación y fuentes para crear.

Desde este punto de vista, se sugiere para todos los sellos identitarios de las comunidades educativas, remirar las articulaciones presentes en las aulas en torno a al gozo de la lectura y el lenguaje, en equilibrio con las diferentes expresiones artísticas presentes, reflexionar a como se entrega la palabra, la lectura, la narración; y, por ende, el arte.



## DIMENSIÓN INTERCULTURAL:

Consideramos que por el amor y respeto que Gabriela Mistral demostró a través de sus escritos y accionar pedagógico en relación a la diversidad cultural, se nos hace necesario considerar la interculturalidad como el encuentro de esta diversidad, la interacción que se produce entre distintas culturas.

Para Gabriela Mistral no existían las fronteras y esta mirada nos permite reconsiderar una educación que se enriquezca de estas múltiples culturas y raíces, no imponiendo una sobre otra, sino aprender a vivir respetándonos como seres humanos de una misma especie.

En este sentido, la pedagogía necesita dar respuesta a las particularidades que se presentan en el aula, independiente del proyecto educativo institucional y los sellos identitarios presentes en los establecimientos, es necesario contextualizar las actividades de aprendizajes de acuerdo a las diferencias que se presentan en los estudiantes. Esto, sin perder de vista la equidad de los aprendizajes para ellos, por cuanto considerar la diversidad no implica esperar aprendizajes de calidad para unos y no para otros.

Por otra parte, si los niños y las niñas aprenden a convivir junto a otros pares y adultos diversos, se aporta a la valoración de la diferencia y a la cohesión social y por tanto, a la equidad. De este modo, la educación intercultural favorece directamente a los propósitos de la formación ciudadana, al respeto por nuestros ancestros y raíces presentes en nuestros pueblos originarios, a la inserción migrante en nuestra tierra, y la relevancia que le otorga a la educación la ruralidad, las tradiciones, el relato vivo y el folclor, brindando oportunidades para construir presentes y futuros más sostenibles y contextualizados.

## DIMENSIÓN ECOLÓGICA:

Desde la dimensión ecológica lo vinculamos a lo que Gabriela considera “el buen vivir”, el cuidado de sí mismo y del entorno, el cuidado del cuerpo sano y la vida sana; la relevancia que le entrega al cuidado de la expresión completa del niño.

El amor que cada individuo profesa a sí mismo es enteramente legítimo, humano, natural, e indispensable para que el hombre cumpla su misión de vivir y progresar. La familia y la Educación son las bases que permiten al ser humano desarrollar dichas valoraciones. Un país puede llegar a ser grande por el simple ejercicio del amor propio de cada uno de sus habitantes, siempre que ello no obstaculice el de sus semejantes.

Gabriela nos recuerda que todo procede de la escuela, que busca incubar en cada niño el germen de su porvenir; allí se deposita en el gobernante de mañana el principio de su honradez y seriedad administrativa; allí se despierta la iniciativa y perseverancia que han de emplearse en las industrias y el comercio; allí el campesino que valora su tierra y no la sobreexplota, desde ahí se forjan los corazones y cerebros que forman el alma de la patria, y continua, “según como sea la escuela, así será la nación entera”.

Esta gran verdad, indiscutiblemente debe darnos el valor y la conciencia de nuestra fuerza pedagógica, el faro que guie nuestras acciones; los diferentes sellos identitarios deben visualizar y profesar en todos los estudiantes que, el ser bueno no solo satisface a los que nos rodean, haciéndole un bien a sí mismo, sino que con ello crea una fuerza viva que coopera con el engrandecimiento de nuestra patria y de la humanidad entera.

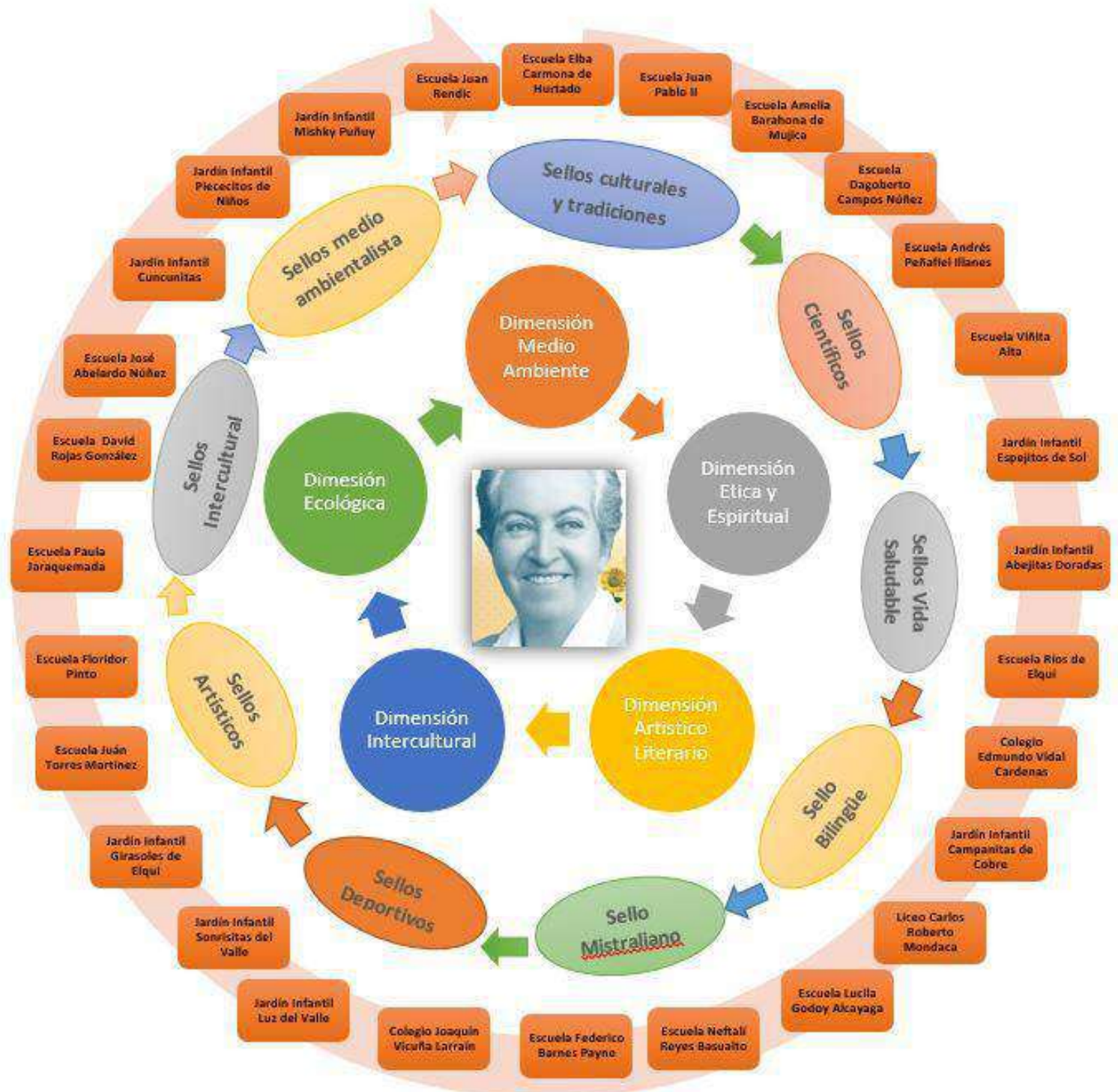


## DECÁLOGO DE LA MAESTRA:

1. AMA. Si no puedes amar mucho, no enseñes a niños.
2. SIMPLIFICA. Saber es simplificar sin quitar la esencia.
3. INSISTE. Repite como la naturaleza repite las especies hasta alcanzar la perfección.
4. ENSEÑA con intención de hermosura, porque la hermosura es madre.
5. MAESTRO, se fervoroso. Para encender lámparas basta llevar fuego en el corazón.
6. VIVIFICA tu clase. Cada lección ha de ser viva como un ser.
7. ACUERDATE de que tu oficio no es mercancía sino oficio divino.
8. ACUERDATE. Para dar hay que tener mucho.
9. ANTES de dictar tu lección cotidiana mira a tu corazón y ve si está puro.
10. PIENSA en que Dios te ha puesto a crear el mundo de mañana.



# SELLO MISTRALIANO







El Planeta en general y Chile en particular, está observando el fenómeno del cambio climático, en que la manifestación más peligrosa es la escasez hídrica, con todas las consecuencias que ello puede significar para el medio ambiente y para el ser humano.

Es urgente y necesario, por lo tanto, que las Escuelas y Liceos desarrollen un proceso sistemático y significativo a través del cual puedan entregar conocimientos y enseñanzas a sus estudiantes respecto a la protección del entorno natural y la importancia de resguardar el medio ambiente, con el fin de generar hábitos y conductas en la población, que le permitan a todas las personas tomar conciencia de los problemas ambientales en nuestro país, incorporando valores y entregando herramientas para que tiendan a prevenirlos y resolverlos.

## ORGANIZACIÓN ESTRATÉGICA PADEM 2018-2021:

Objetivos Estratégicos	Instrumentos de Gestión que se vinculan con el objetivo estratégico	Estrategia 1º Período Anual 2018	Estrategia 2º Período Anual 2019	Estrategia 3º Período Anual 2020	Estrategia 4º Período Anual 2021	Meta Estratégica
<b>Dimensión: Gestión Pedagógica</b>		<b>Sello: "Aprender a hacer uso de sus habilidades, competencias, destrezas, conocimientos en contextos y personas diversas".</b>				
"Mejorar significativamente los procesos de enseñanza y aprendizaje de los establecimientos municipalizados de la comuna de Vicuña a través de prácticas docentes efectivas de la labor educativa"	Bases curriculares, programas pedagógicos, marco de la buena enseñanza, bases curriculares actualizadas para educación parvularia, estándares indicativos para educación parvularia, circular normativa para reconocimiento oficial.	Equipo de gestión destinan dos veces al semestre lineamientos pedagógicos comunes para la implementación efectiva y análisis de las Bases curriculares y programas de estudio, sin perder de vista la comprensión de sus principios y conceptos básicos.	El equipo de gestión genera dos jornadas de reflexión y análisis en cada semestre, en torno a la implementación de los objetivos de aprendizajes, considerando desarrollo de habilidades, actitudes y conocimientos.	Los equipos de gestión generan espacios y acuerdan lineamientos pedagógicos comunes para la implementación efectiva, análisis y reflexión en torno a la coherencia entre los objetivos de aprendizajes y los indicadores de evaluación	El equipo de gestión genera espacios de reflexión y análisis en torno a la sistematización de los resultados externos y el seguimiento curricular por curso, para proponer estrategias remediales y la toma de decisiones oportuna.	65% de los docentes de la comuna mejoran sus prácticas pedagógicas a través de procesos de enseñanza y aprendizajes.
		Promover y monitorear el trabajo colaborativo y de co-enseñanza entre docente de aula regular y equipo PIE (70/30).	Promover y monitorear el trabajo colaborativo y de co-enseñanza entre docente de aula regular y equipo PIE (65/35). 80% de vulneración	Promover y monitorear el trabajo colaborativo y de co-enseñanza entre docente de aula regular y equipo PIE (60/40).	Promover y monitorear el trabajo colaborativo y de co-enseñanza entre docente de aula regular y equipo PIE (60/40).	



	Resguardar a través de seguimiento y retroalimentación de procesos de planificación, gestión de aula y evaluación, considerando decreto 83.	Generar jornadas de intercambio de experiencias en relación a la planificación, gestión de aula y evaluación, considerando decreto 83 y puesta en marcha de colegio y liceo inclusivos.	Generar jornadas de intercambio de experiencias en relación a la planificación, gestión de aula y evaluación, considerando decreto 83 y puesta en marcha de otros establecimientos que poseen sellos educativos inclusivos.	Evaluar impacto en el aprendizaje de los estudiantes en relación a las interacciones entre todas y todos los estudiantes en torno a la apertura a la diversidad.
	Equipos de gestión de cada establecimiento apoyan a los docentes mediante el acompañamiento al aula y la retroalimentación formativa, centrada en el aprendizaje de los y las estudiantes. Reconocimiento de prácticas docentes según marco de la buena enseñanza.	Equipos de gestión de cada establecimiento apoyan a los docentes mediante el acompañamiento al aula y la retroalimentación formativa, centrada en el aprendizaje de los y las estudiantes. Reconocimiento de prácticas docentes según marco de la buena enseñanza.	Equipos de gestión de cada establecimiento apoyan a los docentes mediante el acompañamiento al aula y la retroalimentación formativa, centrada en el aprendizaje de los y las estudiantes. Reconocimiento de prácticas docentes según marco de la buena enseñanza.	Equipos de gestión de cada establecimiento apoyan a los docentes mediante el acompañamiento al aula y la retroalimentación formativa, centrada en el aprendizaje de los y las estudiantes. Reconocimiento de prácticas docentes según marco de la buena enseñanza.
	Red Comunal Jefes de UTP:  Intercambio de experiencias y jornadas de aprendizajes que contribuyan a la construcción efectiva de los procesos de enseñanza- aprendizaje. (Procesos de la gestión pedagógica).	Red Comunal Jefes de UTP:  Intercambio de experiencias y jornadas de aprendizajes que contribuyan a la construcción efectiva de los procesos de enseñanza- aprendizaje. (Procesos de la gestión pedagógica).	Red Comunal Jefes de UTP:  Intercambio de experiencias y jornadas de aprendizajes que contribuyan a la construcción efectiva de los procesos de enseñanza- aprendizaje. (Procesos de la gestión pedagógica).	Red Comunal Jefes de UTP:  Intercambio de experiencias y jornadas de aprendizajes que contribuyan a la construcción efectiva de los procesos de enseñanza- aprendizaje. (Procesos de la gestión pedagógica).



		Red PIE: Intercambio de experiencias y jornadas de aprendizajes en el que se abordan temáticas en relación a la atención a la diversidad y los prácticas inclusivas.	Red PIE: Intercambio de experiencias y jornadas de aprendizajes en el que se abordan temáticas en relación a la atención a la diversidad y los prácticas inclusivas.	Red PIE: Intercambio de experiencias y jornadas de aprendizajes en el que se abordan temáticas en relación a la atención a la diversidad y los prácticas inclusivas.	Red PIE: Intercambio de experiencias y jornadas de aprendizajes en el que se abordan temáticas en relación a la atención a la diversidad y los prácticas inclusivas.
		Red Comunidades de Aprendizaje: Intercambio de experiencias y jornadas de aprendizajes en el que se abordan temáticas en relación a los principios de eficiencia, equidad y cohesión social.	Red Comunidades de Aprendizaje: Intercambio de experiencias y jornadas de aprendizajes en el que se abordan temáticas en relación a los principios de eficiencia, equidad y cohesión social.	Red Comunidades de Aprendizaje: Intercambio de experiencias y jornadas de aprendizajes en el que se abordan temáticas en relación a los principios de eficiencia, equidad y cohesión social.	Red Comunidades de Aprendizaje: Intercambio de experiencias y jornadas de aprendizajes en el que se abordan temáticas en relación a los principios de eficiencia, equidad y cohesión social.
		Red comunal Inglés: Intercambio de experiencias y jornadas de aprendizajes en el que se abordan temáticas en relación a la comunicación de la lengua inglesa comunal.	Red comunal Inglés: Intercambio de experiencias y jornadas de aprendizajes en el que se abordan temáticas en relación a la comunicación de la lengua inglesa comunal.	Red comunal Inglés: Intercambio de experiencias y jornadas de aprendizajes en el que se abordan temáticas en relación a la comunicación de la lengua inglesa comunal.	Red comunal Inglés: Intercambio de experiencias y jornadas de aprendizajes en el que se abordan temáticas en relación a la comunicación de la lengua inglesa comunal.



		Red docente de Educación Física: posee un carácter informativo, de intercambio de prácticas, jornadas de aprendizaje y clínicas deportivas, en relación a la condición física, instrumentos de evaluación y abordaje de las bases curriculares.	Red docente de Educación Física: posee un carácter informativo, de intercambio de prácticas, jornadas de aprendizaje y clínicas deportivas, en relación a la condición física, instrumentos de evaluación y abordaje de las bases curriculares.	Red docente de Educación Física: posee un carácter informativo, de intercambio de prácticas, jornadas de aprendizaje y clínicas deportivas, en relación a la condición física, instrumentos de evaluación y abordaje de las bases curriculares.	Red docente de Educación Física: posee un carácter informativo, de intercambio de prácticas, jornadas de aprendizaje y clínicas deportivas, en relación a la condición física, instrumentos de evaluación y abordaje de las bases curriculares.	
		Red Educadoras de Párvulos: construcción de saberes compartidos entre educadoras de párvulos, intercambio de experiencias y prácticas pedagógicas y generación de espacios para el diálogo y la reflexión, en torno a la gestión de aula en educación inicial.	Red Educadoras de Párvulos: construcción de saberes compartidos entre educadoras de párvulos, intercambio de experiencias y prácticas pedagógicas y generación de espacios para el diálogo y la reflexión, en torno a la gestión de aula en educación inicial.	Red Educadoras de Párvulos: construcción de saberes compartidos entre educadoras de párvulos, intercambio de experiencias y prácticas pedagógicas y generación de espacios para el diálogo y la reflexión, en torno a la gestión de aula en educación inicial.	Red Educadoras de Párvulos: construcción de saberes compartidos entre educadoras de párvulos, intercambio de experiencias y prácticas pedagógicas y generación de espacios para el diálogo y la reflexión, en torno a la gestión de aula en educación inicial.	
		Jardines VTF: gestionar reconocimiento oficial del estado para jardines infantiles VTF, cumpliendo con estándares planeados por la subsecretaría de educación.	Jardines VTF: gestionar reconocimiento oficial del estado para jardines infantiles VTF, cumpliendo con estándares planeados por la subsecretaría de educación.	Jardines VTF: realizar seguimiento, monitoreo y retroalimentación de los procesos técnicos pedagógicos y administrativos, para cumplir y elevar estándares de desempeño de educadoras de párvulos	Jardines VTF: realizar seguimiento, monitoreo y retroalimentación de los procesos técnicos pedagógicos y administrativos, para cumplir y elevar estándares de desempeño de educadoras de párvulos	



Dimensión: Liderazgo		Sello: "Aprender a ser personas autónomas, inclusivas, críticas y reflexivas".				
"Fomentar un liderazgo que movilice y conduzca de manera efectiva, el funcionamiento general, sus procesos institucionales y pedagógicos, con foco en la mejora de la calidad de la gestión"	Estándares indicativos de desempeño, modelo de gestión, orientaciones para la reformulación de PEI, orientaciones PME,	Elaboración proyecto educativos institucionales que definan claramente los lineamientos en cada establecimiento, articulados con la ley de inclusión y la fase estratégica del PME en un proceso participativo y democrático	Elaboración proyecto educativos institucionales que definan claramente los lineamientos en cada establecimiento, articulados con la ley de inclusión y la fase estratégica del PME en un proceso participativo y democrático	Análisis de seguimiento y monitoreo de proyectos educativos institucionales que definan claramente los lineamientos en cada establecimiento, articulados con la ley de inclusión y la fase estratégica del PME en un proceso participativo y democrático.	Evaluación de objetivos y metas alcanzadas en proyectos educativos institucionales y definición de modificaciones en relación a la realidad de cada establecimiento. Remirar la articulación con ley de inclusión, fase estratégica del PME y participación de la comunidad en su reformulación.	60% de los directores o encargados de establecimientos aumenta el nivel de los resultados académicos y formativos de la institución.
		Análisis y toma de decisiones en relación a resultados de aprendizajes, otros indicadores de calidad e indicadores de eficiencia interna.	Análisis y toma de decisiones en relación a resultados de aprendizajes, otros indicadores de calidad e indicadores de eficiencia interna.	Análisis y toma de decisiones en relación a resultados de aprendizajes, otros indicadores de calidad e indicadores de eficiencia interna.	Análisis y toma de decisiones en relación a resultados de aprendizajes, otros indicadores de calidad e indicadores de eficiencia interna.	
		Elaboración de nuevos convenios de desempeños de alta dirección pública para aquellas escuelas que renuevan concursos, articulados con el PEI y PADEM.	Elaboración de nuevos convenios de desempeños de alta dirección pública para aquellas escuelas que renuevan concursos, articulados con el PEI y PADEM.	Elaboración de nuevos convenios de desempeños de alta dirección pública para aquellas escuelas que renuevan concursos, articulados con el PEI y PADEM.	Elaboración de nuevos convenios de desempeños de alta dirección pública para aquellas escuelas que renuevan concursos, articulados con el PEI y PADEM.	



<p>Visitas integrales cada dos meses a cada establecimiento por el sostenedor o por cualquier miembro de su equipo DAEM.</p>	<p>Visitas integrales al menos dos veces en el año a cada establecimiento por el sostenedor o por cualquier miembro de su equipo DAEM.</p>	<p>Visitas integrales al menos dos veces en el año a cada establecimiento por el sostenedor o por cualquier miembro de su equipo DAEM.</p>	<p>Visitas integrales al menos dos veces en el año a cada establecimiento por el sostenedor o por cualquier miembro de su equipo DAEM.</p>
<p>Directores se responsabilizan por los resultados del establecimiento y rinde cuentas semestralmente al sostenedor del logro de los objetivos de aprendizajes del currículum vigente, otros indicadores de calidad, el cumplimiento del PEI y la normativa vigente. Además de realizar cuenta pública de manera oportuna de cada establecimiento a la comunidad educativa.</p>	<p>Directores se responsabilizan por los resultados del establecimiento y rinde cuentas semestralmente al sostenedor el logro de los objetivos de aprendizajes del currículum vigente, otros indicadores de calidad, el cumplimiento del PEI y la normativa vigente. Además de realizar cuenta pública de manera oportuna de cada establecimiento a la comunidad educativa.</p>	<p>Directores se responsabilizan por los resultados del establecimiento y rinde cuentas semestralmente al sostenedor el logro de los objetivos de aprendizajes del currículum vigente, otros indicadores de calidad, el cumplimiento del PEI y la normativa vigente. Además de realizar cuenta pública de manera oportuna de cada establecimiento a la comunidad educativa.</p>	<p>Directores se responsabilizan por los resultados del establecimiento y rinde cuentas semestralmente al sostenedor el logro de los objetivos de aprendizajes del currículum vigente, otros indicadores de calidad, el cumplimiento del PEI y la normativa vigente. Además de realizar cuenta pública de manera oportuna de cada establecimiento a la comunidad educativa.</p>
<p>Acompañamiento a docentes que realizan evaluación docente en pos de alcanzar importantes desempeños en la carrera profesional docente.</p>	<p>Acompañamiento a docentes que realizan evaluación docente en pos de alcanzar importantes desempeños en la carrera profesional docente.</p>	<p>Acompañamiento a docentes que realizan evaluación docente en pos de alcanzar importantes desempeños en la carrera profesional docente.</p>	<p>Acompañamiento a docentes que realizan evaluación docente en pos de alcanzar importantes desempeños en la carrera profesional docente.</p>



		Establecer anualmente una evaluación y proyección de planta docente, SEP, PIE y asistentes de la educación según requerimientos y necesidades de cada establecimiento, en conjunto con DAEM.	Establecer anualmente una evaluación y proyección de planta docente, SEP, PIE y asistentes de la educación según requerimientos y necesidades de cada establecimiento, en conjunto con DAEM.	Establecer anualmente una evaluación y proyección de planta docente, SEP, PIE y asistentes de la educación según requerimientos y necesidades de cada establecimiento, en conjunto con DAEM.	Establecer anualmente una evaluación y proyección de planta docente, SEP, PIE y asistentes de la educación según requerimientos y necesidades de cada establecimiento, en conjunto con DAEM.
		Proceso de seguimiento y monitoreo de estrategias e iniciativas PADEM. Evaluación anual en relación al nivel de acercamiento a metas estratégicas.	Proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación del grado de cumplimiento de estrategias e iniciativas PADEM. Evaluación anual en relación al nivel de acercamiento a metas estratégicas, que estrategias aportan al logro de las metas y cuáles son necesarias incorporar.	Proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación del grado de cumplimiento de estrategias e iniciativas PADEM. Evaluación anual en relación al nivel de acercamiento a metas estratégicas, que estrategias aportan al logro de las metas y cuáles son necesarias incorporar.	Proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación del grado de cumplimiento de estrategias e iniciativas PADEM. Evaluación anual en relación al nivel de acercamiento a metas estratégicas, que estrategias aportan al logro de las metas y cuáles son necesarias incorporar.



Dimensión: Convivencia Escolar		Sello: "Aprender a convivir armónicamente desarrollando la formación personal y social"				
"Promover ambientes de buen trato, participación y convivencia a partir de herramientas, valores y vivencias que permitan vincularse de manera sana con los demás y con el medio en general".	Revisión anual de reglamento interno en relación al Proyecto Educativo Institucional en articulación con el manual de Convivencia escolar, con la reflexión y aprobación del consejo escolar.	Revisión anual de reglamento interno en relación al Proyecto Educativo Institucional en articulación con el manual de Convivencia escolar, con la reflexión y aprobación del consejo escolar.	Revisión anual de reglamento interno en relación al Proyecto Educativo Institucional en articulación con el manual de Convivencia escolar, con la reflexión y aprobación del consejo escolar.	Revisión anual de reglamento interno en relación al Proyecto Educativo Institucional en articulación con el manual de Convivencia escolar, con la reflexión y aprobación del consejo escolar.	80% de los estamentos de las comunidades educativas participan y se involucra en proyectos en torno a un propósito en común.	
	Promover iniciativas bien tratantes, fortaleciendo relaciones interpersonales y el desarrollo de sus potencialidades emocionales, sociales y valóricas a través de diferentes actividades y encuentros.	Promover iniciativas bien tratantes, fortaleciendo relaciones interpersonales y el desarrollo de sus potencialidades emocionales, sociales y valóricas a través de diferentes actividades y encuentros.	Promover iniciativas bien tratantes, fortaleciendo relaciones interpersonales y el desarrollo de sus potencialidades emocionales, sociales y valóricas a través de diferentes actividades y encuentros.	Promover iniciativas bien tratantes, fortaleciendo relaciones interpersonales y el desarrollo de sus potencialidades emocionales, sociales y valóricas a través de diferentes actividades y encuentros.		
	Monitoreo a la implementación del plan de gestión de convivencia en cada establecimiento y revisión de posibles ajustes.	Monitoreo a la implementación del plan de gestión de convivencia en cada establecimiento y revisión de posibles ajustes.	Monitoreo a la implementación del plan de gestión de convivencia en cada establecimiento y revisión de posibles ajustes.	Monitoreo a la implementación del plan de gestión de convivencia en cada establecimiento y revisión de posibles ajustes.		





		<p>Comunidades educativas</p> <p>generan espacios para proponer, implementar y promover iniciativas constructivas, tanto internas como externas según sellos educativos (cuidado y ornato del establecimiento, campañas solidarias, semanas culturales, campañas municipales de reciclaje, encuentros de participación y formación ciudadana).</p>	<p>Comunidades educativas</p> <p>generan espacios para proponer, implementar y promover iniciativas constructivas, tanto internas como externas según sellos educativos (cuidado y ornato del establecimiento, campañas solidarias, semanas culturales, campañas municipales de reciclaje, encuentros de participación y formación ciudadana).</p>	<p>Comunidades educativas</p> <p>generan espacios para proponer, implementar y promover iniciativas constructivas, tanto internas como externas según sellos educativos (cuidado y ornato del establecimiento, campañas solidarias, semanas culturales, campañas municipales de reciclaje, encuentros de participación y formación ciudadana).</p>	<p>Comunidades educativas</p> <p>generan espacios para proponer, implementar y promover iniciativas constructivas, tanto internas como externas según sellos educativos (cuidado y ornato del establecimiento, campañas solidarias, semanas culturales, campañas municipales de reciclaje, encuentros de participación y formación ciudadana).</p>
		<p>Red Convivencia Escolar:</p> <p>Intercambio de experiencias que contribuyan a la resolución de conflictos, prevención y generación de una sana de convivencia al interior de los establecimientos.</p>	<p>Red Convivencia Escolar:</p> <p>Intercambio de experiencias que contribuyan a la resolución de conflictos, prevención y generación de una sana de convivencia al interior de los establecimientos.</p>	<p>Red Convivencia Escolar:</p> <p>Intercambio de experiencias que contribuyan a la resolución de conflictos, prevención y generación de una sana de convivencia al interior de los establecimientos.</p>	<p>Red Convivencia Escolar:</p> <p>Intercambio de experiencias que contribuyan a la resolución de conflictos, prevención y generación de una sana de convivencia al interior de los establecimientos.</p>
		<p>HPV: Modelo de intervención psicosocial que incorpora acciones de detección y prevención de riesgo; promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad educativa.</p>	<p>HPV: Modelo de intervención psicosocial que incorpora acciones de detección y prevención de riesgo; promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad educativa.</p>	<p>HPV: Modelo de intervención psicosocial que incorpora acciones de detección y prevención de riesgo; promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad educativa.</p>	<p>HPV: Modelo de intervención psicosocial que incorpora acciones de detección y prevención de riesgo; promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad educativa.</p>



		ESPA: implementación de actividades promocionales de salud, a través de la actividad física, alimentación y nutrición saludable y salud bucal,	ESPA: implementación de actividades promocionales de salud, a través de la actividad física, alimentación y nutrición saludable y salud bucal,	ESPA: implementación de actividades promocionales de salud, a través de la actividad física, alimentación y nutrición saludable y salud bucal,	ESPA: implementación de actividades promocionales de salud, a través de la actividad física, alimentación y nutrición saludable y salud bucal,
		Continuar fortaleciendo la interacción e implementación de los diferentes programas asistenciales y su aplicación en todos los establecimientos educacionales.	Continuar fortaleciendo la interacción e implementación de los diferentes programas asistenciales y su aplicación en todos los establecimientos educacionales.	Continuar fortaleciendo la interacción e implementación de los diferentes programas asistenciales y su aplicación en todos los establecimientos educacionales.	Continuar fortaleciendo la interacción e implementación de los diferentes programas asistenciales y su aplicación en todos los establecimientos educacionales.
		Realización de talleres de manejo de estrés y resolución de conflictos según solicitud y requerimientos de establecimientos educacionales, realización a cargo de equipo técnico pedagógico DAEM.	Realización de talleres de manejo de estrés y resolución de conflictos según solicitud y requerimientos de establecimientos educacionales, realización a cargo de equipo técnico pedagógico DAEM.	Realización de talleres de manejo de estrés y resolución de conflictos según solicitud y requerimientos de establecimientos educacionales, realización a cargo de equipo técnico pedagógico DAEM.	Realización de talleres de manejo de estrés y resolución de conflictos según solicitud y requerimientos de establecimientos educacionales, realización a cargo de equipo técnico pedagógico DAEM.



Dimensión: Gestión de Recursos		Sello: "Aprender a gestionar los recursos necesarios en calidad, cantidad y oportunidad"					
"Gestionar la implementación de recursos humanos, didácticos y pedagógicos en todos los establecimientos de la comuna"	Inventarios, medios de verificación variados, boletas, facturas, rendiciones, formatos de requerimientos, facturas, boletas, entre otros.	Generación de condiciones y espacios de reflexión pedagógica y trabajo técnico, de manera sistemática y continua, para la construcción de una comunidad de aprendizaje profesional (talleres, capacitaciones, ponencias, aprendizaje colaborativo, intercambio de recursos educativos generados, entre otros)	Generación de condiciones y espacios de reflexión pedagógica y trabajo técnico, de manera sistemática y continua, para la construcción de una comunidad de aprendizaje profesional (talleres, capacitaciones, ponencias, aprendizaje colaborativo, intercambio de recursos educativos generados, entre otros)	Generación de condiciones y espacios de reflexión pedagógica y trabajo técnico, de manera sistemática y continua, para la construcción de una comunidad de aprendizaje profesional (talleres, capacitaciones, ponencias, aprendizaje colaborativo, intercambio de recursos educativos generados, entre otros)	Generación de condiciones y espacios de reflexión pedagógica y trabajo técnico, de manera sistemática y continua, para la construcción de una comunidad de aprendizaje profesional (talleres, capacitaciones, ponencias, aprendizaje colaborativo, intercambio de recursos educativos generados, entre otros)	85 % de los recursos contribuyen al aprendizaje de los alumnos de toda la comuna y a la gestión de los establecimientos.	
	Mantener informados a directores y docentes en relación a las capacitaciones, cursos y talleres ofrecidos por CPEIP en diferentes áreas.	Mantener informados a directores y docentes en relación a las capacitaciones, cursos y talleres ofrecidos por CPEIP en diferentes áreas.	Mantener informados a directores y docentes en relación a las capacitaciones, cursos y talleres ofrecidos por CPEIP en diferentes áreas.	Mantener informados a directores y docentes en relación a las capacitaciones, cursos y talleres ofrecidos por CPEIP en diferentes áreas.	Mantener informados a directores y docentes en relación a las capacitaciones, cursos y talleres ofrecidos por CPEIP en diferentes áreas.	Mantener informados a directores y docentes en relación a las capacitaciones, cursos y talleres ofrecidos por CPEIP en diferentes áreas.	
	Inventarios de cada establecimiento con recursos educativos disponibles y en condiciones de uso.	Monitoreo del uso de los recursos educativos a través de la implementación de bitácoras.	Monitoreo del uso de los recursos educativos a través de la implementación de bitácoras.	Monitoreo del uso de los recursos educativos a través de la implementación de bitácoras.	Monitoreo del uso de los recursos educativos a través de la implementación de bitácoras.	Monitoreo del uso de los recursos educativos a través de la implementación de bitácoras.	
	Generar listados de materiales de oficina y de carácter administrativo para cada establecimiento según necesidades y requerimientos.	Generar listados de materiales de oficina y de carácter administrativo para cada establecimiento según necesidades y requerimientos.	Generar listados de materiales de oficina y de carácter administrativo para cada establecimiento según necesidades y requerimientos.	Generar listados de materiales de oficina y de carácter administrativo para cada establecimiento según necesidades y requerimientos.	Generar listados de materiales de oficina y de carácter administrativo para cada establecimiento según necesidades y requerimientos.	Generar listados de materiales de oficina y de carácter administrativo para cada establecimiento según necesidades y requerimientos.	



		<p>Considerar inventarios en cada establecimiento con los recursos tecnológicos disponibles y en condiciones de uso.</p>	<p>Considerar la adquisición de recursos tecnológicos para la implementación de laboratorios de computación según necesidades y sus condiciones de uso.</p>	<p>Considerar la adquisición de recursos tecnológicos para la implementación de laboratorios de computación según necesidades y sus condiciones de uso.</p>	<p>Considerar la adquisición de recursos tecnológicos para la implementación de laboratorios de computación según necesidades y sus condiciones de uso.</p>	
		<p>Considerar recursos para la reparación de jardines infantiles VTF, según reconocimiento oficial</p>	<p>Considerar recursos para la reparación de jardines infantiles VTF, según reconocimiento oficial</p>	<p>Considerar recursos para la reparación de jardines infantiles VTF, según reconocimiento oficial</p>	<p>Considerar recursos para la reparación de jardines infantiles VTF, según reconocimiento oficial</p>	



## CONDICIONES PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD:

INICIATIVAS COMUNALES	Nº ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA AÑO 2019	Nº ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA AÑO 2020
RED COMUNAL DE DIRECTORES	12	12
RED COMUNAL DE JEFES DE UNIDADES TÉCNICO PEDAGÓGICAS	12	12
RED COMUNAL DE ASESORES DE EVALUACIÓN DOCENTE	19	19
RED COMUNAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL ( PIE )	14	14
RED COMUNAL DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA	14	14
RED DOCENTES DE INGLÉS	12	12
RED DE EDUCADORAS DE PÁRVULOS	11	11
ORQUESTA DE NIÑOS Y JÓVENES	04	04
TALLER DE TEATRO	05	05
ESCUELA DE FÚTBOL MUNICIPAL	06	06
APOYO DE RECURSOS PEDAGÓGICOS	19	19
ASISTENCIA TÉCNICA A LOS ESTABLECIMIENTOS EN INFORMÁTICA	19	19
RED COMUNAL CONVIVENCIA ESCOLAR	19	19

## ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES:

RBD	ESTABLECIMIENTO	LOCALIDAD	DIRECTOR(A) o PROF. ENCARGADO(A)	EMAIL:	FONO:
665-3	Liceo Carlos Mondaca Cortés	Vicuña	Alejandro Ávila Pardo Director	carlosmondaca@educacionvicuna.cl	(512) 411372
13358-2	Escuela Juan Rendic	Nueva Talcuna	Jessica Torres Jiménez Directora	nuevatalcuna@educacionvicuna.cl	
666-1	Escuela Lucila Godoy Alcayaga	Vicuña	Carlos Valdivia Santander Director (S)	lucilagodoy@educacionvicuna.cl	+569 94725848
668-8	Colegio Edmundo Vidal Cárdenas	Peralillo	Ruperto Pizarro Leyton Director	edmundovidal@educacionvicuna.cl	(512) 412519
669-6	Escuela Neftalí Reyes Basoalto	El Tambo	Gloria Rojas Álvarez Directora	neftalireyesb@educacionvicuna.cl	+569 95425753
671-8	Escuela Ríos de Elqui	Rivadavia	Paola Díaz Zepeda Directora (S)	riosdeelqui@educacionvicuna.cl	+569 63239176



<b>672-6</b>	Escuela Juan Torres Martínez	Diaguitas	Jorge Guerrero Rojas Director (S)	juantorresm@educacionvicuna.cl	+569 95006357
<b>673-4</b>	Escuela José Abelardo Núñez	San Isidro	Piroska Durán Retamal Directora	joseabelardo@educacionvicuna.cl	+569 982557478
<b>676-9</b>	Escuela Juan Pablo II	Escuela San Carlos	Jenny Rojas López Profesora Encargada	sancarlos@educacionvicuna.cl	+569 76609351
<b>678-5</b>	Escuela Amelia Barahona de Mujica	Gualliguaica	Juana Cortés Morales Profesora Encargada	ameliabarahona@educacionvicuna.cl	+569 88906275
<b>680-7</b>	Escuela Federico Barnes Payne	Marquesa	Dante Castro Castillo (S) Director	federicobarnes@educacionvicuna.cl	512 2579577
<b>681-5</b>	Escuela Elba Carmona Hurtado	El Arenal	Claudia Araya Gómez Profesora Encargada.	elbacarmona@educacionvicuna.cl	+569 71469336
<b>682-3</b>	Escuela Dagoberto Campos Núñez	El Molle	Rodrigo Callejas Covarrubias Director(S)	dagobertocampos@educacionvicuna.cl	
<b>683-1</b>	Escuela Andrés Peñafiel Illanes	La Calera	Jaime Valenzuela Álvarez Profesor Encargado	andrespenafiel@educacionvicuna.cl	+569 84194219
<b>689-0</b>	Escuela David Rojas González	Varillar	Doris Zarate Rojas Profesora Encargada	davidrojas@educacionvicuna.cl	+569 82359737
<b>13512-7</b>	Colegio Joaquín Vicuña	Vicuña	Marta Ruz Pérez Directora	joaquinvicuna@educacionvicuna.cl	
<b>687-4</b>	Escuela Floridor Pinto	Huanta	Javier Morales Godoy Profesor Encargado	floridorpinto@educacionvicuna.cl	+569 95371822
<b>688-2</b>	Escuela Paula Jaraquemada	Chapilca	Julio Delgadillo Avalos Profesor Encargado	paulajaraquemada@educacionvicuna.cl	+569 83450645
<b>674-2</b>	Escuela Viñita Alta	Viñita Alta	Susana Tapia Portilla Profesora Encargada	vinitaalta@educacionvicuna.cl	+569 92798885



## DOTACION DE PERSONAL.

### MEDIDAS QUE SE CONSIDERARÁN EN LA PROYECCIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE Y DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PARA EL AÑO 2020:

La matrícula de los Establecimientos de Educación Municipalizada, durante los últimos 2 años, se ha mantenido en forma equilibrada, mientras que la Dotación del personal Docente y de Asistentes de la Educación de la comuna, se ha ido adecuando a las necesidades reales de cada establecimiento educacional, en miras a poder lograr el financiamiento del sistema. El Plan Anual del año 2020, contempla medidas para alcanzar dicho equilibrio financiero, contemplando otra importante adecuación, en las dotaciones de personal tanto de Docentes como de Asistentes de la Educación, especialmente en las Escuelas que han experimentado, y en aquellas que van a experimentar una baja de matrícula, a fin de asegurar la sustentabilidad económica del sistema, cumpliendo al mismo tiempo, con las exigencias normativas del Ministerio de Educación.

En concordancia con aquello, el Plan Anual del año 2020, contempla las siguientes medidas:

- Los directores, en concordancia con las instrucciones impartidas a través del Decreto N°235 de fecha 15/01/2019, para proponer la contratación de personal docente, asistente de la educación, ya sea a contrata o por reemplazo de licencias médicas, deberán previamente contar con la autorización escrita del Departamento de Educación, a través de sus Jefe DAEM, Jefe de Finanzas DAEM, y Jefe UTP DAEM conjuntamente. El incumplimiento de este instructivo acarreará responsabilidad administrativa para los Directores.
- No se cancelarán remuneraciones ni honorarios, a personas que no cuenten con la autorización escrita y conjunta del Jefe DAEM, Jefe de Finanzas DAEM y Jefe UTP DAEM, aunque hayan prestado servicios por indicación del Director del Establecimiento Educacional. En estos casos, los Directores asumirán personalmente la responsabilidad por las contrataciones que no cuenten con las respectivas autorizaciones.
- Se garantizará la cobertura curricular de todos los cursos y niveles del sistema escolar comunal.
- Los docentes titulares, que posean nombramiento como docentes de aula, deberán realizar las horas de docencia de aula efectiva, correspondientes a sus respectivos decretos de nombramiento.
- Los docentes que resulten beneficiarios de alguno de los cupos de la Ley N°20.976, de Incentivo al Retiro, en cualquiera de los procesos, y que se retiren voluntariamente, no se reemplazarán, a excepción de los Directores.
- Los Asistentes de la Educación se retiren a través de cualquiera de los procesos de Incentivo al Retiro, no serán reemplazados. (Excepciones: Cuando existe solo un Auxiliar de servicios.)
- Se procederá a la no renovación de nombramientos de docentes a contrata de la dotación, y de personal asistentes de la educación con contrato a plazo fijo, en aquellos establecimientos educacionales que hayan presentado una disminución de su matrícula durante el presente año 2019, en relación a los años anteriores; y/o cuya proyección de matrícula para el año 2020, de acuerdo al nuevo sistema de admisión escolar, sea inferior a la del presente año 2019.
- No se suprimirán horas de docentes titulares de establecimientos educacionales. Sin embargo, en caso de que exista mayor cantidad de horas titulares disponibles en el respectivo establecimiento educacional, en relación a las requeridas para dar cumplimiento a los planes lectivos, o a las funciones directivas y técnico pedagógicas que requiera la escuela, dichos docentes titulares podrán ser destinados a otros establecimientos educacionales, para completar las horas lectivas que hagan falta en estas últimas escuelas, en el caso de los docentes de aula, y/o para realizar labores de apoyo técnico al establecimiento educacional, en el caso de los docentes con funciones técnico pedagógicas.



- Se regularizará la designación de docentes titulares, en cargos docentes de exclusiva confianza de los Directores seleccionados bajo el sistema de Alta Dirección Pública creado por la Ley N°20.501. En caso de pérdida de confianza y/o de término del período del Director respectivo, el sostenedor hará uso de la facultad contenida en el artículo 34-C de la Ley N°19.070, respecto a quienes hayan desempeñado dichos cargos de exclusiva confianza, de acuerdo a las necesidades del servicio.
- Se mantendrá la combinación de cursos, y la supresión de cursos paralelos, en aquellos Establecimientos de baja matrícula, lo que obligará a disminuir el número de horas del personal docente a contrata, y a no renovar nombramientos a contrata docente por este motivo. Por esta misma razón, en dichos establecimientos también disminuirán las horas del personal asistente de la educación a plazo fijo, y/o no se renovarán sus contratos.
- Se crearán cursos paralelos, sólo cuando la demanda de matrícula supere la capacidad de las salas o los límites normativos.
- Disminuirá la cantidad de horas de la dotación, de las Educadoras Diferenciales del
- PIE, acorde a la cantidad de alumnos que atienden los establecimientos educacionales, y por los cuales se perciba efectivamente subvención.
- Las duplas psicosociales, en los casos en que sea requerido por el establecimiento educacional, o por su director o directora, deberán estar contempladas en los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) de la Escuela, y financiarse vía PME, con recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del establecimiento educacional, a contar de marzo del 2020.
- Las Ayudantes de Aula, en los casos que se requieran, deberán estar contempladas en los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) de la Escuela, y financiarse vía PME, con recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, a contar de marzo del 2020.
- Los Asistentes de la Educación que presenten Licencias Médicas, no serán reemplazados. (Excepciones: Cuando existe solo un Auxiliar de servicios.)
- Los Docentes que presenten licencias médicas inferiores a 11 días, no serán reemplazados.
- Se descontarán de forma obligatoria las licencias médicas rechazadas, que no sean apeladas ante la COMPIN, o cuyo rechazo haya sido confirmado por este último organismo, mediante Resolución Exenta, aunque el funcionario interponga recursos administrativos ante la Superintendencia de Seguridad Social (De acuerdo a Dictamen N°43.895-2016 de Contraloría General de la República).
- Las contrataciones de los docentes vía PME/SEP, se deberán fundamentar siempre en las acciones vigentes, del plan de Mejoramiento Educativo del Establecimiento Educativo, indicando además el impacto pedagógico y la fecha en que se logrará. Estas contrataciones siempre requerirán de la aprobación previa del Jefe DAEM, Jefe de Finanzas DAEM y Jefe UTP DAEM, además de la Coordinación SEP del DAEM, de acuerdo a las instrucciones impartidas a través del Decreto N°235 de fecha 15/01/2019. No se cancelarán remuneraciones ni honorarios con cargo a los recursos SEP, a personas que no cuenten con la autorización escrita antes indicada, aunque hayan prestado servicios por indicación del Director del Establecimiento Educativo. En estos casos, los Directores asumirán personalmente la responsabilidad por las contrataciones que no cuenten con las respectivas autorizaciones.
- Los docentes que se han acogido a los beneficios del art. 69 de la ley 19.070, no deben ser contemplados en la proporcionalidad 65%- 35% a menos que sea estrictamente necesario por su carga horaria. Estos docentes deberán obligatoriamente cumplir las 32 horas pedagógicas, en docencia de aula que señala la normativa, para lo cual se le asignarán cursos en el propio establecimiento educacional al cual se encuentran asignados, o se destinarán a otros establecimientos educacionales de la comuna.





- Los docentes de aula titulares, deberán obligatoriamente cumplir funciones de aula efectiva, en la cantidad de horas que corresponda según su carga horaria, de acuerdo a la proporcionalidad vigente, sea 65/35 o 60/40, en establecimientos educacionales con Alta Concentración de Alumnos Prioritarios.
- Los Directores deberán incentivar a los Docentes y Asistentes de la Educación que cumplan con los requisitos, a postular a los planes de incentivo al retiro, a fin de no perder los beneficios. No existirán planes especiales de retiro para docentes que hayan renunciado a los beneficios de la Ley N°20.976, o para Asistentes de la Educación que hayan renunciado a los beneficios de la ley N°20.964, por no haber postulado en la oportunidad correspondiente.
- Los Directores presentarán un informe al DAEM, solicitando la continuidad o no renovación de Docentes y Asistentes de la Educación, a contrata o con contrato a plazo fijo, antes del día 15 de Noviembre de 2019.
- Los Directores serán personalmente responsables de la implementación y cumplimiento de cada una de las medidas anteriormente señaladas, además de los ajustes a la dotación de personal de su respectivo establecimiento educacional, que se indican a continuación:

### ESCUELA VIÑITA ALTA.

RBD : 674.  
LOCALIDAD : VIÑITA ALTA.

DOCENTES	N° PERSONAS		N° DE HORAS	
	TITULAR	CONTRATA	TITULAR	CONTRATA
DOCENTES DIRECTIVOS				
DOCENTES U.T.P.				
EDUCADORAS DE PÁRVULOS				
DOCENTES EDUCACIÓN BÁSICA	1		44	2
DOCENTES PIE				
DOCENTES EDUC.MEDIA H-C				
DOCENTES EDUC.MEDIA T-P				
DOCENTES EDUC.ADULTOS				
DOCENTES SEP		1		7
SUB-TOTAL	1		44	9
TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO	2		53	

### JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:

- Se requiere para el año 2019, la contratación de 2 horas de Religión.
- Docente Encargada del Establecimiento es destinada a Escuela David Rojas González de Varillar, con 44 horas titulares.

### ESCUELA JUAN PABLO II.

RBD : 676.  
LOCALIDAD : SAN CARLOS.

DOCENTES	N° PERSONAS		N° DE HORAS	
	TITULAR	CONTRATA	TITULAR	CONTRATA
DOCENTES DIRECTIVOS				
DOCENTES U.T.P.				
EDUCADORAS DE PÁRVULOS				
DOCENTES EDUCACIÓN BÁSICA	1		38	8
DOCENTES PIE				10
DOCENTES EDUC.MEDIA H-C			3	
DOCENTES EDUC.MEDIA T-P				
DOCENTES EDUC.ADULTOS				
DOCENTES SEP				3
SUB-TOTAL	1		41	18
TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO	1		61	



## JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:

- Se contratarán 08 horas para Docente de Educación Básica.
- Docente Titular de la Dotación del Colegio Joaquín Vicuña Larrain, realiza 3 horas de Inglés Titulares.
- Docente Titular de la Dotación de la Escuela Lucila Godoy Alcayaga, realiza 2 horas de Religión.
- Docente de la Dotación de la Escuela Amelia Barahona de Mujica, realiza 3 horas de Educación Física, a contrata.
- Educadora Diferencial a contrata de la Escuela Elba Carmona Hurtado, realiza 10 horas de Programa de Integración Escolar.

### ESCUELA AMELIA BARAHONA DE MUJICA.

RBD : 678.  
LOCALIDAD : GUALLIGUAICA.

DOCENTES	N° PERSONAS		N° DE HORAS	
	TITULAR	CONTRATA	TITULAR	CONTRATA
DOCENTES DIRECTIVOS				
DOCENTES U.T.P.				
EDUCADORAS DE PÁRVULOS		1		30
DOCENTES EDUCACIÓN BÁSICA	2		84	8
DOCENTES PIE				20
DOCENTES EDUC.MEDIA H-C			3	
DOCENTES EDUC.MEDIA T-P				
DOCENTES EDUC.ADULTOS		1		6
SUB-TOTAL	2	2	87	64
TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO	2		151	

## JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:

- Docente Titular de la Dotación del Colegio Joaquín Vicuña, realiza 3 horas de inglés.
- Docente a Contrata de la Dotación de la Escuela Lucila Godoy Alcayaga, realiza 4 horas de religión.
- Educadora Diferencial de la Escuela Andrés Peñafiel Illanes, realiza 20 horas a contrata de Programa de Integración Escolar.
- Se reorganiza la distribución de los Cursos, quedando en funcionamiento sólo 2 cursos combinados.
- Docente de la Dotación, realiza 6 horas de Educación Física.
- Docente de la Dotación de la Escuela Dagoberto Campos Nuñez, realiza 8 horas de Artes Musicales, a contrata.
- Las horas a contrata serán asignadas, únicamente en caso que dichas horas no puedan ser cubiertas por docentes titulares de otros establecimientos educacionales, que sean destinados por el sostenedor y trasladados a esta escuela, para dichos efectos.



### ESCUELA JUAN RENDIC.

RBD : 13358.  
LOCALIDAD : NUEVA TALCUNA.

DOCENTES	N° PERSONAS		N° DE HORAS	
	TITULAR	CONTRATA	TITULAR	CONTRATA
DOCENTES DIRECTIVOS	1		44	
DOCENTES U.T.P.	1		36	8
EDUCADORAS DE PÁRVULOS	2		50	
DOCENTES EDUCACIÓN BÁSICA	8	1	266	10
DOCENTES PIE	1	3	56	98
DOCENTES EDUC.MEDIA H-C				
DOCENTES EDUC.MEDIA T-P				
DOCENTES EDUC.ADULTOS				
DOCENTES SEP		1	28	74
SUB-TOTAL	14	5	408	190
TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO	19		670	

### JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:

- Se evaluará Convenio de Desempeño suscrito por la Directora del Establecimiento.
- Las horas de otorgadas por PIE para articulación, se distribuirán en el mes de Marzo del 2020, de acuerdo a los alumnos diagnosticados.
- Las horas otorgadas por SEP, deberán estar contempladas en las acciones del P.M.E. de la Escuela, y deberán estar justificadas con énfasis en el impacto de los aprendizajes de los alumnos.
- Una docente cumplió con edad de jubilación, y se postuló al Plan de Retiro Docente.
- Una docente cumplió edad de jubilación postuló al Incentivo del retiro docente.
- Educadora de Párvulos de la Dotación, es destinada a Escuela Neftalí Reyes Basoalto, con 40 horas titulares.
- Las horas a contrata serán asignadas, únicamente en caso que dichas horas no puedan ser cubiertas por docentes titulares de otros establecimientos educacionales, que sean destinados por el sostenedor y trasladados a esta escuela, para dichos efectos.

### ESCUELA FEDERICO BARNES PAYNE.

RBD : 680.  
LOCALIDAD : MARQUESA.

DOCENTES	N° PERSONAS		N° DE HORAS	
	TITULAR	CONTRATA	TITULAR	CONTRATA
DOCENTES DIRECTIVOS	1		44	
DOCENTES U.T.P.		1		20
EDUCADORAS DE PÁRVULOS	1		30	10
DOCENTES EDUCACIÓN BÁSICA	4	4	141	2
DOCENTES PIE	2	2	80	38
DOCENTES EDUC.MEDIA H-C				
DOCENTES EDUC.MEDIA T-P				
DOCENTES EDUC.ADULTOS				
DOCENTES SEP		1		61
SUB-TOTAL	8	8	295	131
TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO	16		426	

### JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:

- Se llamará a Concurso Público de Director, por cumplimiento del periodo de 5 años.



- Las horas otorgadas por PIE para articulación, se asignarán en el mes de marzo del 2020, de acuerdo a los alumnos diagnosticados.
- Las horas otorgadas por SEP, deberán estar contempladas en las acciones del P.M.E. de la Escuela, y deberán estar justificadas con énfasis en el impacto de los aprendizajes de los alumnos.
- De acuerdo a la matrícula proyectada por el Establecimiento para el año 2020, se continuará con la proyección de tres cursos combinados: 1º-2º, 3º-4º y 5º-6º de Educación Básica. Sólo el incremento de la misma, justificaría separar alguna combinación.
- Una Docente de la Dotación, cumplió edad de jubilación postuló al Plan de Incentivo al Retiro.
- Las horas a contrata serán asignadas, únicamente en caso que dichas horas no puedan ser cubiertas por docentes titulares de otros establecimientos educacionales, que sean destinados por el sostenedor y trasladados a esta escuela, para dichos efectos.

### ESCUELA ELBA CARMONA HURTADO.

RBD : 681.  
LOCALIDAD : EL ARENAL.

DOCENTES	N° PERSONAS		N° DE HORAS	
	TITULAR	CONTRATA	TITULAR	CONTRATA
DOCENTES DIRECTIVOS				
DOCENTES U.T.P.				
EDUCADORAS DE PÁRVULOS				
DOCENTES EDUCACIÓN BÁSICA	2		75	2
DOCENTES PIE		1		35
DOCENTES EDUC.MEDIA H-C				7
DOCENTES EDUC.MEDIA T-P				
DOCENTES EDUC.ADULTOS				
DOCENTES SEP				4
SUB-TOTAL	2	1	73	48
TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO	3		123	

### JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:

- Docente de la Dotación de la Escuela Juan Torres Martínez, realiza 2 horas de Religión.
- Docente de la Dotación de la Escuela Ríos de Elqui, realizará 7 horas de inglés.
- Educadora Diferencial realizará 22 horas por Programa de Integración Escolar, rebajándose sus horas a la cantidad señalada.
- Docente de la Dotación de la Escuela Amelia Barahona de Mujica, realiza 4 de Educación Física.
- Docente de la Escuela David Rojas González de Varillar, es destinada a este Establecimiento Educacional, con 31 horas titulares y 13 a contrata.
- Las horas a contrata serán asignadas, únicamente en caso que dichas horas no puedan ser cubiertas por docentes titulares de otros establecimientos educacionales, que sean destinados por el sostenedor y trasladados a esta escuela, para dichos efectos.



## ESCUELA JOSÉ ABELARDO NUÑEZ.

RBD : 673.  
LOCALIDAD : EL ARENAL.

DOCENTES	N° PERSONAS		N° DE HORAS	
	TITULAR	CONTRATA	TITULAR	CONTRATA
DOCENTES DIRECTIVOS	2		88	
DOCENTES U.T.P.	1		30	
EDUCADORAS DE PÁRVULOS	1		30	
DOCENTES EDUCACIÓN BÁSICA	7	4	207	80
DOCENTES PIE		3	82	108
DOCENTES EDUC.MEDIA H-C				
DOCENTES EDUC.MEDIA T-P				
DOCENTES EDUC.ADULTOS				
DOCENTES SEP		3		113
SUB-TOTAL	13	10	437	301
TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO	19		738	

### JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:

- Se evaluará Convenio de Desempeño suscrito por la Directora del Establecimiento.
- Los docentes Atahualpa Rojas Caldera, cumplió su edad legal de Jubilación, y NO se acogió a la Ley de Incentivo al Retiro Docente.
- Un Docente de la Dotación, se acogió al Plan de Retiro Docente.
- Las horas por PIE para articulación, se asignarán en el mes de Marzo del 2020, de acuerdo a los alumnos diagnosticados.
- Las horas otorgadas por SEP, deberán estar contempladas en las acciones del P.M.E. de la Escuela, y deberán estar justificadas con énfasis en el impacto de los aprendizajes de los alumnos.
- Se reducirán las horas de docentes a contrata, en caso de que el establecimiento educacional se mantenga sin Jornada Escolar Completa (JEC). De igual forma, se reducirán las horas a contrata de acuerdo a la proporcionalidad vigente, hasta cubrir el número total de horas aula mínimas para atender los 8 cursos.
- Las horas a contrata serán asignadas, únicamente en caso que dichas horas no puedan ser cubiertas por docentes titulares de otros establecimientos educacionales, que sean destinados por el sostenedor y trasladados a esta escuela, para dichos efectos.

## ESCUELA EDMUNDO VIDAL CARDENAS.

RBD : 668.  
LOCALIDAD : PERALILLO.

DOCENTES	N° PERSONAS		N° DE HORAS	
	TITULAR	CONTRATA	TITULAR	CONTRATA
DOCENTES DIRECTIVOS	2		82	6
DOCENTES U.T.P.	2	2	74	88
EDUCADORAS DE PÁRVULOS	2		37	11
DOCENTES EDUCACIÓN BÁSICA	6	10	192	345
DOCENTES PIE	1	4	44	189
DOCENTES EDUC.MEDIA H-C				
DOCENTES EDUC.MEDIA T-P				
DOCENTES EDUC.ADULTOS				
DOCENTES SEP		3	29	203
SUB-TOTAL	13	20	488	842
TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO	30		1.330	



## JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:

- Se evaluará Convenio de Desempeño suscrito por el Director del Establecimiento.
- Las horas por PIE para articulación, se asignarán en el mes de Marzo del 2020, de acuerdo a los alumnos diagnosticados.
- Las horas otorgadas por SEP, deberán estar contempladas en las acciones del P.M.E. de la Escuela, y deberán estar justificadas con énfasis en el impacto de los aprendizajes de los alumnos.
- Una Docente de la Dotación, postuló al Plan de Incentivo al Retiro Docente.
- Se considera, para el año 2020, la creación del 4° año medio, Modalidad HC.
- Se pondrá término a su contrato y no se renovará la contratación de dos Psicopedagogas, por disposición del Ministerio de Educación; En caso de que el Director proponga a alguna de ellas para su continuidad, deberán cumplir funciones de apoyo pedagógico financiadas por PME/SEP, estar contempladas en las acciones del P.M.E. de la Escuela, justificadas con énfasis en el impacto de los aprendizajes de los alumnos, y de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria.
- Las horas a contrata serán asignadas, únicamente en caso que dichas horas no puedan ser cubiertas por docentes titulares de otros establecimientos educacionales, que sean destinados por el sostenedor y trasladados a esta escuela, para dichos efectos.

### ESCUELA DAGOBERTO CAMPOS NUÑEZ.

RBD : 682.  
LOCALIDAD : EL MOLLE.

DOCENTES	N° PERSONAS		N° DE HORAS	
	TITULAR	CONTRATA	TITULAR	CONTRATA
DOCENTES DIRECTIVOS	1		44	
DOCENTES U.T.P.	1		30	
EDUCADORAS DE PÁRVULOS	1		30	
DOCENTES EDUCACIÓN BÁSICA	7	2	202	76
DOCENTES PIE	2		97	
DOCENTES EDUC.MEDIA H-C				
DOCENTES EDUC.MEDIA T-P				
DOCENTES EDUC.ADULTOS				
DOCENTES SEP		2		67
SUB-TOTAL	12	4	403	143
TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO	16		546	

## JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:

- Se llamará a Concurso del Director, por cumplimiento de periodo de 5 años.
- Las horas por PIE para articulación, se asignarán en el mes de marzo del 2020, de acuerdo a los alumnos diagnosticados.
- Las horas otorgadas por SEP, deberán estar contempladas en las acciones del P.M.E. de la Escuela, y deberán estar justificadas con énfasis en el impacto de los aprendizajes de los alumnos.
- Las horas a contrata serán asignadas, únicamente en caso que dichas horas no puedan ser cubiertas por docentes titulares de otros establecimientos educacionales, que sean destinados por el sostenedor y trasladados a esta escuela, para dichos efectos.



## ESCUELA NEFTALÍ REYES BASOALTO.

RBD : 669.  
LOCALIDAD : EL TAMBO.

DOCENTES	N° PERSONAS		N° DE HORAS	
	TITULAR	CONTRATA	TITULAR	CONTRATA
DOCENTES DIRECTIVOS	1		44	
DOCENTES U.T.P.		1		44
EDUCADORAS DE PÁRVULOS	1		20	
DOCENTES EDUCACIÓN BÁSICA	9		286	
DOCENTES PIE	1	3	40	89
DOCENTES EDUC.MEDIA H-C				
DOCENTES EDUC.MEDIA T-P				
DOCENTES EDUC.ADULTOS				
DOCENTES SEP	1		33	34
SUB-TOTAL	13	4	423	167
TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO	17		590	

### JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:

- Se evaluará Convenio de Desempeño suscrito por la Directora del Establecimiento.
- Las horas por PIE para articulación, se asignarán en el mes de Marzo del 2020, de acuerdo a los alumnos diagnosticados.
- Las horas otorgadas por SEP, deberán estar contempladas en las acciones del P.M.E. de la Escuela, y deberán estar justificadas con énfasis en el impacto de los aprendizajes de los alumnos.
- No se renovará la contratación de un docente a Contrata para el año 2020, por Desempeño Profesional Docente.
- Una Docente de la Dotación, postuló al Plan de Incentivo al Retiro Docente.
- Educadora de Párvulos de la Dotación de la Escuela Juan Rendic de Nueva Talca, es destinada a este Establecimiento Educacional, con 40 horas titulares.
- Las horas a contrata serán asignadas, únicamente en caso que dichas horas no puedan ser cubiertas por docentes titulares de otros establecimientos educacionales, que sean destinados por el sostenedor y trasladados a esta escuela, para dichos efectos.

## ESCUELA ANDRÉS PEÑAFIEL ILLANES.

RBD : 683.  
LOCALIDAD : LA CALERA.

DOCENTES	N° PERSONAS		N° DE HORAS	
	TITULAR	CONTRATA	TITULAR	CONTRATA
DOCENTES DIRECTIVOS				
DOCENTES U.T.P.				
EDUCADORAS DE PÁRVULOS				
DOCENTES EDUCACIÓN BÁSICA	2		76	
DOCENTES PIE		1	20	
DOCENTES EDUC.MEDIA H-C				
DOCENTES EDUC.MEDIA T-P				
DOCENTES EDUC.ADULTOS				17
SUB-TOTAL	2	1	96	17
TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO	3		113	

### JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:

- Docente Encargado, postuló al Plan de Incentivo al Retiro Docente.
- Docente a Contrata de la Dotación de la Escuela Federico Barnes, realiza 3 horas de inglés.



- Docente de la Dotación de la Escuela Lucila Godoy Alcayaga, realiza 4 horas de Religión Titulares.
- Docente de la Dotación de la Escuela Juan Rendic de Nueva Talca, realiza 20 horas del Programa de Integración Escolar.

### ESCUELA FLORIDOR PINTO.

RBD : 687.  
LOCALIDAD : HUANTA.

DOCENTES	N° PERSONAS		N° DE HORAS	
	TITULAR	CONTRATA	TITULAR	CONTRATA
DOCENTES DIRECTIVOS				
DOCENTES U.T.P.				
EDUCADORAS DE PÁRVULOS				
DOCENTES EDUCACIÓN BÁSICA	1		30	16
DOCENTES EDUC. ESPECIAL				
DOCENTES EDUC. MEDIA H-C				
DOCENTES EDUC. MEDIA T-P				
DOCENTES EDUC. ADULTOS				
SUB-TOTAL	1		30	16
TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO	1		46	

### JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:

- Docente Encargado, realiza 14 horas a contrata, 4 de las cuales corresponden a administración de Establecimiento.
- Docente de la Dotación de la Escuela Juan Torres Martínez, realiza 2 horas de Religión a contrata.

### ESCUELA RIOS DE ELQUI.

RBD : 671.  
LOCALIDAD : RIVADAVIA.

DOCENTES	N° PERSONAS		N° DE HORAS	
	TITULAR	CONTRATA	TITULAR	CONTRATA
DOCENTES DIRECTIVOS	1		44	
DOCENTES U.T.P.		1		44
EDUCADORAS DE PÁRVULOS		1		30
DOCENTES EDUCACIÓN BÁSICA	8		281	88
DOCENTES PIE		4		149
DOCENTES EDUC. MEDIA H-C				
DOCENTES EDUC. MEDIA T-P				
DOCENTES EDUC. ADULTOS				
DOCENTES SEP		1	26	67
SUB-TOTAL	9	7	351	378
TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO	16		729	

### JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:

- Se llamará a Concurso el cargo de Director, por cumplimiento de periodo de 5 años.
- Las horas por PIE para articulación, se asignarán en el mes de Marzo del 2020, de acuerdo a los alumnos diagnosticados.
- Las horas otorgadas por SEP, deberán estar contempladas en las acciones del P.M.E. de la Escuela, y deberán estar justificadas con énfasis en el impacto de los aprendizajes de los alumnos.
- Docente de la Dotación, está en trámites de declaración de salud irrecuperable ante la COMPIN. Se solicitará informe a COMPIN, para evaluar eventual declaración de salud incompatible con el desempeño del Cargo.





- Las horas a contrata serán asignadas, únicamente en caso que dichas horas no puedan ser cubiertas por docentes titulares de otros establecimientos educacionales, que sean destinados por el sostenedor y trasladados a esta escuela, para dichos efectos.

### ESCUELA PAULA JARAQUEMADA.

RBD : 688.  
LOCALIDAD : CHAPILCA.

DOCENTES	N° PERSONAS		N° DE HORAS	
	TITULAR	CONTRATA	TITULAR	CONTRATA
DOCENTES DIRECTIVOS				
DOCENTES U.T.P.				
EDUCADORAS DE PÁRVULOS				
DOCENTES EDUCACIÓN BÁSICA	2		88	2
DOCENTES PIE				10
DOCENTES EDUC.MEDIA H-C				7
DOCENTES EDUC.MEDIA T-P				
DOCENTES EDUC.ADULTOS				
DOCENTES SEP				
SUB-TOTAL	2		88	19
TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO	2		107	

### JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:

- Docente de la Dotación de la Escuela Juan Torres Martínez, realiza 2 horas de Religión.
- Educadora Diferencial de la Dotación de la Escuela Elba Carmona Hurtado, realiza 10 horas del Programa de Integración Escolar.
- Docente de la Dotación de la Escuela Ríos de Elqui, realizará 7 horas de Inglés.

### ESCUELA DAVID ROJAS GONZÁLEZ.

RBD : 689.  
LOCALIDAD : CHAPILCA.

DOCENTES	N° PERSONAS		N° DE HORAS	
	TITULAR	CONTRATA	TITULAR	CONTRATA
DOCENTES DIRECTIVOS				
DOCENTES U.T.P.				
EDUCADORAS DE PÁRVULOS				
DOCENTES EDUCACIÓN BÁSICA	1		44	2
DOCENTES EDUC.ESPECIAL				4
DOCENTES EDUC.MEDIA H-C				3
DOCENTES EDUC.MEDIA T-P				
DOCENTES EDUC.ADULTOS				
SUB-TOTAL	1		44	9
TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO	1		53	

### JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:

- Docente de la Dotación de la Escuela Juan Torres Martínez, realiza 2 horas de Religión.
- Docente Encargada es destinada a Escuela Elba Carmona Hurtado, como Docente de Aula, con 31 horas titulares y 13 a contrata.
- Docente de la Dotación de la Escuela Ríos de Elqui, realiza 4 horas PIE.
- Docente Encargada de la Escuela de Viñita Alta, es destinada a este Establecimiento Educacional, como Docente Encargada con 44 horas titulares.
- Docente de la Dotación de la Escuela José Abelardo Núñez, realiza 3 horas de Inglés.



### ESCUELA JUAN TORRES MARTINEZ.

RBD : 672.  
LOCALIDAD : DIAGUITAS.

DOCENTES	N° PERSONAS		N° DE HORAS	
	TITULAR	CONTRATA	TITULAR	CONTRATA
DOCENTES DIRECTIVOS	1		44	
DOCENTES U.T.P.	1		36	
EDUCADORAS DE PÁRVULOS	1		30	
DOCENTES EDUCACIÓN BÁSICA	8	2	243	61
DOCENTES EDUC.ESPECIAL	1	4	40	131
DOCENTES EDUC.MEDIA H-C				
DOCENTES EDUC.MEDIA T-P				
DOCENTES EDUC.ADULTOS				
DOCENTES SEP		1	22	58
SUB-TOTAL	12	7	415	249
TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO	19		664	

#### JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:

- Se llamará a Concurso el cargo de Director, por cumplimiento del periodo de 5 años.
- Las horas por PIE para articulación, se asignarán en el mes de Marzo del 2020, de acuerdo a los alumnos diagnosticados.
- Las horas otorgadas por SEP, deberán estar contempladas en las acciones del P.M.E. de la Escuela, y deberán estar justificadas con énfasis en el impacto de los aprendizajes de los alumnos.
- Las horas a contrata serán asignadas, únicamente en caso que dichas horas no puedan ser cubiertas por docentes titulares de otros establecimientos educacionales, que sean destinados por el sostenedor y trasladados a esta escuela, para dichos efectos.

### ESCUELA LUCILA GODOY ALCAYAGA.

RBD : 666.  
LOCALIDAD : VICUÑA.

DOCENTES	N° PERSONAS		N° DE HORAS	
	TITULAR	CONTRATA	TITULAR	CONTRATA
DOCENTES DIRECTIVOS	2		88	
DOCENTES U.T.P.	3		118	
EDUCADORAS DE PÁRVULOS	2		60	
DOCENTES EDUCACIÓN BÁSICA	13		410	
DOCENTES PIE	2	2	80	82
DOCENTES EDUC.MEDIA H-C				
DOCENTES EDUC.MEDIA T-P				
DOCENTES EDUC.ADULTOS				
DOCENTES SEP		3	14	136
SUB-TOTAL	22	5	770	218
TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO	27		988	

#### JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:

- Se llamará a Concurso el cargo de Director, por cumplimiento del periodo de 5 años.
- Las horas por PIE para articulación, se asignarán en el mes de Marzo del 2020, de acuerdo a los alumnos diagnosticados.
- Las horas otorgadas por SEP, deberán estar contempladas en las acciones del P.M.E. de la Escuela, y deberán estar justificadas con énfasis en el impacto de los aprendizajes de los alumnos.



- Un docente, cumplió edad de jubilación y postuló al Plan de Incentivo al Retiro Docente, cupos 2017.
- Las Docentes Titulares, deberán realizar horas lectivas de docencia de Aula efectiva, de acuerdo a su carga horaria.
- Los restantes docentes Titulares con funciones de docencia de aula, que al año 2019 no estén realizando efectivamente las horas lectivas correspondientes a sus nombramientos, deberán realizar de forma efectiva, las horas lectivas de docencia de Aula, correspondientes a la carga horaria de sus respectivos nombramientos, o en su defecto, podrán ser destinados a otros establecimientos educacionales de la comuna de Vicuña, que requieran de la contratación de docentes para cubrir sus respectivas horas lectivas.
- Los docentes Titulares con funciones técnico pedagógicas, que al año 2019 no estén realizando efectivamente dichas funciones en la escuela, podrán ser destinados a otros establecimientos educacionales de la comuna de Vicuña, que requieran de apoyo técnico pedagógico y/o que no cuenten con unidad técnico pedagógica.
- Las horas a contrata serán asignadas, únicamente en caso que dichas horas no puedan ser cubiertas por docentes titulares de otros establecimientos educacionales, que sean destinados por el sostenedor y trasladados a la escuela, para dichos efectos.

### ESCUELA COLEGIO JOAQUIN VICUÑA LARRAIN.

RBD : 666.  
LOCALIDAD : VICUÑA.

DOCENTES	N° PERSONAS		N° DE HORAS	
	TITULAR	CONTRATA	TITULAR	CONTRATA
DOCENTES DIRECTIVOS	2		76	
DOCENTES U.T.P.	5		126	
EDUCADORAS DE PÁRVULOS	2		70	
DOCENTES EDUCACIÓN BÁSICA	10	2	326	39
DOCENTES PIE	3	2	128	80
DOCENTES EDUC.MEDIA H-C				
DOCENTES EDUC.MEDIA T-P				
DOCENTES EDUC.ADULTOS				
DOCENTES SEP		1	13	97
SUB-TOTAL	20	5	739	216
TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO	25		955	

### JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:

- Se evaluará Convenio de Desempeño suscrito por la Directora del Establecimiento.
- Las horas por PIE para articulación, se asignarán en el mes de Marzo del 2020, de acuerdo a la cantidad de alumnos diagnosticados.
- Las horas otorgadas por SEP, deberán estar contempladas en las acciones del P.M.E. de la Escuela, y deberán estar justificadas con énfasis en el impacto de los aprendizajes de los alumnos.
- 1 Docente de la Dotación, realiza 12 horas a contrata, por Escuela de Fútbol Municipal.
- Las horas a contrata serán asignadas, únicamente en caso que dichas horas no puedan ser cubiertas por docentes titulares de otros establecimientos educacionales, que sean destinados por el sostenedor y trasladados a esta escuela, para dichos efectos.



## LICEO CARLOS ROBERTO MONDACA CORTES.

RBD : 665.  
LOCALIDAD : VICUÑA.

DOCENTES	N° PERSONAS		N° DE HORAS	
	TITULAR	CONTRATA	TITULAR	CONTRATA
DOCENTES DIRECTIVOS	2		86	2
DOCENTES U.T.P.	4		163	7
EDUCADORAS DE PÁRVULOS	2		84	
DOCENTES EDUCACIÓN BÁSICA				
DOCENTES PIE	2	3	82	118
DOCENTES EDUC.MEDIA H-C	15	3	501	84
DOCENTES EDUC.MEDIA T-P	5	1	196	40
DOCENTES EDUC.ADULTOS				
DOCENTES SEP		2	7	190
SUB-TOTAL	29	10	1.119	441
TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO	39		1.560	

### JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:

- Se evaluará Convenio de Desempeño suscrito por el Director del Establecimiento.
- Las horas por PIE para articulación, se asignarán en el mes de Marzo del 2020, de acuerdo a los alumnos diagnosticados.
- Las horas otorgadas por SEP, deberán estar contempladas en las acciones del P.M.E. de la Escuela, y deberán estar justificadas con énfasis en el impacto de los aprendizajes de los alumnos.
- En la presente dotación, sólo se consideraron las horas titulares y las horas efectivas de aula de los docentes contratados, de acuerdo a la distribución horaria enviada por el Establecimiento Educacional.
- Obligatoriamente, los docentes titulares del establecimiento educacional con nombramiento en calidad de docentes de aula, deberán realizar horas lectivas de docencia de Aula efectiva, de acuerdo a su carga horaria.
- Los docentes Titulares con funciones de docencia de aula, que al año 2019 no estén realizando efectivamente las horas lectivas correspondientes a sus nombramientos, deberán realizar de forma efectiva, las horas lectivas de docencia de Aula, correspondientes a la carga horaria de sus respectivos nombramientos, o en su defecto, podrán ser destinados a otros establecimientos educacionales de la comuna de Vicuña, que requieran de la contratación de docentes para cubrir sus respectivas horas lectivas.
- Los docentes Titulares con funciones técnico pedagógicas, que al año 2019 no estén realizando efectivamente dichas funciones en el liceo, podrán ser destinados a otros establecimientos educacionales de la comuna de Vicuña, que requieran de apoyo técnico pedagógico y/o que no cuenten con unidad técnico pedagógica.
- Las horas a contrata serán asignadas, únicamente en caso que dichas horas no puedan ser cubiertas por docentes titulares de otros establecimientos educacionales, que sean destinados por el sostenedor y trasladados al liceo, para dichos efectos.



## DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

LOCALIDAD : VICUÑA.

DOCENTES	N° PERSONAS		N° DE HORAS	
	TITULAR	CONTRATA	TITULAR	CONTRATA
DOCENTES DIRECTIVOS	1		44	
DOCENTES U.T.P.	1		44	
EDUCADORAS DE PÁRVULOS				
DOCENTES EDUCACIÓN BÁSICA				
DOCENTES EDUC.ESPECIAL				
DOCENTES EDUC.MEDIA H-C				
DOCENTES EDUC.MEDIA T-P				
DOCENTES EDUC.ADULTOS				
SUB-TOTAL	2	1	88	44
TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO	3		132	

### JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:

- Docente Titular, cumple la Función de Jefe de UTP.
- Se debe llamar a Concurso el cargo de jefe del Departamento de Educación, ya que se Cumple el período de 5 años el 29 de Febrero del 2020.



## DOTACIÓN PROYECTO INTEGRACIÓN ESCOLAR

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	FONOAUDIÓLOGOS		PSICÓLOGOS		KINESIÓLOGOS		TOTAL HORAS	
	Nº	HORAS TITULAR	Nº	TITULAR	HORAS A CONTRATA	Nº		TITULAR
Viñita Alta								
Juan Pablo II				6				6
Amelia Barahona de M.		5		10				15
Federico Barnes Payne		10	1	44				54
Elba Carmona Hurtado		5	1		10			15
José Abelardo Nuñez	1	15	1	22			6	43
Edmundo Vidal Cárdenas	1	30		22				52
Dagoberto Campos N.		10	1	22				32
Neffalí Reyes Basoalto		15	2	66				81
Andrés Peñafiel Illanes		5		6				11
Floridor Pinto Pinto								
Ríos de Elqui	1	9		18				27
Paula Jaraquemada		4			8			12
David Rojas González								
Juan Torres Martínez		15	1	36			9	60
Nueva Talcuna	1	16		20				36
Joaquín Vicuña Larrain	1	44	2	64		1	20	128
Lucila Godoy Alcayaga	1	20	1	44				64
Liceo Carlos Mondaca		4		62			9	75
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>207</b>	<b>10</b>	<b>442</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	<b>44</b>	<b>711</b>



## DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	PROFESIONALES	TÉCNICOS	ADMINISTRATIVO	INSPECTOR	INSPECTOR INTERNADO	TÉCNICO PÁRVULOS	MONITOR	AUXILIAR SERVICIOS	RONDÍN	CHOFER	TOTAL
Esc. de Viñita Alta	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Esc. San Carlos.	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Esc. Amelia Barahona	-	-	-	1	-	-	-	2	-	-	3
Esc. Federico Barnes.	-	-	-	2	-	1	-	1	-	-	4
Esc. Elba Carmona.	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Esc. José A. Nuñez.	-	-	-	3	-	2	-	3	-	-	8
Esc. Edmundo Vidal.	-	-	2	4	-	2	-	3	-	1	12
Esc. Dagoberto Campos.	-	-	-	2	-	1	-	2	-	-	5
Esc. Nefthalí Reyes.	-	-	1	3	-	2	-	2	-	-	8
Esc. Andrés Peñafiel.	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	2
Esc. Floridor Pinto P.	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Esc. Ríos de Elqui.	-	-	1	2	-	2	-	2	-	-	7
Esc. Paula Jaraquemada.	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Esc. David Rojas G.	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Esc. Juan Torres M.	-	-	1	2	-	2	-	2	-	-	7
Esc. de Nueva Talcuna	-	-	-	2	-	2	-	2	1	-	7
Esc. Lucila Godoy A.	-	-	1	5	-	2	-	6	1	-	15
Col. Joaquín Vicuña L.	-	-	1	5	-	2	-	5	1	-	14
Carlos Mondaca Cortés	-	-	1	6	1	-	1	5	2	-	15
Departamento de Educación	9	7	5	-	-	-	-	1	-	5	27
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>13</b>	<b>37</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	<b>43</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>141</b>



## COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR: PROYECCIÓN 2020:

Fomentar el desarrollo de las actividades Artísticas, Científicas, Ambientales, Sociales, Culturales, Deportivas que brinden la posibilidad de sumar participación e interés en nuestros estudiantes para que conozcan y puedan realizar una actividad deportiva dentro de sus establecimientos o en talleres de participación Ciudadana.

### Objetivos Específicos:

- a) Promover la participación estudiantil en torno al deporte, el cual sea comprendido como una palanca de desarrollo transversal en la vida de toda persona.
- b) Participar y competir en los Juegos Escolares.
- c) Participar en Eventos y Certámenes de nivel Local, Provincial, Regional y Nacional.
- d) Organizar Talleres, Academias, Clubes Deportivos Escolares y Asociaciones Deportivas Recreativas, Culturales y Medioambientales de Carácter Escolar con fondos SEP, para la mejora del desarrollo integral de los estudiantes y la convivencia.
- e) Promover la competencia a nivel escolar para el logro de objetivos que sean significativo y que sirvan de imagen corporativa a las escuelas y liceos.
- f) Promover a través de la Actividad Extraescolar la **Identidad** de la escuela o liceo.
- g) Promover la difusión y las Excursiones Culturales y Visitas a Centros de Interés Científico, (museos, bibliotecas, ciudades, observatorios etc.)

### METAS:

- a) Bajar la Tasa de Obesidad Infantil y ofrecer nuevas opciones deportivas a todos los estudiantes de la Comuna, a modo de abanicar las ofertas deportivas y de intereses culturales.
- b) Fortalecer la red extraescolar con reuniones trimestrales junto a los Coordinadores Extraescolares de todas las Escuelas DAEM.
- c) Elevar el grado de competitividad de las Escuelas y Liceo fortaleciendo la práctica de la educación física y el deporte.
- d) Lograr un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva en un desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

### ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS

- Expo Ferias Deportivas que se encuentran vigentes en toda la Comuna.
- Promover el deporte en actividades masivas (carreras, trail Running, etc)
- Encuentros Artísticos Culturales y Medioambientales.
- Juegos Deportivos Escolares sub 14 - 12
- Celebración de Actos Oficiales de la Comuna.
- Concurso Comunal de Cueca Urbana, Rural Básica y Media

### PROGRAMAS Y PROYECTOS

- Continuar con Proyecto Movámonos por la Educación
- Postulación a Proyectos Iniciativas Deportivas Intendencia Regional.
- Postulación a Proyecto Deportivos Instituto Nacional de Deportes.
- Postulación a Proyectos IND.





## PRESUPUESTO EXTRAESCOLAR 2020

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	FINANCIAMIENTO
JUEGOS ESCOLARES	Participación de los establecimientos en los juegos escolares 2020 organizado por el IND.	\$ 1.000.000
MUESTRA DE CUECA ESCOLAR	Participación de los establecimientos educacionales en el 42º muestra de cueca comunal escolar 2020.	\$ 1.000.000
COMBATE NAVAL DE IQUIQUE	Los diferentes establecimientos educacionales realizan un desfile en sus respectivas localidades	\$ 60.000
FIESTAS PATRIAS	Apoyo en Colaciones en Desfile de Fiestas Patrias (Escuelas y Liceo de Vicuña Centro).	\$ 300.000
ACTIVIDADES DE MEDIOAMBIENTE	Los diferentes establecimientos educacionales realizan una exposición de sus trabajos frente a la Comunidad	\$500.000
ENCUENTROS DEPORTIVOS RIVADAVIA, EL TAMBO Y POSTA ATLÉTICA EL MOLLE.	Participación de los Establecimientos en las actividades propuestas por la escuela Sede.	\$375.000
IMPREVISTOS Y/O APOYO INICIATIVAS	Fondos para imprevistos como: participación en Nacional de Cueca, participación Nacional de Juegos Escolares, apoyo para actividades de los establecimientos no programadas y otros.	\$200.000
<b>TOTAL:</b>		<b>\$3.435.000.-</b>



## ACTIVIDADES PROYECTADAS 2020

CARÁCTER DE ACTIVIDAD	MES DE DESARROLLO	DESCRIPCIÓN	DETALLE	N° ESCUELAS PARTICIPANTES 2019	N° DE PARTICIPANTE 2019	N° ESCUELAS PARTICIPANTES PROYECCIÓN 2020	N° PARTICIPANTES PROYECCIÓN 2020
ACTIVIDADES DEPORTIVAS MULTIDISCIPLINARI A	ABRIL	Gestionar, apoyar y realizar actividades que tengan que ver con el incentivo de la Actividad física en los escolares. Tanto a nivel comunal como en cada uno de los Establecimientos Educativos.	CORRIDA ESCOLAR POR EL DÍA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA "ECLIPSE DE COLORES"	8 Establecimientos Educativos	1.500 alumnos participantes	12 Establecimientos Educativos	2.000 alumnos participantes
	MAYO- JUNIO- JULIO AGOSTO - SEPTIEMBRE - OCTUBRE	Gestionar, apoyar y realizar los Juegos Comunales Deportivos Escolares en las disciplinas de Fútbol, Básquetbol, Voleibol, Balanmana, Tenis de Mesa y Ajedrez.	JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES SUB - 14 / ETAPA COMUNAL	18 Establecimientos Educativos	600 alumnos participantes	Todos los Establecimientos Educativos	1.000 alumnos participantes
			JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES SUB - 14 / ETAPA PROVINCIAL	6 Establecimientos Educativos	60 alumnos participantes	8 Establecimientos Educativos	80 alumnos participantes
			JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES SUB - 14 / ETAPA REGIONAL	7 Establecimientos Educativos	14 alumnos participantes	10 Establecimientos Educativos	20 alumnos participantes
			JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES SUB - 14 Y SUB 12	10 Establecimiento Educativo	200 alumno participante	14 Establecimientos Educativos	300 alumnos participantes.
			JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES SEGUNDA CATEGORÍA / ETAPA COMUNAL	6 Establecimientos Educativos	100 alumnos participantes	6 Establecimientos Educativos	200 alumnos participantes
			JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES SEGUNDA CATEGORÍA / ETAPA PROVINCIAL	3 Establecimientos Educativos	60 alumnos participantes	6 Establecimientos Educativos	60 alumnos participantes
			JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES SEGUNDA CATEGORÍA / ETAPA REGIONAL	1 Establecimientos Educativos	2 alumnos participantes	2 Establecimientos Educativos	4 alumnos participantes
			JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES PRE - DEPORTIVOS	18 Establecimientos Educativos	180 alumnos participantes	18 Establecimientos Educativos	300 alumnos participantes
	NOVIEMBRE	Gestionar, apoyar y realizar actividades enfocadas a primer ciclo que tengan que ver con el desarrollo de habilidades matrices básicas en un entorno deportivo y lúdico.	MEDIA MARATON ESCOLAR	10 Establecimientos Educativos	300 alumnos participantes	19 Establecimientos Educativos	500 alumnos participantes
	AGOSTO		MUESTRA COMUNAL DE CUECA ESCOLAR	19 Establecimientos Educativos	68 alumnos participantes	19 Establecimientos Educativos	70 alumnos participantes
	MARZO		ACTO COMUNAL INAUGURACIÓN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	19 Establecimientos Educativos	50 alumnos participantes	19 Establecimientos Educativos	100 alumnos participantes
	NOVIEMBRE		COMUNAL DE TALENTOS DEPORTIVOS	3 Establecimientos Educativos	60 alumnos y alumnas	19 Establecimientos Educativos	200 alumnos participantes



	AGOSTO		CLINICA DEPORTIVA DE MINI TENIS (Actividad Planificada con SENDA)	16 Establecimientos Educativos	16 Docentes de Educación Física	19 Establecimientos Educativos	19 Docentes de Educación Física	
	OCTUBRE		ENCUENTRO COMUNAL DE FOLKLOR ESCUELA PERALILLO	12 Establecimientos Educativos	100 alumnos y alumnas	19 Establecimientos Educativos	200 alumnos y alumnas	
	OCTUBRE		OLIMPIADAS DEPORTIVAS ESCUELA NEFTALÍ REYES DE EL TAMBO	6 Establecimientos Educativos	100 alumnos y alumnas	8 Establecimientos Educativos	200 alumnos y alumnas	
	SEPTIEMBRE		ENCUENTRO DE JUEGOS TRADICIONALES ESCUELA JUAN RENDIC NUEVA TALCUNA	2 Establecimientos Educativos	20 alumnos y alumnas	4 Establecimientos Educativos	30 alumnos y alumnas	
	OCTUBRE		OLIMPIADAS DEPORTIVAS ESCUELA RIOS DE ELQUI RIVADAVIA.	6 Establecimientos Educativos	100 alumnos y alumnas	8 Establecimientos Educativos	200 alumnos y alumnas	
	SEPTIEMBRE		PAMPILLA DE JUEGOS TIPICOS	2 Establecimientos Educativos	30 alumnos y alumnas	3 Establecimientos Educativos	40 alumnos y alumnas	
	OCTUBRE		POSTA ATLETICA ESCUELA DAGOBERTO CAMPOS NUÑEZ. EL MOLLE.	6 Establecimientos Educativos	20 alumnos y alumnas	6 Establecimientos Educativos	30 alumnos y alumnas	
	OCTUBRE		TREKKING EDUCATIVO INTERESCUELAS MARQUESA	3 Establecimientos Educativos	30 alumnos y alumnas	4 Establecimientos Educativos	60 alumnos y alumnas	
	JUNIO		CROSS COUNTRY ESCUELA DAGOBERTO CAMPOS NUÑEZ. EL MOLLE	5 Establecimientos Educativos	30 alumnos y alumnas	8 Establecimientos Educativos	60 alumnos y alumnas	
	NOVIEMBRE		Gestionar, apoyar y realizar eventos para tomar conciencia del cuidado del Medio ambiente en las Escuelas de Vicuña.	BRIGADA ECOLOGICA CON ESCUELA DEL ARENAL.	1 Establecimientos Educativos	15 alumnos y alumnas	8 Establecimientos Educativos	150 alumnos y alumnas
ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES								
<b>TOTAL ALUMNOS ALCANZADOS Y PROYECTADOS AL 2019-2020</b>								
					<b>3.189 Participantes intervenidos el año 2019</b>		<b>6.029 Participantes proyectados a intervenir el año 2020</b>	



## ÁREA SOCIAL.

### PROGRAMAS Y BENEFICIOS ENTREGADOS A LOS ALUMNOS DE LA COMUNA DE VICUÑA:

- Programa Pro Retención.
- Beca Presidente de la Republica.
- Beca Indígena.
- Programa de salud Escolar.
- Programa de alimentación Escolar.
- Programa Escuelas saludables para el Aprendizaje ESPA.
- Programa Recreos Entretenidos.
- Programa Actividades Recreativas Culturales.
- Programa de 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila.

#### PROGRAMA PRO -RETENCIÓN.

El Programa Pro-Retención se entiende como la permanencia de los 12 años de Escolaridad, esta Subvención es un incentivo hacia los sostenedores, para desarrollar acciones y promover prácticas en los Establecimientos Educativos, en pos de lograr retener a sus alumnos(as) en el sistema y así evitar la deserción escolar.

Los requisitos para el bono prorección son:

- Pertener a Familias Vulnerables pertenecientes al Sistema de Protección Social Chile Solidario.
- Ser Alumno entre 7° Básico y 4° Medio, que hayan asistido regularmente a clases durante el año escolar.

#### BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

La Beca Presidente de la República, es una ayuda económica que entrega el Estado de Chile, a través de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, a los estudiantes chilenos de educación Media y Superior, de escasos recursos económicos y de rendimiento académico sobresaliente.

#### BECA INDIGENA.

La Beca Indígena, permite obtener un aporte monetario de libre disposición a estudiantes de ascendencia indígena, de situación socioeconómica vulnerable y buen rendimiento académico, con el fin de facilitar su acceso al sistema educativo. Los beneficiarios son para alumnos(as) de Enseñanza Básica, Media y Superior.

Para el año 2020 se pretende cubrir la Totalidad de Establecimientos Educativos que son focos del Beneficio a Fin de Favorecer y ayudar a los alumnos más destacados de la Comuna.

#### PROGRAMA SALUD ESCOLAR.

La cobertura de atenciones médicas de Oftalmología, Otorrino y columna del Programa Salud del estudiante, es entregada a la Totalidad de Alumnos Focalizados en las distintas Especialidades y no hace distinción entre un establecimiento de la Comuna que sea Municipal u Otro, por lo tanto la pesquisa se solicita a nivel Comunal en cada establecimiento en ella los Establecimientos Educativos detectan problemas de salud, relacionados con rendimiento escolar, de esta manera



Junaeb otorga una atención completa a los escolares de los diferentes Establecimientos Educacionales de la Comuna de Vicuña, los que presentan problemas Visuales, Auditivos y de Columna, los que son atendidos a través de Profesionales Especiales del Área Médica y son evaluados por Screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control. Es Junaeb quien designa la capacidad de Atención en base a los Screening realizados por los Establecimientos Educacionales. Atendiendo a unos 500 alumnos el año 2019, pretendiendo mantener o aumentar la cobertura el año 2020.

## PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR

El Programa de alimentación escolar está estructurado técnicamente, para aportar un tercio de las necesidades nutricionales del estudiante, por ello se define como un programa de carácter asistencial. Es la entrega de una ración diaria de alimentación, para estudiantes de Educación Parvularia, Básica, Media y Especial, que consiste en un desayuno y/o almuerzo, Once y Colación. Actualmente no se cuenta con la cobertura total de los alumnos con perfil para ser beneficiario, pero ello se ha ido mejorando mediante la ampliación de espacios de comedor a fin de dar una cobertura más amplia a los alumnos según las exigencias de JUNAEB.

## PROGRAMA ESCUELAS SALUDABLES PARA EL APRENDIZAJE (ESPA).

Este programa tiene como objetivo promover el autocuidado y estilos de vida saludable a estudiantes de Establecimientos Municipalizados, a través de acciones enfocadas a tres condicionante, Alimentación y Nutrición saludable, Actividad física y Deporte, Salud Bucal.

Está enfocado principalmente en promover hábitos y estilos de vida saludable que beneficien la reducción de factores de riesgo asociados a la carga de enfermedades y disminuir la obesidad infantil, como también sensibilizar tanto en los estudiantes como a la comunidad educativa, respecto a la relevancia del autocuidado y adquisición de nuevos hábitos y estilos de vida saludable, fortaleciendo el trabajo a través de la articulación de redes enfocada a la promoción de la salud.

El Programa ESPA tiene una duración de tres años el cual comenzó a ejecutarse el día uno de Septiembre del 2016, en los siguientes Establecimientos Educacionales:

- Escuela Lucila Godoy Alcayaga (Vicuña)
- Escuela Edmundo Vidal Cárdenas (Peralillo)
- Escuela Juan Rendic (Nueva Talcuna)
- Colegio Joaquín Vicuña Larraín (Vicuña)
- Escuela Neftalí Reyes Basoalto (El Tambo),
- Escuela Ríos de Elqui (Rivadavia)
- Escuela Juan Torres Martínez (Diaguitas).

## PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA.

Este programa tiene como objetivo desarrollar en las comunidades educativas, comportamientos y relaciones promotoras de la salud mental y el autocuidado favoreciendo los factores protectores en los profesores, padre, apoderados, niños y niñas.



El programa habilidades para la vida I está enfocado a la prevención de los problemas psicosociales y conductas desadaptativas que presentan los niños y niñas de primer ciclo básico.

### Objetivo.

El objetivo del programa a corto plazo, se enfocaría en el aumentar el éxito en el desempeño escolar observable en disminución del abandono escolar, baja repitencia y mejora en el rendimiento académico y a largo plazo, elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales (relaciones, afectivas y sociales) y disminuir daño en salud (depresión, suicidio, alcohol, drogas y conductas violentas).

Actualmente el Convenio 2019 -2020, está inserto en siete Establecimientos de la Comuna.

- Escuela Lucila Godoy Alcayaga (Vicuña)
- Escuela Federico Barnes Payne (Marquesa)
- Escuela Dagoberto Campos Núñez (El Molle)
- Escuela Jose Abelardo Núñez (San Isidro)
- Escuela Neftalí Reyes Basoalto (El Tambo)
- Escuela Ríos de Elqui (Rivadavia)
- Escuela Juan Torres Martínez (Diaguitas).

### RECREOS ENTRETENIDOS.

Los Estudiantes de niveles parvulario, primer y segundo ciclo básico, matriculados en Establecimientos Educativos priorizados por JUNAEB. Para tal efecto la ejecución del programa será en el año 2018-2019, participan los estudiantes de las Escuelas adheridas al pilotaje del programa ejecutado año 2018 se utilizaron los siguientes criterios:

- Establecimientos que presenten prevalencia mayor o igual al 25% de obesidad total en primero básico según mapa nutricional año 2017
- Establecimientos Educativos con matrícula igual o mayor a 250 estudiantes (Enseñanza Básica)

### Objetivo General

- Favorecer la Convivencia escolar al interior de los Establecimientos Educativos subvencionados por el Estado, a través del desarrollo de acciones de promoción de la recreación.

### Objetivo específicos

- Fortalecer la oferta de recreación al interior de los Establecimientos Educativos de manera sistemática durante el periodo escolar.
- Propiciar la participación colaborativa e inclusiva de los estudiantes en función de los espacios recreativos generados en la escuela.



- Involucrar al equipo directivo, docente y padres, apoderadas y/o referente significativo en la promoción de la recreación dentro y fuera del establecimiento.
- Promover la incorporación de estrategias de recreación como promotor de la convivencia escolar en el proyecto Educativo Institucional.

Para el año 2019 el aporte fue de \$11.481.204, y las escuelas focalizadas según los indicadores son: Escuela Lucila Godoy Alcayaga, Escuela Edmundo Vidal Cárdenas, Escuela Joaquín Vicuña, y escuela José Abelardo Núñez. Para el año 2020 se postula nuevamente como Institución, a fin de favorecer a los alumnos focalizados por el programa.

### ACTIVIDADES RECREATIVAS CULTURALES.

Programa Actividades Recreativos Culturales, Es un Programa y Fondo concursables de JUNAEB al cual se accede de forma voluntaria y participativa, donde los estudiantes serán motivados a participar de las actividades recreativas culturales en donde se puedan implementar actividades y contenidos que operacionalicen los objetivos fundamentales transversales de la reforma educacional a través de metodologías lúdicas, favoreciendo el acceso y la participación de niños, niñas y jóvenes vulnerables, a las actividades de tipo formativo cultural y recreativo. Cada año se postula a una actividad generalmente un Espectáculo Circense, se postula a la mayor cantidad posible de beneficiarios, el año 2019 fueron 800 alumnos que son lo máximo al cual se puede acceder y para el año 2020 se pretende que la cifra sea similar y en caso de aumentar acceder a fin de entregar mayor cobertura y accesibilidad.

### PROGRAMA DE 4 A 7 MUJER TRABAJA TRANQUILA.

#### COLEGIO JOAQUÍN VICUÑA LARRAÍN.

El objetivo del programa es contribuir a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado de niños y niñas de 6 a 13 años, mediante apoyo educativo y recreativo después de la jornada escolar.

El Programa busca que niños y niñas, entre 6 y 13 años de edad, permanezcan protegidos en sus escuelas, mientras sus madres o mujeres responsables directas de su cuidado se encuentran trabajando, buscando un trabajo, nivelando estudios o capacitándose para una pronta inserción laboral.

El programa de 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila es Financiado por Sernameg, además de la colaboración de Junaeb a través de la entrega de colaciones, La implementación del programa se realiza a través de del Departamento de Educación de la comuna, Supervisado por el Trabajador Social del Departamento como contraparte Municipal..

El programa tiene una cobertura de 50 alumnos/as beneficiarios y 37 madres y mujeres beneficiarias. Se pretende a lo menos mantener la cobertura para el año 2020, ya que según diagnostico cada vez surgen más necesidades por parte de los usuarios.







## JARDINES INFANTILES.

A lo largo de la infancia, niñas y niños aprenden y se desarrollan en el seno de una familia, la que a su vez está inserta en un medio social y cultural. En este proceso, construyen aprendizajes que les permiten vincularse con su entorno, respondiendo a su cultura de pertenencia y forjando, a la vez, su identidad, autoestima y sentido como personas.

La sociedad chilena ha venido cambiando sostenidamente en el último cuarto de siglo. Consecuentemente con ello, la educación debe responder hoy, en forma dinámica a estos nuevos escenarios y también, preparar a las nuevas generaciones para una participación plena acorde a sus potencialidades y características.

La Educación Parvularia no permanece ajena a estas dinámicas, las cuales se expresan de diversas maneras, a través de las inquietudes, opiniones, intereses de descubrimiento e interacción, que tanto los párvulos como sus familias traen a las aulas.

Los jardines infantiles VTF de la comuna de Vicuña consideran dentro de sus principales objetivos relevar la educación inicial como un enfoque de derecho de niños y niñas de la comuna, donde la familia contribuye desde sus particularidades saberes y experiencias al enriquecimiento y desarrollo del proceso educativo. Asimismo, buscamos contribuir y comprometernos con el bienestar de niños y niñas de manera integral, buscando promover y garantizar un aprendizaje de calidad, equidad y con una mirada en nuestra diversidad territorial.

Dentro de la comuna de vicuña funcionan nueve jardines Infantiles VTF, distribuidos en diferentes localidades, con el propósito de acercar la atención de la primera infancia a esta extensa comuna geográficamente. A partir de las particularidades de cada localidad se definen los sellos identitarios y el Proyecto educativo institucional de cada jardín infantil; con el propósito de que la oferta educativa que se pone a disposición de la comunidad sea contextualizada y responda a las necesidades de cada realidad.

De la misma manera, se nos presenta como un desafío conocer y rescatar el legado pedagógico de nuestra poética y maestra Gabriela Mistral, como referente educativa de esta tierra Elquina. Gabriela Mistral trató sobre el concepto niña o niño, sobre sus derechos, el rol educativo de la familia y en especial de la madre.



## UBICACIÓN GEOGRAFICA Y SERVICIOS DISPONIBLES

A continuación, se presenta la ubicación y dirección de los nueve Jardines Infantiles VTF de la Cuma con sus respectivas direcciones:



Los jardines infantiles y salas cunas, contemplan una jornada diaria de funcionamiento que comprende una atención ininterrumpida de lunes a viernes de 08:30 a 19:00 horas.

Cada uno de ellos recibe fondos a través de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) para que la Municipalidad de Vicuña resguarde la Educación Parvularia integral de niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social, es decir, aquellas cuyas familias pertenezcan al primer, segundo y tercer quintil. Con todo, los niños y niñas de los primeros dos quintiles tendrán preferencia al momento de postular a cualquier jardín infantil.

En cada Jardín Infantil contamos con sala de lactancia materna, alimentación completa diaria y equipos pedagógicos comprometidos con la primera infancia. Además, de variadas redes de apoyo intra e interinstitucionales comunales y regionales comprometidos con la primera infancia, y que contribuyen a diferentes beneficios para el bienestar integral de los párvulos que acceden a cada comunidad educativa.

Las edades de atención son 84 meses hasta los 4, 11 meses hasta el 31 de marzo de cada año.

Para la postulación e ingreso de niños y niñas de la comuna los documentos que se requieren para su ingreso son Certificado de nacimiento y carnet de niños sano.



## SELLOS IDENTITARIOS.

Jardín Infantil VTF	Sello Identitario
Jardín Infantil Las Cuncunitas	Sello Ecológico
Jardín Infantil Piececitos de Niños	Sello medio ambientalista
Jardín Infantil Campanitas de Cobre	Sello Vida saludable
Jardín Infantil Espejitos de Sol	Sello Uso de energías renovables
Jardín Infantil Mishky Puñuy	Sello Ecológico
Jardín Infantil Girasoles de Elqui	Sello medio ambientalista e intercultural
Jardín Infantil Luz del Valle	Sello medio ambientalista e intercultural
Jardín Infantil Sonrisitas del Valle	Sello intercultural
Jardín Infantil Abejitas Doradas	Sello visa saludable, artístico y cultural

Sin embargo, como las comunidades son dinámicas por estar compuestas de personas, los sellos identitarios de cada Jardín infantil pueden sufrir modificaciones a través del tiempo, en la búsqueda y respuesta a las comunidades de quienes la conforman.

## MATRICULA Y CAPACIDAD POR JARDIN INFANTIL.

Jardín Infantil VTF	Sala Cuna Heterogéneo	Nivel Medio Menor	Nivel Medio Heterogéneo	Total matrícula
Campanitas de Cobre Localidad Nueva Talcuna	14		32	46
Mishky Puñuy Localidad Calingasta	12		18	30
Sonrisitas del valle Localidad Diaguitas			16	16
Girasoles de Elqui Localidad Calingasta	20	25	25	70
Cuncunitas Vicuña	14	32	32	78
Piececitos de Niños Vicuña	20	30	32	82
Espejitos de Sol Localidad Villaseca	12		18	30
Luz del valle Localidad Andacollito	10		15	25
Abejitas Doradas Localidad Rivadavia	8		18	26
Total matrícula jardines VTF				403



A inicios del año 2019 contábamos con un total de matrículas en jardines infantiles de 270 párvulos en distintos jardines infantiles VTF; sin embargo, durante este segundo semestre la matrícula ha aumentado a 335 párvulos a la fecha matriculados

Jardín infantil	Sala Cuna Heterogéneo	Nivel medio menor	Nivel Medio Heterogéneo	Total matrícula
Campanitas de Cobre Localidad Nueva Talcuna	11		25	36
Mishky Puñuy Localidad Calingasta	7		12	19
Sonrisitas del valle Localidad Diaguitas			15	15
Girasoles de Elqui Localidad Calingasta	20	23	25	68
Cuncunitas Vicuña	14	28	29	71
Piececitos de Niños Vicuña	20	20	22	62
Espejitos de Sol Localidad Villaseca	12		18	30
Luz del valle Localidad Andacollito	8		11	19
Abejitas Doradas Localidad Rivadavia	5		10	15
Total matrícula jardines VTF				335

## DOTACIÓN E IDONEIDAD EQUIPOS PEDAGOGICOS.

El personal que se desempeñe en establecimientos educacionales que impartan educación parvularia cumplirá con la idoneidad exigida por la ley, cuando reúna los siguientes requisitos:

- a) Director, Directora: Contar con un título profesional otorgado por una Escuela Normal, Universidad o Instituto Profesional de Educación Superior estatal o reconocido oficialmente por el Estado.
- a) Educador o Educadora de Párvulos: Contar con un título profesional de Educador o Educadora de Párvulos otorgado por una Escuela Normal, Universidad o Instituto Profesional de Educación Superior estatal o reconocido por el Estado o encontrarse habilitado o autorizado para ejercer la función docente de conformidad con la normativa vigente.
- b) Técnico o Técnica de Educación Parvularia de Nivel Superior: Contar con un título de Técnico o Técnica de Educación Parvularia otorgado por un Centro de Formación Técnica o por un Instituto Profesional estatal o reconocido por el Estado o encontrarse autorizado para ejercer la función de Técnico o Técnica de Educación Parvularia.
- c) Técnico o Técnica de Educación Parvularia de Nivel Medio: Contar con un título de Técnico o Técnica de Educación Parvularia otorgado por un establecimiento educacional de Educación Media Técnico Profesional estatal o reconocido por el Estado o encontrarse autorizado para ejercer la función de Técnico o Técnica de Educación Parvularia.
- d) Manipulador o Manipuladora de Alimentos y Auxiliar de Servicios Menores: Haber cursado Octavo Básico como mínimo.
- e) Todo el personal docente y asistente de la educación, para efectos de lo establecido en la letra g) del artículo 46 del decreto con fuerza



de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, tendrá la calidad de idóneo cuando no hubiere incurrido en las conductas descritas en el artículo 3 de la ley N° 19.464, y en el artículo 4 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación.

## RECONOCIMIENTO OFICIAL.

La evidencia indica que asistir a un establecimiento de Educación Parvularia de calidad tiene efectos positivos, tanto en el desarrollo cognitivo como socioemocional de niños y niñas, especialmente para aquellos que provienen de familias de mayor vulnerabilidad social.

Asimismo, advierte que la asistencia a establecimientos de baja calidad puede tener un efecto negativo en ellos, difíciles de revertir. Por ello, es que con la promulgación de las Leyes N° 20.529, que crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, y la Ley N° 20.832, que crea la **Autorización de Funcionamiento de Establecimientos de Educación Parvularia**, se busca resolver un problema histórico: la diversidad de certificaciones para los establecimientos de educación parvularia, con exigencias y propósitos diferentes que deben cumplir los jardines infantiles y salas cuna, para ofrecer al sistema educativo garantías esenciales de calidad educativa, en condiciones de bienestar y buen trato para los párvulos.

En tal sentido, el proceso de R.O (Reconocimiento Oficial) de Jardines Infantiles constituye un hito relevante en la implementación de la nueva Institucionalidad de Educación Parvularia. La certificación de establecimientos de este nivel constituye una gran oportunidad para resguardar la implementación de un proyecto educativo en condiciones de calidad, inclusión y equidad. Su importancia radica en la capacidad de proveer condiciones que contribuyan a la generación de ambientes educativos propicios para el aprendizaje y desarrollo integral, en bienestar y buen trato, estableciendo exigencias y requisitos legales esenciales tales como idoneidad docente, mobiliario, equipamiento y recursos, así como referentes de gestión como el proyecto educativo institucional, reglamento interno y de convivencia, y protocolos que resguarden el ejercicio de los derechos de niños y niñas.

De igual forma, se establecen aquellas condiciones físicas mínimas con las que deben contar los establecimientos de educación parvularia, que permitan garantizar espacios seguros y adecuados donde desarrollar las interacciones que respondan a procesos educativos de calidad, inclusivos y con equidad para todos los niños, niñas y miembros de la comunidad educativa.



## DESAFIOS Y PROYECCIONES

Proceso de implementación						
Área de gestión	Estrategias	2019	2020	2021	2022	Observaciones
Gestión Pedagógica	Planificación institucional diversificada en coherencia con la actualización del referente curricular	✓	✓	✓	✓	Se levantó en equipo planificación institucional 2019, con levantamiento de interés por equipo pedagógico, niños y niñas y comunidad y familia. En coherencia con el referente curricular y modificaciones 2018.
	Generación de Evaluaciones auténticas institucionales	✓	✓	✓	✓	Este año 2019 se comenzó con jornadas de reflexión en relación a la evaluación auténtica, desde enero 2020 se proyecta implementación.
	Intencionar y desarrollar un enfoque pedagógico inspirado en el pensamiento y legado Mistraliano.	✓	✓	✓	✓	
	Generar diferentes acciones para el trabajo y comprensión del Marco de la Buena Enseñanza en Educación Parvularia.	✓	✓	✓	✓	
	Instaurar ambientes de auto capacitación, comentando temas de actualidad e investigación, cuestionando interrogantes pedagógicas, intercambio de experiencias y pasantías	✓	✓	✓	✓	Se orienta realizar en CAUEs según necesidad de cada comunidad educativa, asimismo, se plantea como línea de acción en proyecto de fomento lector.
	Capacitaciones masivas para funcionarias, según intereses y diagnostico por jardín infantil	✓	✓	✓	✓	<b>A la fecha se han realizado 3:</b> -“Construyendo comunidades infantiles con sentido” Invitado: Carlos Calvo ULS. -“Diálogos en torno a la actualización de las Bases Curriculares y su labor pedagógica” Invitadas: Jazmín Segovia. Subsecretaria de Educación Parvularia. Sylvia López de Maturana ULS. -“Educar en y para la Diversidad Territorial” Invitadas: Valentina Álvarez y Romina Escobar JUNJI.



	Fortalecer sistematización, seguimiento y evaluación de acciones e iniciativas que se ejecutan en los jardines infantiles, a través de evidencias.	✓	✓	✓	✓	
	Organizan ambientes físicos funcionales y seguros para el aprendizaje	✓	✓	✓	✓	
	Reflexionar crítica y sistemáticamente sobre su práctica pedagógica para favorecer aprendizajes	✓	✓	✓	✓	
Gestión institucional	Desarrollan e implementan una política que asegura una cultura inclusiva y las condiciones para que las personas se traten de manera equitativa, justa, con dignidad y respeto, resguardando los derechos y deberes de la comunidad	✓	✓	✓	✓	Si bien están estipuladas en el protocolo de convivencia en el Reglamento interno de cada institución, es necesario generar durante estos años acciones de encuentros y de trabajo en equipo.
	Proyectos educativos institucionales definen claramente lineamientos, aspiraciones, principios del jardín infantil e implementa estrategias para difundirlo	✓	✓	✓	✓	
	Focalizar acciones liderazgo en lo pedagógico; los niños y sus necesidades en el centro.		✓	✓	✓	
	Obtención de Reconocimiento oficial de los nueve jardines infantiles	✓	✓	✓	✓	
	Designar directoras de cada jardín infantil, a través de evaluación de desempeño, para exclusividad en la gestión directiva transformacional.		✓	✓	✓	Se espera que a partir del año 2020 deje de existir duplicidad de funciones encargadas y educadora a cargo del nivel, teniendo como cargo Directora de Jardín Infantil.
	Recolectan y analizan sistemáticamente información y datos de los procesos y resultados del establecimiento, que les permitan tomar decisiones informadas y oportunas	✓	✓	✓	✓	
	Diálogo abierto y constructivo con el equipo educativo, buscando el trabajo colaborativo para el logro de los objetivos comunes.	✓	✓	✓	✓	
	Implementan y monitorean normas y estrategias que aseguran una sana convivencia con un enfoque formativo y participativo, promoviendo la responsabilidad colectiva para el logro de un clima positivo.	✓	✓	✓	✓	



	Vinculan el establecimiento con instituciones, organizaciones y actores de su entorno que contribuyan al logro de los objetivos y metas del establecimiento así como del sistema escolar en su conjunto	✓	✓	✓	✓	
	Reuniones sistemáticas con equipo de coordinación y encargadas y/o directoras de jardines infantiles	✓	✓	✓	✓	
	Mejorar y generar nuevas estrategias de difusión y matriculas en jardines VTF	✓	✓	✓	✓	
	Seguimiento y monitoreo a programas de salud, nutrición y alimentación.	✓	✓	✓	✓	
Convivencia y buen trato	Desarrollan y mantienen relaciones de comunicación y colaboración permanente con los padres y apoderados del establecimiento, con el objetivo de involucrarlos en los procesos formativos de los estudiantes.	✓	✓	✓	✓	
	Mantener o generar redes de trabajo interinstitucional comunal y regional en beneficio de jardines infantiles VTF.	✓	✓	✓	✓	
	Participación de la comunidad, incorporando a las niñas y los niños, equipos y familia en actividades que promueven la cultura.	✓	✓	✓	✓	
	Promoción de ambientes bientratantes, aplicación de los derechos de niñas, niños y adultos, y valoración de la responsabilidad y honestidad con compromisos y nuevos desafíos.	✓	✓	✓	✓	
	Inclusión, valorando la diversidad cultural de nuestro país a través de la calidad educativa.	✓	✓	✓	✓	





Gestión de Recursos	Fortalecer los procesos semestrales de evaluación y aplicación de pautas de desempeño por función y perfil contratada.	✓	✓	✓	✓	
	Respuesta oportuna en área de infraestructura en arreglos y mantención de jardines infantiles	✓	✓	✓	✓	
	Seguimiento y monitoreo permanente de ingresos, gastos, soldos, compras	✓	✓	✓	✓	
	Postulación de proyectos comunales, regionales o nacionales de diferentes instituciones.	✓	✓	✓	✓	
	Contar con recursos adecuados, habilidades para manejar personal, habilidades pedagógicas, valoración desde la institución	✓	✓	✓	✓	
	Diagnosticar y realizar compras de material didáctico, oficina y bienes muebles según necesidades de cada jardín infantil.	✓	✓	✓	✓	
	Focalizar acciones liderazgo en lo pedagógico; los niños y sus necesidades en el centro.		✓	✓	✓	



## MOVILIZACIÓN ESCOLAR.

El departamento de educación, actualmente cuenta con 5 buses, un furgón y una camioneta que trasladan todos los mencionados anteriormente operativos, para el traslado de escolares desde las localidades de la comuna hacia esta misma y entre localidades, además se trasladan estudiantes desde lugares alejados y de difícil acceso a los establecimientos educacionales del total de los alumnos un 90% corresponden a Prioritarios, la dotación de vehículos es la siguiente,

El departamento de educación, actualmente cuenta con 5 buses, un furgón y una camioneta que trasladan todos los mencionados anteriormente operativos, para el traslado de escolares desde las localidades de la comuna hacia esta misma y entre localidades, además se trasladan estudiantes desde lugares alejados y de difícil acceso a los establecimientos educacionales del total de los alumnos un 90% corresponden a Prioritarios, la dotación de vehículos es la siguiente,

### VEHÍCULOS D.A.E.M.

VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA	CAPACIDAD PASAJEROS	ESTADO ACTUAL	DETALLE
CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX	2013	FT FF 97	4 PASAJEROS	BUENO	
BUS	VOLKSWAGEN	9-150	2004	VS 27 55	30 PASAJEROS	BUENO	CUMPLIO VIDA UTIL
BUS	VOLARE	W-9	2009	BW DX 25	30 PASAJEROS	BUENO	
BUS	HYUNDAI	COUNTY	2015	HK DF 49	28 PASAJEROS	BUENO	
BUS	VOLARE	W-9	2009	BW DX 24	30 PASAJEROS	BUENO	
BUS	HYUNDAI	COUNTY	2015	HK DF 37	25 PASAJEROS	BUENO	
FURGON	HYUNDAI	H-1	2011	CX ZW 27	11 PASAJEROS	BUENO	

El departamento además cuenta con una planta de conductores, para estos vehículos que cubren los diferentes recorridos a diario, actualmente los vehículos fiscales administrados por el DAEM, cuentan con su documentación al día año 2019, además los conductores cuentan con sus licencias de conducir al día clase A-1 A-3, tal y como exige la ley, para la conducción de estos vehículos, cada uno de ellos cuenta con sus seguros obligatorios para conducción de vehículos fiscales al día.



## RECORRIDO DE TRANSPORTE

### ALUMNOS MOVILIZADOS DAEM 2018 - 2019

VEHICULO	MATRICULA	CAPACIDAD	2018	2019	UBICACIÓN	ESCUELA
BUS	BwDX25	28	42	56	VICUÑA	LICEO CARLOS ROBERTO MONDACA
			111	125	DIAGUITAS	ESC.JUAN TORRES MARTINEZ
			24	25	SAN ISIDRO	ESC.JOSE ABELARDO NUÑEZ
			12	21	VICUÑA	ESC.LUCILA GODOY ALCAYAGA
TOTAL A BORDO DE BUS			189	227		

VEHICULO	MATRICULA	CAPACIDAD	2018	2019	UBICACIÓN	ESCUELA
BUS	HKDF37	25	11	10	EL ARENAL	ESC.ELBA CARMONA
			16	12	VICUÑA	ESC.LUCILA GODOY
			26	18	VICUÑA	LICEO CARLOS ROBERTO MONDACA
TOTAL A BORDO DE BUS			53	40		

VEHICULO	MATRICULA	CAPACIDAD	2018	2019	UBICACIÓN	ESCUELA
BUS	HKDF49	28	49	48	EL MOLLE	ESC.DAGOBERTO CAMPOS NUÑEZ
			7	7	MARQUESA	ESC.FEDERICO BARNES PAYNE
			0	4	SAN CARLOS	ESC.JUAN PABLO II
			5	11	VICUÑA	LICEO CARLOS ROBERTO MONDACA
			0	1	EL TAMBO	ESC.NEFTALI REYES
			0	3	VICUÑA	ESC.LUCILA GODOY
TOTAL A BORDO DE BUS			61	74		



VEHICULO	MATRICULA	CAPACIDAD	2018	2019	UBICACIÓN	ESCUELA
BUS	BWDX24	28	7	7	GUALLIGUAICA	ESC.AMELIA BARAHONA
			7	6	SAN CARLOS	ESC.JUAN PABLO II
			4	0	VICUÑA	ESC.LUCILA GODOY
			11	20	VICUÑA	LICEO CARLOS ROBERTO MONDACA
			53	88	EL TAMBO	ESC.NEFTALI REYES
TOTAL A BORDO DE BUS			82	121		

VEHICULO	MATRICULA	CAPACIDAD	2018	2019	UBICACIÓN	ESCUELA
BUS	UF3115	44	24	30	EL DURAZNO	ESCUELA DE PERALILLO
			75	96	VICUÑA	
			36	39	VILLASECA	
			1	0	EL ARENAL	
TOTAL A BORDO DE BUS			136	165		

TOTAL DE TRASLADOS		
AÑO	2018	2019
TOTAL GENERAL DAEM	521	627



## RESUMEN DE TRASLADO

TOTAL TRASLADOS DAEM	PRIORITARIOS	PREFERENTE	OTROS
627	477	114	36

TOTAL TRASLADOS ARRIENDO	PRIORITARIOS	PREFERENTE	OTROS
57	45	7	5

TOTAL TRASLADOS GENERAL	PRIORITARIOS	PREFERENTE	OTROS
684	522	121	41

## ÁREA PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA

### FINANCIAMIENTO PARA EJECUCIÓN

TRASPASO MUNICIPAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
NOMBRE CONTRATO	MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS COLEGIO JOAQUÍN VICUÑA LARRAÍN
MONTO	\$ 4.057.206
DESCRIPCION	El proyecto consiste en el mejoramiento de servicios higiénicos alumnos y alumnas, duchas alumnos y alumnas, servicios higiénicos párvulos y servicios higiénicos docentes. Específicamente se realizará lo siguiente: reposición de cerámicos muros, reposición de espejos adosados a muro, reposición fluxómetro, reposición y adecuación en vanitorios de llaves lavamanos, reparación luminarias sueltas, reparación forros puertas WC y duchas.
ESTADO	En firma de contrato

TRASPASO MUNICIPAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
NOMBRE CONTRATO	MEJORAMIENTO OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VICUÑA
MONTO	\$ 8.204.417 (Disponible)
DESCRIPCION	Las obras a contratar consisten en construcción de tabiquerías, reposición de cielo, pinturas e intervención eléctrica, y otras reparaciones a realizar en dependencias del departamento de Educación. (Oficina SEP - Oficina Infraestructura - Secretaría)
ESTADO	En proceso de adjudicación



FAEP 2018	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MINEDUC Fondo de Apoyo a la Educación Pública
NOMBRE CONTRATO	MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE LA ESCUELA PAULA JARAQUEMADA
MONTO	\$ 15.228.549
DESCRIPCION	Las obras consisten en la renovación completa de las instalaciones eléctricas del establecimiento educacional, de acuerdo a diseño elaborado por instalador eléctrico autorizado. Esto considera el retiro de la totalidad del cableado, canalización, artefactos como enchufes, interruptores y luminarias existentes en el lugar y el transporte a bodega que decida la municipalidad. El proyecto considera el aumento de capacidad del actual empalme, como también, su reubicación. Se deberá suministrar e instalar nuevos tableros eléctricos, alimentadores, cableado, canalización, luminarias, señalética de emergencia y centros de enchufes e interruptores. Todo ello, de acuerdo a normativa sec.

FAEP 2018	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MINEDUC Fondo de Apoyo a la Educación Pública
NOMBRE CONTRATO	MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE LA ESCUELA DAVID ROJAS GONZALEZ, DE VARILLAR
MONTO	DISEÑO: \$ 2.000.000 EJECUCION: \$ 16.000.000
DESCRIPCION	Las obras consisten en la renovación completa de las instalaciones eléctricas del establecimiento educacional, de acuerdo a diseño elaborado por instalador eléctrico autorizado, y a normativa sec.

FAEP 2018	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MINEDUC Fondo de Apoyo a la Educación Pública
NOMBRE CONTRATO	HABILITACIÓN PATIO DE JUEGOS EN ESCUELA EDMUNDO VIDAL CÁRDENAS
MONTO	\$ 5.500.000
DESCRIPCION	La obra consiste en la nivelación de terreno para habilitar una plazuela para el descanso y algunas actividades escolares de los estudiantes. Además se conformaran las circulaciones mediante solerillas y veredas de hormigón con terminado afinado. Se instalarán bancas de cemento y madera.



FAEP 2018	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MINEDUC Fondo de Apoyo a la Educación Pública
NOMBRE CONTRATO	MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA ELBA CARMONA HURTADO, EL ARENAL
MONTO	DISEÑO: \$ 2.000.000
	EJECUCION: \$ 42.000.000
DESCRIPCION	El diseño consiste en la reposición completa de la instalación eléctrica del establecimiento. Las obras a desarrollar consisten en el mejoramiento de muros del establecimiento, mediante pintura general del establecimiento, incluido estructura metálica de patio techado. Se construirán pavimentos que unan distintos niveles en patio y circulaciones, incluidos el acceso. En área de circulación, se mejorará los distintos niveles de techo, de modo que las aguas lluvias no se filtren hacia el patio techado. Además, se incluye la ejecución de las instalaciones eléctricas.

FAEP 2018	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MINEDUC Fondo de Apoyo a la Educación Pública
NOMBRE CONTRATO	MEJORAMIENTO TALLER ESPECIALIDAD MECÁNICA INDUSTRIAL DE LICEO CARLOS MONDACA CORTÉS.
MONTO	\$ 25.000.000
DESCRIPCION	Las obras a realizar consisten en la reposición completa de la cubierta de techumbre del taller de la especialidad de Mecánica Industrial del Liceo Carlos Mondaca Cortés, por planchas de zinc tipo acanalada onda toledana 0,4mm. Para el cielo, se repondrá en los sectores de mal estado. Se considera la reposición de pavimento de piso, donde se ubican las maquinarias, extrayendo el flexit existente, para cubrir con pavimento de hormigón con afinado en su terminación. Dentro de estas obras, está la adaptación del actual sistema eléctrico trifásico y monofásico de acuerdo a la nueva disposición de las maquinarias.

FAEP 2018	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MINEDUC Fondo de Apoyo a la Educación Pública
NOMBRE CONTRATO	MEJORAMIENTO ESCUELA LUCILA GODOY ALCAYAGA
MONTO	\$ 7.500.000
DESCRIPCION	La obra consiste en mejorar las condiciones de las áreas de circulación del establecimiento educacional. En sector antiguo se repondrá algunas maderas machihembradas y se pulirá completamente el cielo del pasillo entre dos patios, para posteriormente barnizar. En sector nuevo, se mejorará los tragalúz de pasillos, debido a que la cubierta de policarbonato se ha deteriorado. Además, se repondrá estuco en sector pasillo, el cual se ha desprendido producto de la humedad y de algunos sismos. Se incluye reposición completa de gabinetes de red húmeda, por haber cumplido su vida útil.



FAEP 2018	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MINEDUC Fondo de Apoyo a la Educación Pública
NOMBRE CONTRATO	ELABORACIÓN DISEÑO ELECTRICO Y MEJORAMIENTO INSTALACIONES DE AGUA CALIENTE PARA DUCHAS EN COLEGIO JOAQUIN VICUÑA LARRAÍN
MONTO	DISEÑO: \$ 2.000.000
	EJECUCION: \$ 16.000.000
DESCRIPCION	El diseño consiste en la evaluación eléctrica de todo el establecimiento, para la normalización de ella, de acuerdo a normativa SEC. La ejecución consiste en la instalación de redes de agua caliente y gas para el sistema de calefacción de duchas de alumnos y alumnas del establecimiento educacional. Para el sistema de gas, la totalidad de la red se ejecutará en cañería de cobre tipo I, para la potencia se instalará 2 termos a gas rheem 285 l. Toda la instalación deberá ejecutarse de acuerdo a normativa SEC, por lo que se incluye las correspondientes aprobaciones y sello verde.

FAEP 2018	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MINEDUC Fondo de Apoyo a la Educación Pública
NOMBRE CONTRATO	HABILITACIÓN SOMBREADEROS EN PATIOS DE ESCUELA NEFTALÍ REYES, EL TAMBO.
MONTO	\$ 6.000.000
DESCRIPCION	El proyecto consiste en construir un sombreadero, el que se ejecutará en estructura de perfiles metálicos para pilares y vigas, y cubierta en madera. Se ejecutará circulación en pavimento de hormigón, de modo que permita el acceso universal.

FAEP 2018	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MINEDUC Fondo de Apoyo a la Educación Pública
NOMBRE CONTRATO	MEJORAMIENTO PATIOS Y CIRCULACIONES EN ESCUELA JUAN PABLO II
MONTO	\$ 5.000.000
DESCRIPCION	Se contempla la construcción de veredas y rampas para la unión de los tres módulos que componen el establecimiento, más la multicancha. Además, se incluye la conformación de las zonas de esparcimiento de los estudiantes, delimitando la zona de juegos infantiles mediante solerillas, y dejando áreas verdes para jardines, instalación de bancas en hormigón y madera, instalación de sombreadero y mejorar las instalaciones de los juegos existentes.





FAEP 2018	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MINEDUC Fondo de Apoyo a la Educación Pública
NOMBRE CONTRATO	MEJORAMIENTO INSTALACIÓN ELÉCTRICA E INSTAL. DE ALCANTARILLADO EN ESCUELA DAGOBERTO CAMPOS NUÑEZ, EL MOLLE
MONTO	DISEÑO: \$ 3.000.000
	EJECUCION: \$ 19.000.000
DESCRIPCION	Se considera diseño y ejecución de reposición completa del sistema eléctrico del establecimiento educacional, incluyendo en ello, la instalación de luminarias tipo led. Además, se hace necesario la reposición del sistema de disposición final de las aguas servidas del establecimiento, por nuevos drenes, pues los actuales se encuentran impermeabilizados.

FAEP 2018	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MINEDUC Fondo de Apoyo a la Educación Pública
NOMBRE CONTRATO	MEJORAMIENTO PATIO DE JUEGOS Y CIRCULACIONES DE ESCUELA FEDERICO BARNES PAYNE
MONTO	\$ 6.000.000
DESCRIPCION	Se considera el mejoramiento de patio, áreas verdes, y equipamiento de la multicancha, donde se requiere la reposición de la estructura de los cestos de baquetbol y otras mejoras. En las áreas verdes se considera la demarcación de jardines, circulaciones de acceso universal, bancas, pinturas para juegos, entre otras mejoras. También, se incluye la construcción de circulaciones, rampas y barandas, que no fueron consideradas en el mejoramiento integral del establecimiento, tales como acceso a patio principal, acceso a multicancha, comunicación de dependencias de pre básica con todo el establecimiento.

FAEP 2018	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MINEDUC Fondo de Apoyo a la Educación Pública
NOMBRE CONTRATO	MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE LA ESCUELA ANDRÉS PEÑAFIEL ILLANES
MONTO	\$ 16.606.123
DESCRIPCION	Las obras consisten en la renovación completa de las instalaciones eléctricas del establecimiento educacional. Esto considera el retiro de la totalidad del cableado, canalización, artefactos como enchufes, interruptores y luminarias existentes en el lugar y el transporte a bodega que decida la municipalidad. El proyecto considera el cambio del actual poste que sostiene el empalme, además se deberá suministrar e instalar nuevos tableros eléctricos, alimentadores, cableado, canalización, luminarias, señalética de emergencia y centros de enchufes e interruptores. Todo ello, de acuerdo a normativa sec.



FAEP 2018	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MINEDUC Fondo de Apoyo a la Educación Pública
NOMBRE CONTRATO	MEJORAMIENTO INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN ESCUELA DE VIÑITA ALTA
MONTO	DISEÑO: \$ 3.000.000
	EJECUCION: \$ 16.000.000
DESCRIPCION	Las obras consisten en la renovación completa de las instalaciones eléctricas del establecimiento educacional, de acuerdo a diseño elaborado por instalador eléctrico autorizado, y a normativa sec.



## OBRAS PROYECTADAS

ESTABLECIMIENTO	REQUERIMIENTOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ESCUELA PAULA JARAQUEMADA, CHAPILCA	➤ Construcción techumbre para patio de juegos.	FAEP 2019
ESCUELA JUAN TORRES MARTINEZ, DE DIAGUITAS	➤ Construcción sala de actividades y baños para pre kinder.	FAEP 2019
VARIOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	➤ Habilitación de servicios higiénicos y circulaciones en establecimientos educacionales, según normativa vigente de las Ordenanzas Generales de Urbanismo y Construcción	FAEP 2019
ESCUELA LUCILA GODOY ALCAYAGA	➤ Mejoramiento de equipos de iluminación en áreas de circulación y salas de clases.	MOVAMONOS / FAEP 2019
ESCUELA NEFTALÍ REYES, EL TAMBO	➤ Habilitación sala de clases y multitaller en estructura metálica existente.	MOVAMONOS / FAEP 2019
ESCUELA RIOS DE ELQUI, RIVADAVIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reposición de cubierta techumbre.</li> <li>➤ Reposición de pavimentos pasillo, y conformación de rampas para mejorar accesibilidad.</li> <li>➤ Mejoramiento de revestimiento de muros.</li> <li>➤ Mejoramiento de baños, para dar cabida a baños y duchas para accesibilidad universal.</li> <li>➤ Reposición ventanas, por vidrios termopanel.</li> <li>➤ Reposición de puertas.</li> <li>➤ Pintura general.</li> </ul>	Postulado a Proyectos de Infraestructura MINEDUC 2019
ESCUELA DAGOBERTO CAMPOS NÚÑEZ, EL MOLLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reposición de cierre perimetral norte, por construcción de cierre de albañilería de bloques con estructura de hormigón armado.</li> <li>➤ Pavimentación de acceso vehicular de servicios.</li> </ul>	
ESCUELA EDMUNDO VIDAL CÁRDENAS, DE PERALILLO	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Construcción sala PIE.</li> <li>➤ Ampliación baños alumnos y alumnas, considerando accesibilidad universal, según normativa O.G.U. y C.</li> <li>➤ Habilitar ampliación biblioteca.</li> </ul>	
ESCUELA JUAN RENDIC, NUEVA TALCUNA	➤ Habilitación de nuevas dependencias para uso escolar.	



## Presupuesto educacional 2020

### Presupuesto de Ingresos 2020

CÓDIGO CUENTA CLASIFICADOR	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (MILES DE PESOS)	PRESUPUESTO VIGENTE (MILES DE PESOS)	INGRESOS PERCIBIDOS (MILES DE PESOS)	INGRESOS POR PERCIBIR (MILES DE PESOS)
EEE.03.00.000.000.000	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	0	0	0	0
EEE.03.01.000.000.000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	0	0	0
EEE.03.01.001.000.000	Patentes Municipales	0	0	0	0
EEE.03.01.001.001.000	De Beneficio Municipal				
EEE.03.01.001.002.000	De Beneficio Fondo Común Municipal				
EEE.03.01.002.000.000	Derechos de Aseo	0	0	0	0
EEE.03.01.002.001.000	En Impuesto Territorial				
EEE.03.01.002.002.000	En Patentes Municipales				
EEE.03.01.002.003.000	Cobro Directo				
EEE.03.01.003.000.000	Otros Derechos	0	0	0	0
EEE.03.01.003.001.000	Urbanización y Construcción				
EEE.03.01.003.002.000	Permisos Provisorios				
EEE.03.01.003.003.000	Propaganda				
EEE.03.01.003.004.000	Transferencia de Vehículos				
EEE.03.01.003.999.000	Otros				
EEE.03.01.004.000.000	Derechos de Explotación	0	0	0	0
EEE.03.01.004.001.000	Concesiones				
EEE.03.01.999.000.000	Otros				
EEE.03.02.000.000.000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	0	0	0
EEE.03.02.001.000.000	Permisos de Circulación	0	0	0	0
EEE.03.02.001.001.000	De Beneficio Municipal				



EEE.03.02.001.002.000	De Beneficio Fondo Común Municipal				
EEE.03.02.002.000.000	Licencias de Conducir y similares				
EEE.03.02.999.000.000	Otros				
EEE.03.03.000.000.000	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)				
EEE.03.99.000.000.000	OTROS TRIBUTOS				
EEE.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.504.574	0	0	0
EEE.05.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	15.750			
EEE.05.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	9.488.824	0	0	0
EEE.05.03.002.000.000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0	0	0	0
EEE.05.03.002.001.000	Fortalecimiento de la Gestión Municipal				
EEE.05.03.002.002.000	Compensación por Viviendas Sociales				
EEE.05.03.002.999.000	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE				
EEE.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	8.689.849	0	0	0
EEE.05.03.003.001.000	Subvención de Escolaridad	4.572.344		0	0
EEE.05.03.003.001.001	Subvención Fiscal Mensual	4.572.344			
EEE.05.03.003.001.002	Subvención para Educación Especial				
EEE.05.03.003.002.000	Otros Aportes	4.117.505			0
EEE.05.03.003.002.001	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	1.321.430			
EEE.05.03.003.002.002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	770.000			
EEE.05.03.003.002.999	Otros	2.026.075			
EEE.05.03.003.003.000	Anticipos de la Subvención de Escolaridad				
EEE.05.03.004.000.000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0	0	0	0
EEE.05.03.004.001.000	Convenios Educación Prebásica				
EEE.05.03.005.000.000	Del Servicio Nacional de Menores	0	0	0	0
EEE.05.03.005.001.000	Subvención Menores en Situación Irregular				
EEE.05.03.006.000.000	Del Servicio de Salud	0	0	0	0
EEE.05.03.006.001.000	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49				
EEE.05.03.006.002.000	Aportes Afectados				



EEE.05.03.006.003.000	Anticipos del Aporte Estatal				
EEE.05.03.007.000.000	<b>Del Tesoro Público</b>	0	0	0	0
EEE.05.03.007.001.000	Patentes Acuicolas Ley N° 20.033 Art. 8°				
EEE.05.03.007.002.000	Aporte Fiscal Ley N° 20.198 Art. 7°				
EEE.05.03.007.003.000	Aporte Extraordinario Ley N 20.362				
EEE.05.03.007.004.000	Bonificación Adicional Ley de Incentivo al Retiro				
EEE.05.03.007.999.000	Otras Transferencias del Tesoro Público				
EEE.05.03.008.000.000	<b>De Gobierno Regional</b>	0	0	0	0
EEE.05.03.008.001.000	2%Subvención para actividades de carácter cultural				
EEE.05.03.008.002.000	2%Subvención para actividades de carácter deportivo				
EEE.05.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas	198.975			
EEE.05.03.100.000.000	De Otras Municipalidades				
EEE.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	600.000			
EEE.05.04.000.000.000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.				
EEE.05.05.000.000.000	DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS				
EEE.05.06.000.000.000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS				
EEE.05.07.000.000.000	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES				
EEE.06.00.000.000.000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0
EEE.06.01.000.000.000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
EEE.06.02.000.000.000	DIVIDENDOS				
EEE.06.03.000.000.000	INTERESES				
EEE.06.04.000.000.000	PARTICIPACION DE UTILIDADES				
EEE.06.99.000.000.000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD				
EEE.07.00.000.000.000	INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0
EEE.07.01.000.000.000	VENTA DE BIENES				
EEE.07.02.000.000.000	VENTA DE SERVICIOS				
EEE.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	299.300	0	0	0
EEE.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	281.500	0	0	0



EEE.08.01.001.000.000	Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Artículo Único	1.000			
EEE.08.01.002.000.000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único	280.500			
EEE.08.02.000.000.000	<b>MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.08.02.001.000.000	Multas - De Beneficio Municipal	0	0	0	0
EEE.08.02.001.001.000	Multas Ley de Tránsito				
EEE.08.02.001.002.000	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2º, Ley N° 18.695 - Multas TAG				
EEE.08.02.001.003.000	Multas Art. 42, Decreto N° 900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas				
EEE.08.02.001.999.000	Otras Multas Beneficio Municipal				
EEE.08.02.002.000.000	Multas - De Beneficio Fondo Común Municipal	0	0	0	0
EEE.08.02.002.001.000	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 1º, Ley N° 18.695 - Equipos de Registro				
EEE.08.02.002.002.000	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2º, Ley N° 18.695 - Multas TAG				
EEE.08.02.002.003.000	Multas Art. 42, Decreto N° 900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas				
EEE.08.02.002.999.000	Otras Multas de Beneficio Fondo Común Municipal				
EEE.08.02.003.000.000	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal				
EEE.08.02.004.000.000	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud				
EEE.08.02.005.000.000	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal				
EEE.08.02.006.000.000	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades				
EEE.08.02.007.000.000	Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades				
EEE.08.02.008.000.000	Intereses				
EEE.08.03.000.000.000	<b>PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.08.03.001.000.000	Participación Anual				
EEE.08.03.002.000.000	Compensaciones Fondo Común Municipal				
EEE.08.03.003.000.000	Aportes Extraordinarios	0	0	0	0
EEE.08.03.003.001.000	Aportes Extraordinarios				
EEE.08.03.003.002.000	Anticipos de Aportes del Fondo Común Municipal por Leyes Especiales				
EEE.08.04.000.000.000	<b>FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.08.04.001.000.000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas				



EEE.08.04.003.000.000	Cobros Judiciales a favor de Empresas Concesionarias				
EEE.08.04.999.000.000	Otros Fondos de Terceros				
EEE.08.99.000.000.000	OTROS	17.800	0	0	0
EEE.08.99.001.000.000	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	16.800			
EEE.08.99.999.000.000	Otros	1.000			
EEE.10.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0
EEE.10.01.000.000.000	TERRENOS				
EEE.10.02.000.000.000	EDIFICIOS				
EEE.10.03.000.000.000	VEHICULOS				
EEE.10.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS				
EEE.10.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS				
EEE.10.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS				
EEE.10.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS				
EEE.10.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS				
EEE.11.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
EEE.11.01.000.000.000	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0
EEE.11.01.001.000.000	Depósitos a Plazo				
EEE.11.01.003.000.000	Cuotas de Fondos Mutuos				
EEE.11.01.005.000.000	Letras Hipotecarias				
EEE.11.01.999.000.000	Otros				
EEE.11.02.000.000.000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL				
EEE.11.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
EEE.12.00.000.000.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	0	0	0	0
EEE.12.02.000.000.000	HIPOTECARIOS				
EEE.12.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS				
EEE.12.07.000.000.000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.				
EEE.12.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO				
EEE.12.10.000.000.000	INGRESOS POR PERCIBIR				





EEE.13.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	113.000	0	0	0
EEE.13.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0
EEE.13.01.001.000.000	De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos				
EEE.13.01.999.000.000	Otras				
EEE.13.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	113.000	0	0	0
EEE.13.03.002.000.000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0	0	0	0
EEE.13.03.002.001.000	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)				
EEE.13.03.002.002.000	Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)				
EEE.13.03.002.999.000	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE				
EEE.13.03.004.000.000	De la Subsecretaría de Educación	1.000	0	0	0
EEE.13.03.004.001.000	Infraestructura Educacional	1.000			
EEE.13.03.004.002.000	Otros Aportes				
EEE.13.03.005.000.000	Del Tesoro Público	0	0	0	0
EEE.13.03.005.001.000	Patentes Mineras Ley Nº 19.143				
EEE.13.03.005.002.000	Casinos de Juegos Ley Nº 19.995				
EEE.13.03.005.003.000	Patentes Geotermicas Ley N 19.657				
EEE.13.03.005.999.000	Otras Transferencias para Gastos de Capital del Tesoro Público				
EEE.13.03.006.000.000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0	0	0	0
EEE.13.03.006.001.000	Convenio para Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Deportivos				
EEE.13.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas	112.000			
EEE.13.04.000.000.000	DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0
EEE.13.04.001.000.000	De Zona Franca de Iquique S.A.				
EEE.13.06.000.000.000	De Gobiernos Extranjeros	0	0	0	0
EEE.13.06.001.000.000	Donación de Gobierno de Japón				
EEE.14.00.000.000.000	ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0
EEE.14.01.000.000.000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0
EEE.14.01.002.000.000	Empréstitos				
EEE.14.01.003.000.000	Créditos de Proveedores				



EEE.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	600.000			
Verificación TOTAL INGRESOS EDUCACION:		10.516.874		0	0

### Presupuesto de Gastos 2020

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	TOTAL PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL OBLIGACION DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
EEE.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	6.918.520	0	0	0
EEE.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	3.400.247	0	0	0
EEE.21.01.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	3.204.483	0	0	0
EEE.21.01.001.001.000	Sueldos Bases	1.149.483			
EEE.21.01.001.002.000	Asignación de Antiquedad	0	0	0	0
EEE.21.01.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070				
EEE.21.01.001.002.002	Asignación de Antiquedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	0			
EEE.21.01.001.002.003	Trenios, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076				
EEE.21.01.001.003.000	Asignación Profesional	0	0	0	0
EEE.21.01.001.003.001	Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974				
EEE.21.01.001.004.000	Asignación de Zona	158.068	0	0	0
EEE.21.01.001.004.001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551				
EEE.21.01.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354				
EEE.21.01.001.004.003	Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354				
EEE.21.01.001.004.004	Complemento de Zona	158.068			
EEE.21.01.001.007.000	Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	0	0	0	0
EEE.21.01.001.007.001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981				
EEE.21.01.001.007.002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981				
EEE.21.01.001.007.003	Bonificación Art. 39, D.L. N°3.551 de 1981				
EEE.21.01.001.008.000	Asignación de Nivelación	0	0	0	0
EEE.21.01.001.008.001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429				
EEE.21.01.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598				
EEE.21.01.001.009.000	Asignaciones Especiales	8.644	0	0	0
EEE.21.01.001.009.001	Monte Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278				



EEE.21.01.001.009.002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgles., Ley N° 19.070				
EEE.21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N°19.410				
EEE.21.01.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715				
EEE.21.01.001.009.005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529				
EEE.21.01.001.009.006	Red Maestros de Maestros				
EEE.21.01.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378				
EEE.21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	8.644			
EEE.21.01.001.010.000	Asignación de Pérdida de Caja	0	0	0	0
EEE.21.01.001.010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883				
EEE.21.01.001.011.000	Asignación de Movilización	0	0	0	0
EEE.21.01.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883				
EEE.21.01.001.014.000	Asignaciones Compensatorias	2.216	0	0	0
EEE.21.01.001.014.001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980				
EEE.21.01.001.014.002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566				
EEE.21.01.001.014.003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675				
EEE.21.01.001.014.004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675				
EEE.21.01.001.014.005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	2.216			
EEE.21.01.001.014.006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386				
EEE.21.01.001.014.007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070				
EEE.21.01.001.014.999	Otras Asignaciones Compensatorias				
EEE.21.01.001.015.000	Asignaciones Sustitutivas	0	0	0	0
EEE.21.01.001.015.001	Asignación Única, Art.4, Ley N°18.717				
EEE.21.01.001.015.999	Otras Asignaciones Sustitutivas				
EEE.21.01.001.019.000	Asignación de Responsabilidad	0	0	0	0
EEE.21.01.001.019.001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2º, Ley N° 20.008				
EEE.21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva				
EEE.21.01.001.019.003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica				
EEE.21.01.001.019.004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976				
EEE.21.01.001.022.000	Componente Base Asignación de Desempeño				
EEE.21.01.001.025.000	Asignación Artículo 1, Ley N°19.112	0	0	0	0
EEE.21.01.001.025.001	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra a), Art. 1, Ley N°19.112				
EEE.21.01.001.025.002	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra b), Art. 1, Ley N°19.112				



EEE.21.01.001.026.000	Asignación Artículo 1, Ley N°19.432				
EEE.21.01.001.027.000	Asignación de Estimulo Médico Diruno				
EEE.21.01.001.028.000	Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesores	0	0	0	0
EEE.21.01.001.028.001	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 50, Ley N° 19.070				
EEE.21.01.001.028.002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378				
EEE.21.01.001.028.003	Asignación de Estimulo, Art. 65, Ley N°18.482				
EEE.21.01.001.028.004	Asignación de Estimulo, Art. 14, Ley N°15.076				
EEE.21.01.001.031.000	Asignación de Experiencia Calificada	0	0	0	0
EEE.21.01.001.031.001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070				
EEE.21.01.001.031.002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378				
EEE.21.01.001.032.000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno				
EEE.21.01.001.037.000	Asignación Única				
EEE.21.01.001.038.000	Asignación Zonas Extremas				
EEE.21.01.001.043.000	Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695				
EEE.21.01.001.044.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	0	0	0	0
EEE.21.01.001.044.001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378				
EEE.21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia	381.327			
EEE.21.01.001.047.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	495.846			
EEE.21.01.001.048.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	177.466			
EEE.21.01.001.049.000	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	55.398	0	0	0
EEE.21.01.001.049.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	34.892			
EEE.21.01.001.049.002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	20.506			
EEE.21.01.001.050.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	595.123			
EEE.21.01.001.051.000	Bonificación por Excelencia Académica	28.984			
EEE.21.01.001.999.000	Otras Asignaciones	151.928			
<b>EEE.21.01.002.000.000</b>	<b>Aportes del Empleador</b>	<b>86.244</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.21.01.002.001.000	A Servicios de Bienestar				
EEE.21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	86.244			
<b>EEE.21.01.003.000.000</b>	<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>40.256</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.21.01.003.001.000	Desempeño Institucional	0	0	0	0
EEE.21.01.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008				



EEE.21.01.003.001.002	Bonificación Excelencia	0			
EEE.21.01.003.002.000	Desempeño Colectivo	0	0	0	0
EEE.21.01.003.002.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008				
EEE.21.01.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo				
EEE.21.01.003.002.003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813				
EEE.21.01.003.003.000	Desempeño Individual	40.256	0	0	0
EEE.21.01.003.003.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008				
EEE.21.01.003.003.002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N°20.008				
EEE.21.01.003.003.003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	40.256			
EEE.21.01.003.003.004	Asignación Variable por Desempeño Individual				
EEE.21.01.003.003.005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607				
<b>EEE.21.01.004.000.000</b>	<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.21.01.004.001.000	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041				
EEE.21.01.004.002.000	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias				
EEE.21.01.004.003.000	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264				
EEE.21.01.004.004.000	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas				
EEE.21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	0			
EEE.21.01.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País				
EEE.21.01.004.007.000	Comisiones de Servicios en el Exterior				
<b>EEE.21.01.005.000.000</b>	<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>69.264</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.21.01.005.001.000	Aguinaldos	37.000	0	0	0
EEE.21.01.005.001.001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	12.000			
EEE.21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	25.000			
EEE.21.01.005.002.000	Bono de Escolaridad	11.264			
EEE.21.01.005.003.000	Bonos Especiales	20.000	0	0	0
EEE.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	20.000			
EEE.21.01.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.000			
<b>EEE.21.02.000.000.000</b>	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>1.834.045</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>EEE.21.02.001.000.000</b>	<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>1.721.474</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.21.02.001.001.000	Sueldos Bases	758.828			
EEE.21.02.001.002.000	Asignación de Antiquedad	0	0	0	0



EEE.21.02.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070				
EEE.21.02.001.002.002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280				
EEE.21.02.001.003.000	Asignación Profesional				
EEE.21.02.001.004.000	Asignación de Zona	134.320	0	0	0
EEE.21.02.001.004.001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551				
EEE.21.02.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354				
EEE.21.02.001.004.003	Complemento de Zona	134.320			
EEE.21.02.001.007.000	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	0	0	0	0
EEE.21.02.001.007.001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981				
EEE.21.02.001.007.002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N°3.551 de 1981				
EEE.21.02.001.008.000	Asignación de Nivelación	0	0	0	0
EEE.21.02.001.008.001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429				
EEE.21.02.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598				
EEE.21.02.001.009.000	Asignaciones Especiales	2.000	0	0	0
EEE.21.02.001.009.001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278				
EEE.21.02.001.009.002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sates., Ley N° 19.070				
EEE.21.02.001.009.003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410				
EEE.21.02.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	1.000			
EEE.21.02.001.009.005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529				
EEE.21.02.001.009.006	Red Maestros de Maestros				
EEE.21.02.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378				
EEE.21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	1.000			
EEE.21.02.001.010.000	Asignación de Pérdida de Caja	0	0	0	0
EEE.21.02.001.010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883				
EEE.21.02.001.011.000	Asignación de Movilización	0	0	0	0
EEE.21.02.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883				
EEE.21.02.001.013.000	Asignaciones Compensatorias	0	0	0	0
EEE.21.02.001.013.001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980				
EEE.21.02.001.013.002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566				
EEE.21.02.001.013.003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675				
EEE.21.02.001.013.004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675				
EEE.21.02.001.013.005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200				



EEE.21.02.001.013.006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386				
EEE.21.02.001.013.007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070				
EEE.21.02.001.013.999	Otras Asignaciones Compensatorias				
EEE.21.02.001.014.000	Asignaciones Sustitutivas	0	0	0	0
EEE.21.02.001.014.001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717				
EEE.21.02.001.014.999	Otras Asignaciones Sustitutivas				
EEE.21.02.001.018.000	Asignación de Responsabilidad	0	0	0	0
EEE.21.02.001.018.001	Asignación de Responsabilidad Directiva				
EEE.21.02.001.018.002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica				
EEE.21.02.001.021.000	Componente Base Asignación de Desempeño				
EEE.21.02.001.026.000	Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno				
EEE.21.02.001.027.000	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0	0	0	0
EEE.21.02.001.027.001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070				
EEE.21.02.001.027.002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378				
EEE.21.02.001.028.000	Asignación Artículo 7, Ley N°19.112				
EEE.21.02.001.029.000	Asignación de Estímulo por Falencia				
EEE.21.02.001.030.000	Asignación de Experiencia Calificada	0	0	0	0
EEE.21.02.001.030.001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070				
EEE.21.02.001.030.002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378				
EEE.21.02.001.031.000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno				
EEE.21.02.001.036.000	Asignación Única				
EEE.21.02.001.037.000	Asignación Zonas Extremas				
EEE.21.02.001.042.000	Asignación de Atención Primaria Municipal				
EEE.21.02.001.044.000	Asignación de Experiencia	77.889			
EEE.21.02.001.045.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	143.444			
EEE.21.02.001.046.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	85.501			
EEE.21.02.001.047.000	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	7.000	0	0	0
EEE.21.02.001.047.001	Asignación por Responsabilidad Directiva				
EEE.21.02.001.047.002	Asignación por Responsabilidad Técnico Pedagógica	7.000			
EEE.21.02.001.048.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	413.006			
EEE.21.02.001.049.000	Bonificación de Excelencia Académica	39.539			



EEE.21.02.001.999.000	Otras Asignaciones	59.947			
<b>EEE.21.02.002.000.000</b>	<b>Aportes del Empleador</b>	<b>45.931</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.21.02.002.001.000	A Servicios de Bienestar				
EEE.21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	45.931			
<b>EEE.21.02.003.000.000</b>	<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>1.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.21.02.003.001.000	Desempeño Institucional	0	0	0	0
EEE.21.02.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008				
EEE.21.02.003.001.002	Bonificación Excelencia	0			
EEE.21.02.003.002.000	Desempeño Colectivo	0	0	0	0
EEE.21.02.003.002.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008				
EEE.21.02.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo				
EEE.21.02.003.002.003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813				
EEE.21.02.003.003.000	Desempeño Individual	1.000	0	0	0
EEE.21.02.003.003.001	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070				
EEE.21.02.003.003.002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	1.000			
EEE.21.02.003.003.003	Asignación Variable por Desempeño Individual	0			
EEE.21.02.003.003.004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607				
<b>EEE.21.02.004.000.000</b>	<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.21.02.004.001.000	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041				
EEE.21.02.004.002.000	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias				
EEE.21.02.004.003.000	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264				
EEE.21.02.004.004.000	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas				
EEE.21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios				
EEE.21.02.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País				
EEE.21.02.004.007.000	Comisiones de Servicios en el Exterior				
<b>EEE.21.02.005.000.000</b>	<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>65.640</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.21.02.005.001.000	Aguinaldos	33.097	0	0	0
EEE.21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	10.000			
EEE.21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	23.097			
EEE.21.02.005.002.000	Bono de Escolaridad	3.814			
EEE.21.02.005.003.000	Bonos Especiales	27.729	0	0	0
EEE.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	27.729			





EEE.21.02.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.000			
EEE.21.03.000.000.000	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>1.684.228</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.21.03.001.000.000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	138.000			
EEE.21.03.002.000.000	Honorarios Asimilados a Grados				
EEE.21.03.003.000.000	Jornales				
EEE.21.03.004.000.000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	1.487.525	0	0	0
EEE.21.03.004.001.000	Sueldos	1.240.352			
EEE.21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	62.355			
EEE.21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables	20.876			
EEE.21.03.004.004.000	Aguinaldos y Bonos	163.942			
EEE.21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos				
EEE.21.03.006.000.000	Personal a Trato y/o Temporal				
EEE.21.03.007.000.000	Alumnos en Práctica	1.000			
EEE.21.03.999.000.000	Otras	57.703	0	0	0
EEE.21.03.999.001.000	Asignación Art. 1, Ley N°19.464	57.703			
EEE.21.03.999.999.000	Otras				
EEE.21.04.000.000.000	<b>OTROS GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.21.04.001.000.000	Asignación de Traslado	0	0	0	0
EEE.21.04.001.001.000	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N°18.883				
EEE.21.04.003.000.000	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	0	0	0	0
EEE.21.04.003.001.000	Dietas de Concejales				
EEE.21.04.003.002.000	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio				
EEE.21.04.003.003.000	Otros Gastos				
EEE.21.04.004.000.000	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios				
EEE.22.00.000.000.000	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>2.118.702</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.22.01.000.000.000	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>42.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.22.01.001.000.000	Para Personas	42.000			
EEE.22.01.002.000.000	Para Animales				
EEE.22.02.000.000.000	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>52.704</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles	1.000			
EEE.22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	36.704			
EEE.22.02.003.000.000	Calzado	15.000			
EEE.22.03.000.000.000	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>110.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



EEE.22.03.001.000.000	Para Vehículos	50.000			
EEE.22.03.002.000.000	Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación				
EEE.22.03.003.000.000	Para Calefacción	60.000			
EEE.22.03.999.000.000	Para Otros				
EEE.22.04.000.000.000	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>719.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	40.000			
EEE.22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	500.000			
EEE.22.04.003.000.000	Productos Químicos				
EEE.22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos	5.000			
EEE.22.04.005.000.000	Materiales y Utiles Quirúrgicos				
EEE.22.04.006.000.000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	5.000			
EEE.22.04.007.000.000	Materiales y Utiles de Aseo	25.000			
EEE.22.04.008.000.000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	20.000			
EEE.22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	30.000			
EEE.22.04.010.000.000	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	35.000			
EEE.22.04.011.000.000	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	20.000			
EEE.22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	5.000			
EEE.22.04.013.000.000	Equipos Menores	25.000			
EEE.22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos				
EEE.22.04.015.000.000	Productos Agropecuarios y Forestales				
EEE.22.04.016.000.000	Materias Primas y Semielaboradas				
EEE.22.04.999.000.000	Otros	9.000			
EEE.22.05.000.000.000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>229.459</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.22.05.001.000.000	Electricidad	79.959			
EEE.22.05.002.000.000	Agua	92.000			
EEE.22.05.003.000.000	Gas	2.000			
EEE.22.05.004.000.000	Correo	500			
EEE.22.05.005.000.000	Telefonía Fija	10.000			
EEE.22.05.006.000.000	Telefonía Celular	4.000			
EEE.22.05.007.000.000	Acceso a Internet	26.000			
EEE.22.05.008.000.000	Enlaces de Telecomunicaciones	10.000			
EEE.22.05.999.000.000	Otros	5.000			
EEE.22.06.000.000.000	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>602.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



EEE.22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	550.000			
EEE.22.06.002.000.000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	45.000			
EEE.22.06.003.000.000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	1.000			
EEE.22.06.004.000.000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1.000			
EEE.22.06.005.000.000	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción				
EEE.22.06.006.000.000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	3.000			
EEE.22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1.000			
EEE.22.06.999.000.000	Otros	1.000			
EEE.22.07.000.000.000	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>6.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad	2.500			
EEE.22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	2.500			
EEE.22.07.003.000.000	Servicios de Encuadernación y Empaste				
EEE.22.07.999.000.000	Otros	1.000			
EEE.22.08.000.000.000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>91.539</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.22.08.001.000.000	Servicios de Aseo	500			
EEE.22.08.002.000.000	Servicios de Vigilancia	500			
EEE.22.08.003.000.000	Servicios de Mantenición de Jardines				
EEE.22.08.004.000.000	Servicios de Mantenición de Alumbrado Público				
EEE.22.08.005.000.000	Servicios de Mantenición de Semáforos				
EEE.22.08.006.000.000	Servicios de Mantenición de Señalizac. de Tránsito				
EEE.22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	65.539			
EEE.22.08.008.000.000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	15.000			
EEE.22.08.009.000.000	Servicios de Pago y Cobranza	1.000			
EEE.22.08.010.000.000	Servicios de Suscripción y Similares				
EEE.22.08.011.000.000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	1.000			
EEE.22.08.999.000.000	Otros	8.000			
EEE.22.09.000.000.000	<b>ARRIENDOS</b>	<b>105.500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EEE.22.09.001.000.000	Arriendo de Terrenos				
EEE.22.09.002.000.000	Arriendo de Edificios				
EEE.22.09.003.000.000	Arriendo de Vehículos	20.000			
EEE.22.09.004.000.000	Arriendo de Mobiliario y Otros	500			
EEE.22.09.005.000.000	Arriendo de Máquinas y Equipos	5.000			
EEE.22.09.006.000.000	Arriendo de Equipos Informáticos	40.000			



EEE.22.09.999.000.000	Otros	40.000			
EEE.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	16.000	0	0	0
EEE.22.10.001.000.000	Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores				
EEE.22.10.002.000.000	Primas y Gastos de Seguros	15.000			
EEE.22.10.003.000.000	Servicios de Giros y Remesas				
EEE.22.10.004.000.000	Gastos Bancarios				
EEE.22.10.999.000.000	Otros	1.000			
EEE.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	115.000	0	0	0
EEE.22.11.001.000.000	Estudios e Investigaciones	30.000			
EEE.22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	80.000			
EEE.22.11.003.000.000	Servicios Informáticos	2.000			
EEE.22.11.999.000.000	Otros	3.000			
EEE.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	29.500	0	0	0
EEE.22.12.001.000.000	Gastos Reservados				
EEE.22.12.002.000.000	Gastos Menores	12.500			
EEE.22.12.003.000.000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial				
EEE.22.12.004.000.000	Intereses, Multas y Recargos	1.000			
EEE.22.12.005.000.000	Derechos y Tasas	15.000			
EEE.22.12.006.000.000	Contribuciones				
EEE.22.12.999.000.000	Otros	1.000			
EEE.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	222.483	0	0	0
EEE.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	222.483	0	0	0
EEE.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	222.483			
EEE.23.03.000.000.000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	0	0	0
EEE.23.03.001.000.000	Indemnización de Cargo Fiscal				
EEE.23.03.004.000.000	Otras Indemnizaciones				
EEE.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0
EEE.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0
EEE.24.01.001.000.000	Fondos de Emergencia				
EEE.24.01.002.000.000	Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. Nº 1, 3063/80				
EEE.24.01.003.000.000	Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. Nº 1, 3063/80				
EEE.24.01.004.000.000	Organizaciones Comunitarias				
EEE.24.01.005.000.000	Otras Personas Jurídicas Privadas				



EEE.24.01.006.000.000	Voluntariado				
EEE.24.01.007.000.000	Asistencia Social a Personas Naturales				
EEE.24.01.008.000.000	Premios y Otros				
EEE.24.01.009.000.000	Educación Prebásica - Personas Jurídicas Privadas Art. 13, DFL N°1, 3.063/80				
EEE.24.01.999.000.000	Otras Transferencias al Sector Privado				
EEE.24.03.000.000.000	<b>A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	0	0	0	0
EEE.24.03.001.000.000	A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas				
EEE.24.03.002.000.000	A los Servicios de Salud	0	0	0	0
EEE.24.03.002.001.000	Multa Ley de Alcoholes				
EEE.24.03.080.000.000	A las Asociaciones	0	0	0	0
EEE.24.03.080.001.000	A la Asociación Chilena de Municipalidades				
EEE.24.03.080.002.000	A Otras Asociaciones				
EEE.24.03.090.000.000	<b>Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación</b>	0	0	0	0
EEE.24.03.090.001.000	Aporte Año Vigente				
EEE.24.03.090.002.000	Aporte Otros Años				
EEE.24.03.090.003.000	Intereses y Reajustes Pagados				
EEE.24.03.091.000.000	<b>Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales</b>	0	0	0	0
EEE.24.03.091.001.000	Aporte Año Vigente				
EEE.24.03.091.002.000	Aporte Otros Años				
EEE.24.03.091.003.000	Intereses y Reajustes Pagados				
EEE.24.03.092.000.000	<b>Al Fondo Común Municipal - Multas</b>	0	0	0	0
EEE.24.03.092.001.000	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 1°, Ley N°18.695 - Equipos de Registro				
EEE.24.03.092.002.000	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, Ley N°18.695 - Multas TAG				
EEE.24.03.092.003.000	Multas Art. 42, Derecho N° 900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas				
EEE.24.03.099.000.000	A Otras Entidades Públicas				
EEE.24.03.100.000.000	A Otras Municipalidades				
EEE.24.03.101.000.000	<b>A Servicios Incorporados a su Gestión</b>	0	0	0	0
EEE.24.03.101.001.000	A Educación				
EEE.24.03.101.002.000	A Salud				
EEE.24.03.101.003.000	A Cementerios				
EEE.24.04.000.000.000	<b>A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS</b>				
EEE.24.05.000.000.000	<b>A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS</b>				



EEE.24.06.000.000.000	A GOBIERNOS EXTRANJEROS				
EEE.24.07.000.000.000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0
EEE.24.07.001.000.000	A Mercociudades				
EEE.24.07.099.000.000	A Otros Organismos Internacionales				
EEE.25.00.000.000.000	INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0
EEE.25.01.000.000.000	IMPUESTOS				
EEE.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	45.500	0	0	0
EEE.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	45.500			
EEE.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD				
EEE.26.04.000.000.000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0
EEE.26.04.001.000.000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas				
EEE.26.04.003.000.000	Aplicación Cobros Judiciales a favor de Empresas Concesionarias				
EEE.26.04.999.000.000	Aplicación Otros Fondos de Terceros				
EEE.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	137.000	0	0	0
EEE.29.01.000.000.000	TERRENOS				
EEE.29.02.000.000.000	EDIFICIOS				
EEE.29.03.000.000.000	VEHICULOS	1.000			
EEE.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	60.000			
EEE.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	13.000	0	0	0
EEE.29.05.001.000.000	Máquinas y Equipos de Oficina	8.000			
EEE.29.05.002.000.000	Maquinarias y Equipos para la Producción				
EEE.29.05.999.000.000	Otras	5.000			
EEE.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	53.000	0	0	0
EEE.29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	45.000			
EEE.29.06.002.000.000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	8.000			
EEE.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	10.000	0	0	0
EEE.29.07.001.000.000	Programas Computacionales	10.000			
EEE.29.07.002.000.000	Sistemas de Información				
EEE.29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS				
EEE.30.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
EEE.30.01.000.000.000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0
EEE.30.01.001.000.000	Depósitos a Plazo				
EEE.30.01.003.000.000	Cuotas de Fondos Mutuos				



EEE.30.01.004.000.000	Bonos o Pagares				
EEE.30.01.999.000.000	Otros				
EEE.30.02.000.000.000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL				
EEE.30.03.000.000.000	OPERACIONES DE CAMBIO				
EEE.30.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
EEE.31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	201.000	0	0	0
EEE.31.01.000.000.000	ESTUDIOS BASICOS	0	0	0	0
EEE.31.01.001.000.000	Gastos Administrativos				
EEE.31.01.002.000.000	Consultorias				
EEE.31.02.000.000.000	PROYECTOS	201.000	0	0	0
EEE.31.02.001.000.000	Gastos Administrativos				
EEE.31.02.002.000.000	Consultorias				
EEE.31.02.003.000.000	Terrenos				
EEE.31.02.004.000.000	Obras Civiles	200.000			
EEE.31.02.005.000.000	Equipamiento				
EEE.31.02.006.000.000	Equipos				
EEE.31.02.007.000.000	Vehículos				
EEE.31.02.999.000.000	Otros Gastos	1.000			
EEE.31.03.000.000.000	PROGRAMAS DE INVERSION	0	0	0	0
EEE.31.03.001.000.000	Gastos Administrativos				
EEE.31.03.002.000.000	Consultorias				
EEE.31.03.003.000.000	Contratación del Programa				
EEE.32.00.000.000.000	PRESTAMOS	0	0	0	0
EEE.32.02.000.000.000	HIPOTECARIOS				
EEE.32.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS				
EEE.32.07.000.000.000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA				
EEE.32.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO				
EEE.33.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0
EEE.33.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO				
EEE.33.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0
EEE.33.03.001.000.000	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	0	0	0	0
EEE.33.03.001.001.000	Programa Pavimentos Participativos				
EEE.33.03.001.002.000	Programa Mejoramiento Condominios Sociales				



EEE.33.03.001.003.000	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos				
EEE.33.03.001.004.000	Programas Urbanos				
EEE.33.03.099.000.000	A Otras Entidades Públicas				
EEE.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	45.000	0	0	0
EEE.34.01.000.000.000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0	0	0	0
EEE.34.01.002.000.000	Empréstitos				
EEE.34.01.003.000.000	Créditos de Proveedores				
EEE.34.03.000.000.000	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0
EEE.34.03.002.000.000	Empréstitos				
EEE.34.03.003.000.000	Créditos de Proveedores				
EEE.34.05.000.000.000	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0	0	0	0
EEE.34.05.002.000.000	Empréstitos				
EEE.34.05.003.000.000	Créditos de Proveedores				
EEE.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	45.000			
EEE.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	828.669			
Verificación Total Gastos Educación:		10.516.874	0	0	0





## PLAN DE MONITOREO Y EVALUACION

### MONITOREO

#### OBJETIVOS:

- a. Evaluar la ejecución de los Planes de Mejoramiento y verificar que su puesta en marcha, esté acorde con las metas dadas para ello.
- b. Monitorear todos los Planes de Mejoramiento enunciados para ser ejecutados mediante fichas de modelos sugeridos por MINEDUC, otros tipos de encuestas, reuniones de análisis u otras.
- c. Solicitar a los jefes o Encargados en el DAEM, que en el ámbito señalado en cada una de las Dimensiones del Modelo de Mejoramiento continuo, más la Comisión PADEM, realicen el monitoreo respectivo a su área.
- e. Establecer un Plan de trabajo con los Directores, Jefes de UTP y la Comunidad Escolar para conocer y analizar el PADEM y sus Planes de Acción entre los meses de Marzo y Abril.
- f. Informar a todos los estamentos relacionados con la Educación Municipal de Vicuña sobre el estado de avance de la Gestión Educativa Comunal.

### EVALUACIÓN

#### ACCIONES:

La evaluación de los Planes de Mejoramiento contemplados, será en forma frecuente, periódica y sistemática. Se contemplan dos formas de evaluación: De Proceso y de Resultados, además de la formulación del PADEM 2020.

a. De Procesos: Mayo – Junio y Julio de cada año

Aquí se administrarán encuestas a diversos representantes de la educación en Vicuña; además, se contemplan reuniones o jornadas masivas de análisis del PADEM. Las conclusiones o informes de estas actividades, servirán de insumo para la elaboración de Acciones remediales y de los próximos PADEM.

b.- De Resultados: Noviembre y Diciembre de cada año

Aquí se efectuará una evaluación final de cada uno de los Planes de Acción, su total y efectiva ejecución y las carencias, si las hubiere, que hayan impedido su concreción.

c.- De Formulación de nuevo PADEM Agosto a Septiembre 2020

Aquí se conformará la nueva Comisión PADEM y con la participación de la Comunidad Escolar se formulará el nuevo PADEM para el año 2020.



## INSTRUMENTOS PARA MONITOREO Y EVALUACIÓN

### A. MONITOREO Y EVALUACION: Propuesta para las Escuelas y Liceos

FICHA DE MONITOREO	
OBJETIVO	
ESTRATEGIA	
ACCIONES Y/O PROYECTOS	
RESPONSABLE MONITOREO	

Actividades	Oportunidad		Cobertura		Recursos		Calificación T-M-E-N
	Programado	Ejecutado	Beneficio Programado	Beneficio Efectuado	Asignado	Ejecutado	
NIVEL LOGRO							
FECHA MONITOREO				RESPONSABLE			
Calificación: T: Totalmente; M: Medianamente; E: Escaso; N: Nada							

OBSERVACIONES:

La pauta tiene por finalidad constatar si el PADEM, cumple con la finalidad de Mejorar la Educación en la comuna.

Al final de la pauta, se da la oportunidad para que realice comentarios, que ayuden a mejorar este Instrumento de Planificación, para mejorar aquellos aspectos deficitarios de la Gestión educativa y elevar los índices educacionales en los Liceos y Escuelas municipalizadas.

Cada Director, en conjunto con el EGE del establecimiento y la Comunidad Escolar, en el mes de Septiembre, emitirán un informe fundado del aporte que ha significado el PADEM, para mejorar la Educación en su escuela/liceo. Para ello, evaluarán los Planes de Acción estipulados, y propondrán otros cuando a su juicio éstos no resuelvan la problemática educacional al interior de la escuela/liceo, como de la comuna en general.



## MONITOREO, EVALUACION Y ESTADOS DE AVANCE DEL PADEM POR LOS DEPARTAMENTOS DEL DAEM.

Cada Jefe de Departamento o encargado del área que sean responsables del desarrollo de Planes de Acción, emitirán un informe parcial del estado de avance de acuerdo al Monitoreo efectuado. Estos informes, serán presentados en la reunión de coordinación que el Director DAEM, convocará para tal efecto, en los meses establecidos en el cronograma de trabajo del PADEM 2018.

En esta reunión, se establecerán los mecanismos para concretar aquellos objetivos no logrados en las fechas correspondientes.

Se utilizará los siguientes procedimientos e instrumentos:

- Registro en bitácora: Director y Equipo Técnico del DAEM
- Indicadores que consignan los resultados de la evaluación SIMCE: Equipo Técnico del DAEM.
- Análisis estadístico de la eficiencia escolar.: Directores y Equipo Técnico Trimestralmente.
- Registro histórico de la eficiencia escolar comunal.: Equipo Técnico del DAEM, Anual.
- Pauta de observación y seguimiento de los PEI de las Organizaciones Educativas de la Comuna: Equipo Técnico del DAEM trimestralmente
- Pauta de evaluación del PADEM.
- Revisión y evaluación de la ejecución del PADEM. Director y Equipo Técnico del DAEM
- Cumplimiento de logros propuestos, a través de Exposiciones de cada Establecimiento, la Cuenta Pública, en la etapa de Evaluación final. Director y Equipo Técnico del DAEM; Directores y Jefes técnicos de los establecimientos educacionales.